



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 120

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL
DECRETO 092 DE 2017

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	1.2.4.3.03 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
	1.3.3.1.00 - RB PROPIOS	
	1.3.3.3.21- RB ESTAMPILLA PROCULTURA	
Código BPIN	2024253200028	
	2024253200030	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	AGOSTO 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	
Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN - PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON CONVOCATORIA.	

INFORMACIÓN GENERAL
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER
El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Decreto 092 de 2017 y en la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los siguientes términos: Que en el artículo 311 de la Constitución Nacional consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 2 de 120

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el Artículo 315 de la Carta Fundamental determina que al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; igualmente el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En la Constitución Política se consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Se sustraen de la carta política unos principios que se encuentran orientados a ampliar el espectro de participación de los ciudadanos en la vida política, económica, administrativa y cultural de la Nación, lo que conlleva a que las fundaciones sin ánimo de lucro puedan participar en la gestión administrativa para cumplir los fines de ésta.

La Constitución Política de Colombia explica que es al Alcalde a quien corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos administrativos necesarios; además establece que son fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

La Alcaldía Municipal de Guaduas Cundinamarca es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Nacional de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal. Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado.

La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios constitucionales y legales, en particular tendientes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad, la transparencia. Generando legitimidad, equidad y confianza de la población en sus instituciones, siendo el resultado de esta la producción de bienestar social y control de la acción gubernamental.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, por lo tanto la Administración Municipal de Guaduas Cundinamarca, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 3 de 120

y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad.

Que en virtud del Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, y dando cumplimiento a lo establecido en su artículo 4°, se requiere adelantar un proceso de selección competitivo, toda vez que el objeto del presente proceso puede ser ejecutado por más de una entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

La parte del Decreto que insta a las entidades estatales a hacer un PROCESO COMPETITIVO (incisos 1 y 2 del artículo 4° del decreto 092 de 2017) está plenamente vigente, y el municipio se soporta en esta normatividad en vigencia para justificar la presente modalidad de contratación, bajo el régimen especial del inciso 2° del artículo 355 de La Constitución Política de Colombia

Que es obligación de los municipios **fortalecer procesos culturales**, tal y como lo establece la Constitución Política de Colombia, así:

Artículo 70:

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todos los niveles del proceso de creación cultural."

Artículo 71:

"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura."

Artículo 287:

Reconoce la autonomía de las entidades territoriales para gestionar sus intereses, lo que incluye el desarrollo cultural.

De igual manera la Ley 397 de 1997 (modificada por Ley 1185 de 2008) Ley General de Cultura, precisa:

Artículo 1:

Define la cultura como un conjunto de valores, conocimientos, tradiciones y expresiones artísticas que el Estado debe proteger y fomentar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 4 de 120

Artículo 4:

Establece que es deber del Estado y de todas sus entidades (incluyendo municipios) garantizar el derecho a la cultura.

Artículo 11:

Señala que las entidades territoriales deben formular y ejecutar políticas culturales dentro del marco del Sistema Nacional de Cultura.

La Ley 1551 de 2012, en su Artículo 3, numeral 1: Establece que los municipios deben promover el desarrollo económico, social, ambiental y cultural de su territorio. El Artículo 91: Determina funciones del alcalde, entre las cuales está promover actividades y programas que fortalezcan la identidad cultural local.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026, incluye líneas estratégicas para el fortalecimiento de la cultura en los municipios y departamentos, lo cual guía las acciones municipales, así:

1. Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz

Esta política busca integrar las culturas, las artes y los saberes en las agendas públicas, privadas y sectoriales, tanto nacionales como territoriales, reconociendo su contribución esencial en la transformación social del país.

2. Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos

Se promueve el reconocimiento e impulso de las economías populares en el campo de las culturas, las artes y los saberes, mediante el desarrollo de programas orientados al fortalecimiento de iniciativas y agentes culturales, con especial énfasis en las comunidades locales.

3. Gobernanza cultural

Se desarrollará una política pública para la gobernanza cultural desde la construcción territorial, de manera conjunta con las organizaciones sociales y culturales, y la sociedad civil en articulación con los planes de gestión pública de las entidades territoriales.

4. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

Se ampliarán las oportunidades de participación y acceso de todas las regiones del país, las organizaciones culturales y sociales en los territorios, las zonas rurales y aquellas que históricamente han tenido dificultades para acceder a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 5 de 120

Estas líneas estratégicas buscan fortalecer la infraestructura cultural, promover la participación activa de las comunidades y garantizar el acceso equitativo a la cultura en todo el país.

La Ley 397 de 1997, en su artículo 1, consagra que: *"la Cultura es conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias."* En este orden de ideas, es el Estado, quien debe impulsar y/o estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural tanto nacional, como en integración con la universal.

A su vez los artículos 17 y 18 de la referida ley rezan:

"Artículo 17°.- Del fomento. *El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.*

Así mismo, la constitución política señala en su artículo 70 que el *"Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

Que el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, establece: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*

Que el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, Numeral 5, señala que corresponde al Municipio promover la participación comunitaria, la cultura de derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El Fomento de la Cultura será prioridad de los Municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales, tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social, de conformidad con el Artículo 1 Numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

La Ley 397 de 1997, en su artículo 1, consagra que: *"la Cultura es conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias."* En este orden de ideas, es el Estado, quien debe impulsar y/o estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural tanto nacional, como en integración con la universal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 6 de 120

A su vez los artículos 17 y 18 de la referida ley rezan:

"Artículo 17°.- Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18°.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- a. Artes plásticas;
- b. Artes musicales;
- c. Artes escénicas;
- d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclore, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- e. Artes audiovisuales;
- f. Artes literarias;
- g. Museos Museología y Museografía;
- h. Historia;
- i. Antropología;
- j. Filosofía;
- k. Arqueología;
- l. Patrimonio;
- m. Dramaturgia;
- n. Crítica;
- ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura"

Es deber del estado propender y buscar estrategias con el fin de fomentar y estimular la actividad artística y cultural, brindando los espacios y herramientas necesarias para el desarrollo de las mismas.

La Ley 397 de 1997, Numeral 13: El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 7 de 120

Ley 397 de 1997, ARTÍCULO 17. DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

LEY 1185 DE 2008, "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 397 DE 1997 -LEY GENERAL DE CULTURA- ...". ARTÍCULO 8: [...] El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

DECRETO 2941 DE 2009, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial." LEY 1493 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones."

Decreto 1258 de 2012 "Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011."

Decreto 1240 de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1258 de 2012 y se dictan otras disposiciones." Normas presupuestales vigentes: De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental, distrital o municipal, que se aplican. A su vez, con el fin de apoyar el fortalecimiento comunitario de nuestro Municipio se hace alusión al artículo 6 de la ley 1551 de 2012, el cual establece que es función de los municipios "Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1, numeral 8 de la ley 397 de 1.997." (...) Así mismo dispone esta norma que el Municipio debe "Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias."

DECRETO 763 DE 2009 Para reglamentar "lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material", el 10 de marzo de 2009 se expidió el Decreto 763, que define las competencias de las autoridades y los órganos asesores del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC) de la nación; fija criterios y procedimientos para la declaratoria de BIC y establece los objetivos y los contenidos generales de los PEMP. Adicionalmente, el Decreto 763 de 2009 establece los tipos de obras y los principios generales para la intervención de BIC inmuebles, así como los principios y los tipos de acciones e intervenciones que se pueden ejecutar para BIC muebles. Así mismo, el decreto reglamenta lo relacionado con la enajenación y los contratos sobre BIC de entidades públicas y con los estímulos tributarios para la conservación y mantenimiento de BIC.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 8 de 120

DECRETO 2941 DE 2009 Luego de incluir el tema del patrimonio cultural inmaterial en el artículo 8 de la Ley 1185 de 2008, el 6 de agosto de 2009 se expidió el Decreto 2941 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial". Este decreto define los ámbitos de cobertura del patrimonio cultural inmaterial y reglamenta lo relacionado con la LRPCI, estableciendo sus campos de alcance, el procedimiento, los requisitos y los criterios de valoración para la inclusión de manifestaciones en esta lista. Adicionalmente, y como mayores innovaciones, el decreto define los contenidos de los PES necesarios para la inclusión de manifestaciones en dicha lista y reglamenta lo relacionado con los estímulos tributarios para la salvaguardia de estas manifestaciones.

Colombia le apuesta hoy a un enfoque integral para la gestión de su patrimonio cultural. Las políticas públicas para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial colombiano reconocen a las comunidades el papel fundamental de identificar y valorar sus manifestaciones culturales materiales e inmateriales. Estas son razones fundamentales para construir con las comunidades herramientas que permitan conocer, valorar y proteger los bienes y manifestaciones patrimoniales que ellas mismas construyen, de modo que puedan usar, disfrutar y conservar ese legado que les pertenece.

LEY 1493 DE 2011 FORMALIZACIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS: Según lo dispuesto en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011, "son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan a la gente por fuera del ámbito doméstico".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

En atención a los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y en cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa, el Municipio de Guaduas Cundinamarca busca atender de manera prioritaria las necesidades más sentidas de la comunidad.

La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Guaduas, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas para la promoción, protección, fortalecimiento y divulgación de la cultura, el patrimonio y el turismo, requiere adelantar un convenio de asociación para ejecutar un programa de fortalecimiento, promoción y divulgación de las expresiones culturales, religiosas, tradicionales, patrimoniales y turísticas del municipio de Guaduas, mediante el desarrollo de actividades culturales, estrategias de promoción, procesos de apropiación social del patrimonio y los apoyos logísticos necesarios para su realización. Esta necesidad obedece al compromiso institucional de garantizar el acceso de la comunidad a la oferta cultural y turística, fortalecer la identidad y las tradiciones del municipio, promover el patrimonio material e inmaterial y dinamizar el desarrollo turístico local, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y de las funciones misionales de la Secretaría.

Actualmente, la Secretaría no cuenta con la capacidad técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para ejecutar de manera integral un programa de la magnitud y complejidad requerida, el cual demanda la articulación de procesos de



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 9 de 120

gestión cultural, coordinación de actividades artísticas, promoción turística, vinculación de diversos actores del sector cultural y disposición de recursos técnicos y operativos especializados. En este contexto, resulta procedente adelantar una convocatoria pública competitiva para seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, con el fin de aunar esfuerzos para la ejecución del programa de interés público previsto, conforme a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. De no atender oportunamente esta necesidad, se vería afectado el cumplimiento de la programación cultural y turística del municipio, la ejecución de las metas institucionales, la preservación y promoción del patrimonio cultural y el fortalecimiento de los procesos de participación y apropiación social, con impactos negativos en la oferta cultural, el desarrollo turístico y el bienestar de la comunidad Guadua.

Por lo anterior, durante el segundo semestre de la vigencia 2026, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, tiene prevista la ejecución de un programa integral orientado al fortalecimiento, promoción y divulgación de las expresiones culturales, religiosas, tradicionales, patrimoniales y turísticas del municipio, mediante el desarrollo de actividades de interés público que contribuyan a la integración ciudadana, la preservación de las tradiciones locales, la apropiación social del patrimonio, la promoción del turismo y el bienestar de los diferentes grupos poblacionales, en cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. En el marco de este programa se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

PROGRAMA "GUADUAS. CULTURA DESDE EL CORAZÓN DE LA PATRIA" – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2026

En desarrollo de las competencias asignadas a la Secretaría de Cultura y Turismo y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, durante los meses de septiembre a diciembre de 2026 se ejecutará el programa "Guaduas, Cultura desde el Corazón de la Patria", como una estrategia integral de interés público orientada al fortalecimiento, promoción y divulgación de las expresiones culturales, religiosas, tradicionales, patrimoniales y turísticas del municipio. El programa contempla el desarrollo de actividades culturales, artísticas, gastronómicas, académicas, patrimoniales y de promoción turística, encaminadas a preservar la identidad cultural del territorio, incentivar la participación ciudadana, fortalecer los procesos de apropiación social del patrimonio e impulsar el posicionamiento de Guaduas como un destino turístico, cultural y patrimonial de referencia en el ámbito regional y nacional.

A través de este programa se promoverán espacios de circulación artística, intercambio cultural, promoción turística y participación comunitaria, mediante la realización de actividades en la zona urbana, el sector rural, los corregimientos y la inspección municipal, propiciando la articulación entre artistas, gestores culturales, organizaciones sociales, emprendedores, productores, cocineros tradicionales, prestadores de servicios turísticos y demás actores vinculados al desarrollo cultural y turístico del municipio. Así mismo, el programa contribuirá a la conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial, al fortalecimiento de las manifestaciones tradicionales, al impulso de la economía cultural y creativa, a la dinamización de la actividad turística y comercial y al cumplimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural y turístico sostenible del municipio.

REINADO SIMPATÍA COLSAMPER

La Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo tiene programado realizar durante el mes de septiembre de 2026 el tradicional Reinado Simpatía Colsamper, actividad institucional orientada a fortalecer la integración de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 10 de 120

comunidad educativa, promoviendo valores como la convivencia, el liderazgo, el respeto, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia entre estudiantes, docentes, egresados, padres de familia y comunidad en general.

Como parte de la programación del reinado, se llevará a cabo un desfile de las candidatas, quienes lucirán trajes elaborados por los estudiantes con materiales reciclados, promoviendo la creatividad, la innovación y la conciencia ambiental mediante el aprovechamiento de materiales reutilizables. De igual manera, el evento contará con presentaciones artísticas y culturales a cargo de las Escuelas de Formación del Municipio, así como otras expresiones culturales y actos protocolarios que enriquecerán la programación y fortalecerán la participación de la comunidad.

La realización de esta actividad contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales y educativos del municipio, fomentando espacios de participación ciudadana, la promoción del talento artístico local y la articulación entre la Administración Municipal y la comunidad educativa. Asimismo, favorece la apropiación de valores culturales, ambientales y sociales, consolidando escenarios que fortalecen la identidad y el tejido social de Guaduas.

EVENTOS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL CONMEMORATIVA DE LOS 100 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MIGUEL SAMPER AGUDELO

La conmemoración del centenario de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo constituye un acontecimiento de alto valor histórico, cultural y social para el municipio de Guaduas, al reconocer el legado de una de las instituciones educativas más representativas del territorio, cuya trayectoria ha contribuido durante un siglo a la formación académica, cívica y humana de múltiples generaciones de guadueros. Esta celebración representa una oportunidad para resaltar el patrimonio educativo del municipio y preservar la memoria histórica de una institución que hace parte de la identidad colectiva de la comunidad.

En el marco de esta conmemoración se desarrollará en el mes de septiembre, donde se incluyen actividades culturales, artísticas, académicas, protocolarias y de integración que propicien el encuentro entre estudiantes, docentes, directivos, egresados, padres de familia y comunidad en general, promoviendo el intercambio intergeneracional y el reconocimiento de los aportes que la institución ha realizado al desarrollo social, cultural y educativo del municipio. Estas actividades permitirán fortalecer los procesos de apropiación de la memoria institucional, visibilizar la historia local y generar espacios para la difusión de las expresiones culturales vinculadas al contexto educativo.

Así mismo, la celebración de los cien años de la institución se proyecta como un acontecimiento de interés para la comunidad y para quienes han hecho parte de su historia, favoreciendo la llegada de visitantes, egresados y delegaciones invitadas, lo cual contribuye al fortalecimiento de la agenda cultural del municipio y a la dinamización de la actividad económica asociada al turismo y al comercio local. En este sentido, la realización de la Semana Cultural se articula con las estrategias municipales orientadas a la preservación del patrimonio, la promoción de la cultura, el fortalecimiento de la memoria histórica y la consolidación de Guaduas como un territorio que reconoce y valora sus instituciones y su legado histórico.

La realización de estas actividades responde, además, a las solicitudes y necesidades manifestadas por la comunidad educativa de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo durante las reuniones de trabajo y



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 11 de 120

coordinación sostenidas con la Administración Municipal, en las cuales participaron directivos, docentes, representantes de los egresados y demás miembros de la comunidad educativa. En dichos espacios se expuso la importancia de conmemorar los cien (100) años de vida institucional mediante el desarrollo de una Semana Cultural que permitiera exaltar el legado histórico, educativo y social de la institución, así como fortalecer el sentido de pertenencia y la memoria colectiva del municipio. En atención a estas solicitudes y en cumplimiento de las funciones de promoción, fortalecimiento y apoyo a las actividades culturales y patrimoniales del municipio, la Secretaría de Cultura y Turismo considera procedente apoyar la organización y desarrollo de la Semana Cultural Conmemorativa del Centenario de la Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo.

DESFILE DE TRAJES TÍPICOS GUADUERO

El Desfile de Traje Típico Guaduego a realizarse en el mes de octubre en la plaza de la constitución, constituye una actividad orientada a la exaltación y salvaguardia de una de las manifestaciones representativas de la identidad cultural del municipio de Guaduas, mediante la puesta en escena de vestuarios que evocan la historia, las costumbres, los oficios tradicionales, la arquitectura, el entorno rural y urbano, así como los elementos que han caracterizado la vida social y cultural del territorio a lo largo del tiempo. Esta actividad busca fortalecer el reconocimiento del traje típico como un símbolo de identidad y pertenencia para la comunidad Guadueña.

A través del desfile se promueve la participación de instituciones educativas, organizaciones culturales, diseñadores, artesanos, gestores culturales y ciudadanía en general, incentivando procesos de investigación, creación y apropiación del patrimonio cultural local. La elaboración y exhibición de los trajes favorece la transmisión de conocimientos entre generaciones, rescata elementos representativos de la historia y las tradiciones del municipio y fomenta el reconocimiento de las expresiones culturales propias de Guaduas como parte de su patrimonio inmaterial.

Así mismo, el Desfile de Traje Típico Guaduego constituye un escenario para la difusión de la riqueza cultural del municipio ante propios y visitantes, fortaleciendo la programación institucional y contribuyendo a la preservación de las manifestaciones tradicionales que distinguen a Guaduas como Pueblo Patrimonio de Colombia. Su realización se encuentra articulada con las estrategias municipales orientadas a la protección del patrimonio cultural, el fortalecimiento de la identidad territorial, el estímulo a la creación artística y la promoción de espacios de participación ciudadana previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO

La Ronda de la Virgen del Buen Suceso, que se realizará durante el mes de septiembre de 2026, constituye una de las manifestaciones tradicionales más representativas del municipio de Guaduas. Esta celebración, que se ha desarrollado de manera ininterrumpida por más de treinta (30) años, tiene su origen en las expresiones de religiosidad popular y, con el paso del tiempo, se ha consolidado como una tradición de carácter cultural, patrimonial y comunitario que convoca la participación de habitantes del casco urbano, la zona rural y visitantes. Su realización contribuye a la preservación de las costumbres y tradiciones que han sido transmitidas de generación en generación, fortaleciendo la identidad cultural, el sentido de pertenencia y la memoria colectiva de la comunidad guadueña.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 12 de 120

El desarrollo de esta actividad comprende la realización de la tradicional Ronda de la Virgen del Buen Suceso, consistente en un desfile organizado por pasos alegóricos que representan la historia del municipio de Guaduas desde su fundación, resaltando acontecimientos históricos, personajes representativos, el Camino Real, las tradiciones, el patrimonio arquitectónico y demás elementos que hacen parte de la identidad cultural del territorio. El recorrido se desarrollará por las principales calles del casco histórico del municipio, congregando la participación organizada de la comunidad, las parroquias, grupos religiosos, instituciones educativas, gestores culturales, artistas, familias y demás actores sociales. Así mismo, durante el desarrollo del evento se realizarán presentaciones culturales y artísticas que complementarán la programación, fortaleciendo la apropiación del patrimonio cultural, la convivencia ciudadana y la transmisión de las tradiciones que han caracterizado esta celebración por más de tres décadas.

Adicionalmente, la Ronda de la Virgen del Buen Suceso complementa la agenda cultural del municipio al integrar las expresiones religiosas dentro de la programación institucional, permitiendo que residentes y visitantes conozcan una tradición que hace parte de la historia de Guaduas y que ha contribuido a la construcción de su identidad como territorio de profundas raíces culturales y espirituales. Su realización contribuye al cumplimiento de las acciones municipales orientadas a preservar las manifestaciones tradicionales de la comunidad, promover espacios de participación colectiva y fortalecer las expresiones culturales que caracterizan al municipio.

FERIAS Y FIESTAS DE GUADUAS

Las Ferias y Fiestas de Guaduas que se desarrollan desde el 3 al 7 de septiembre, constituyen la principal celebración tradicional del municipio y uno de los escenarios de mayor importancia para la promoción de la cultura, el patrimonio y el turismo, al reunir en una misma programación diversas expresiones artísticas, culturales, recreativas y tradicionales que hacen parte de la identidad del territorio. Su realización responde al propósito de conservar y fortalecer las manifestaciones culturales propias del municipio, generar espacios de encuentro para la comunidad y proyectar a Guaduas como un referente regional por su riqueza histórica, patrimonial y cultural.

En el marco de esta celebración se desarrolla una programación integral que comprende presentaciones artísticas de reconocidos exponentes de diferentes géneros musicales, muestras culturales, exhibiciones de las escuelas de formación artística del municipio, actividades tradicionales, espacios de participación comunitaria y demás expresiones culturales que permiten la integración de la población urbana y rural, así como el acceso de la ciudadanía a una oferta cultural amplia y diversa. La articulación de estas actividades fortalece los procesos de circulación artística, fomenta el reconocimiento del talento local y facilita el intercambio cultural con artistas y agrupaciones de trayectoria regional y nacional.

Así mismo, las Ferias y Fiestas representan un importante dinamizador de la economía local, al generar una mayor demanda de bienes y servicios relacionados con el alojamiento, la gastronomía, el transporte, el comercio, el turismo y demás actividades económicas que se desarrollan alrededor de esta celebración. La afluencia de visitantes provenientes de diferentes municipios y departamentos del país contribuye a incrementar la actividad comercial, promover los emprendimientos locales y fortalecer la cadena de valor del sector turístico del municipio.

La realización de esta celebración contribuye al cumplimiento de las estrategias municipales orientadas al fortalecimiento de las expresiones culturales, la circulación artística, la promoción del patrimonio, el acceso de la comunidad a bienes y



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 13 de 120

servicios culturales, el apoyo a los procesos de formación artística y la consolidación de Guaduas como un destino turístico y cultural de relevancia regional, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FESTIVAL DE DANZAS DE LA VILLA DE GUADUAS

El Festival de Danzas de la Villa de Guaduas, que se realizará durante el mes de octubre de 2026, constituye un escenario permanente para la circulación, promoción y fortalecimiento de la danza como expresión artística y cultural, propiciando el encuentro entre agrupaciones, academias, escuelas de formación y colectivos dancísticos de diferentes regiones del país. Su realización fomenta el intercambio de experiencias, la difusión de diversas manifestaciones coreográficas y la valoración de la danza como una disciplina que contribuye a la formación integral, la creatividad y el desarrollo cultural de la comunidad.

La realización de este festival encuentra sustento en el Acuerdo Municipal No. 16 del 6 de septiembre de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Guaduas, mediante el cual se establecen los lineamientos para la creación del Festival de Danzas de la Villa de Guaduas como un evento de interés cultural, orientado a impulsar la cultura, el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia. En este sentido, el desarrollo del festival materializa el propósito del acuerdo municipal, consolidando un espacio institucional para el fomento de las artes dancísticas y la participación de niños, jóvenes y adultos en procesos de formación, circulación y creación artística.

Para el desarrollo del festival se realizará una convocatoria dirigida a agrupaciones de danza de municipios vecinos, de la provincia y del departamento de Cundinamarca, así como a los grupos participantes de versiones anteriores, con el propósito de fortalecer el intercambio cultural y ampliar la participación regional. De igual manera, harán parte del evento las Escuelas de Formación Artística y los grupos de danza del municipio de Guaduas, promoviendo el talento local y la integración con las demás delegaciones invitadas. Se proyecta la participación de más de cuatrocientos (400) bailarines, entre niños, jóvenes y adultos, quienes presentarán diferentes muestras coreográficas representativas de las tradiciones folclóricas y culturales de sus territorios.

De igual manera, este evento amplía la agenda cultural del municipio y favorece la llegada de delegaciones, acompañantes y visitantes, generando un impacto positivo en los sectores de alojamiento, gastronomía, transporte, comercio y demás actividades asociadas al turismo cultural. Su realización contribuye al posicionamiento de Guaduas como un municipio comprometido con el fortalecimiento de las artes, la promoción de espacios para la circulación cultural y el cumplimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural del territorio, en concordancia con el Acuerdo Municipal No. 16 de 2024 y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER COLOMBIANA

La conmemoración del Día de la Mujer Colombiana, que se realizará durante el mes de noviembre, constituye una fecha de especial relevancia para el municipio de Guaduas, al rendir homenaje a la memoria de Policarpa Salavarrieta, heroína de la Independencia nacida en este territorio y símbolo nacional de libertad, valentía, patriotismo y liderazgo. Esta celebración encuentra fundamento en la Ley 44 de 1967, mediante la cual el Congreso de la República declaró el 14 de



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 14 de 120

noviembre como Día Cívico de la Mujer Colombiana, con el propósito de exaltar el legado de Policarpa Salavarrieta y reconocer el aporte de las mujeres al desarrollo histórico, social, político, económico y cultural de la Nación.

Para el municipio de Guaduas, esta conmemoración representa una oportunidad para fortalecer los procesos de divulgación de la historia local y nacional, resaltando el papel que desempeñó Policarpa Salavarrieta en la consolidación de la independencia y el significado que su legado conserva para las actuales generaciones. En el marco de esta celebración se desarrollarán diferentes actividades, entre ellas la condecoración de mujeres destacadas del orden municipal, departamental y/o nacional, en reconocimiento a sus aportes al desarrollo social, cultural, comunitario, académico, empresarial, deportivo o institucional. Así mismo, se realizará un desfile conmemorativo por el Centro Histórico del municipio hasta la Plaza de la Constitución, un ceremonia en la Catedral San Miguel Arcángel, presentaciones artísticas y culturales, así como la atención protocolaria a las invitadas especiales, homenajeadas y demás asistentes al evento.

Estas actividades propician la participación de instituciones educativas, organizaciones sociales, entidades públicas, colectivos de mujeres, gestores culturales y comunidad en general, promoviendo escenarios de encuentro, diálogo y reconocimiento que fortalecen los valores democráticos, la igualdad de oportunidades, el liderazgo femenino y la participación ciudadana. De igual manera, contribuyen a mantener vigente la memoria de uno de los personajes históricos más importantes del país y consolidan a Guaduas como referente nacional en la preservación y divulgación del legado de Policarpa Salavarrieta.

La realización de esta conmemoración se encuentra articulada con las políticas municipales orientadas a la preservación de la memoria histórica, la promoción de los derechos culturales, el reconocimiento del papel de la mujer en la sociedad, el fortalecimiento de los procesos educativos y la divulgación del patrimonio histórico del municipio, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

GUADUAS SE ILUMINA

Guaduas se ilumina constituye la estrategia institucional mediante la cual el Municipio de Guaduas da apertura oficial a la temporada navideña, transformando los espacios públicos más representativos del centro histórico y otros sectores del municipio como barrios, corregimientos o inspecciones, como escenarios de encuentro ciudadano, disfrute colectivo y celebración de las tradiciones propias de la época decembrina. Esta iniciativa busca fortalecer el uso y apropiación del espacio público mediante una programación cultural que acompaña la inauguración del alumbrado navideño y marca el inicio de las actividades de fin de año.

La actividad se desarrolla en el marco de la conmemoración del 7 de diciembre – Día de las Velitas, una de las celebraciones de mayor arraigo en Colombia, que simboliza la unión familiar, la esperanza y el encuentro comunitario. En Guaduas, esta fecha representa el inicio de una programación que integra presentaciones artísticas, actividades culturales, expresiones musicales, recorridos temáticos y espacios de participación dirigidos a habitantes y visitantes, promoviendo la permanencia de las tradiciones navideñas y la apropiación de los espacios urbanos como escenarios para la convivencia y la expresión cultural.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 15 de 120

La inauguración del alumbrado navideño constituye, además, un importante factor de atracción durante la temporada de fin de año, al convertir al municipio en un destino de interés para visitantes que buscan experiencias asociadas al patrimonio, la cultura y las celebraciones tradicionales. Esta dinámica favorece la actividad comercial de los sectores de alojamiento, gastronomía, comercio, transporte y demás servicios vinculados al turismo, generando beneficios para los diferentes actores económicos del municipio durante una de las temporadas de mayor movimiento de visitantes.

La realización de Guaduas se ilumina contribuye al cumplimiento de las estrategias municipales orientadas al fortalecimiento de la programación cultural, la promoción de espacios de convivencia ciudadana, la dinamización de la actividad turística durante la temporada decembrina y el aprovechamiento del patrimonio urbano como escenario para el desarrollo de actividades culturales, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

NOVENAS NAVIDEÑAS

Las Novenas Navideñas constituyen una tradición de profundo arraigo en el municipio de Guaduas y representan una de las principales estrategias de descentralización de la programación cultural durante la temporada decembrina. A través de su realización en los diferentes barrios de la zona urbana, así como en los centros poblados, corregimientos y la inspección municipal, la Administración Municipal promueve el acceso de toda la comunidad a espacios de encuentro, participación y celebración, acercando la oferta institucional a los diferentes sectores del territorio.

La ejecución de esta actividad permite desarrollar una programación que integra expresiones artísticas, culturales, recreativas y tradicionales propias de la época navideña, propiciando escenarios de participación para niños, jóvenes, adultos y personas mayores. De esta manera, las Novenas Navideñas fortalecen la interacción entre las comunidades, estimulan la participación de organizaciones sociales, culturales y comunitarias, y contribuyen a mantener vivas las costumbres que históricamente han caracterizado las celebraciones de fin de año en el municipio.

Así mismo, el desarrollo descentralizado de las novenas favorece la equidad en el acceso a las actividades culturales, permitiendo que las comunidades de los diferentes sectores del municipio participen activamente en la programación institucional sin necesidad de concentrar las actividades únicamente en el casco urbano. Esta estrategia fortalece la presencia institucional en el territorio y promueve la vinculación de líderes comunitarios, juntas de acción comunal, instituciones educativas y demás organizaciones locales en la organización y desarrollo de las jornadas.

La realización de las Novenas Navideñas complementa la programación cultural de la temporada decembrina y contribuye al cumplimiento de las estrategias municipales orientadas a la descentralización de la oferta cultural, el fortalecimiento de la participación comunitaria, la preservación de las tradiciones navideñas y la promoción de espacios de convivencia e integración social, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

CUMPLEAÑOS DE LA VILLA DE GUADUAS

La conmemoración del aniversario de la Villa de Guaduas constituye una fecha de especial significado para el municipio, al recordar el proceso histórico que dio origen a su conformación como Villa de San Miguel de las Guaduas el 27 de diciembre de 1644, acontecimiento que marcó el desarrollo institucional, urbano, social y económico de uno de los territorios con mayor relevancia histórica del país. Esta celebración representa una oportunidad para reconocer la



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 16 de 120

evolución del municipio y exaltar el legado de las generaciones que han contribuido a la construcción de su identidad y desarrollo.

La programación prevista para esta conmemoración integra actividades de carácter cultural, artístico, académico, protocolario y cívico, orientadas a divulgar la historia del municipio, resaltar sus principales hitos históricos y promover el conocimiento de los valores que han consolidado a Guaduas como un referente patrimonial de Colombia. De igual manera, estas actividades permiten visibilizar el aporte de sus instituciones, organizaciones sociales, gestores culturales y ciudadanía en la preservación de la memoria colectiva y en la construcción permanente del territorio.

Así mismo, la celebración del aniversario de la Villa fortalece el sentido de pertenencia de la comunidad hacia su municipio, propicia la participación de habitantes, visitantes y guadueros residentes en otras regiones del país, y consolida un espacio de reconocimiento de los procesos históricos, culturales y sociales que distinguen a Guaduas dentro del contexto departamental y nacional. La realización de esta conmemoración contribuye igualmente a dinamizar la actividad cultural y turística del municipio durante la temporada de fin de año, favoreciendo la oferta de bienes y servicios asociados al comercio, la gastronomía, el alojamiento y demás actividades económicas vinculadas a la visita de turistas.

La ejecución de esta actividad se encuentra alineada con las estrategias municipales orientadas a la divulgación de la historia local, la valoración del patrimonio histórico y cultural, el fortalecimiento de la programación cultural y la promoción de espacios de participación ciudadana que contribuyan a preservar el legado histórico de la Villa de Guaduas, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los eventos programados a realizar son:

EVENTOS	MES
EVENTOS CULTURA DESDE EL CORAZON DE LA PATRIA	SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE
FERIAS Y FIESTAS GUADUAS	3-7 DE SEPTIEMBRE
RONDA VIRGEN BUEN SUCESO	12 DE SEPTIEMBRE
REINADO SIMPATIA COLSAMPER	SEPTIEMBRE
SEMANA CULTURAL CONMEMORATIVA DE LOS 100 AÑOS COLSAMPER	SEPTIEMBRE
DESFILE TRAJES TIPICO GUADUERO	OCTUBRE
FESTIVAL DANZAS	OCTUBRE
DIA MUJER COLOMBIANA	14 DE NOVIEMBRE
GUADUAS SE ILUMINA	DICIEMBRE
NOVENAS NAVIDEÑAS	DICIEMBRE
CUMPLEAÑOS VILLA DE GUADUAS	27 DE DICIEMBRE

Para el cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto a contratar y el análisis del sector realizado el Municipio de Guaduas Cundinamarca, considera pertinente adelantar la presente contratación con Entidades privadas sin



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 17 de 120

ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta que este tipo de entidades propenden por el desarrollo integral del ser humano en temas tan importantes como es la cultura, por lo tanto, la ejecución de proyectos de esta índole generan buenos resultados en la consecución de los fines y objetivos desde el punto de vista social por los que propende la Entidad territorial. A su vez, el objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos tanto en el Plan de Desarrollo Municipal como en el objeto directo de muchas entidades privadas sin ánimo de lucro.

Que con la expedición del decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés, para lo vigente se pueden adelantar procesos competitivos que permitan determinar el mejor proponente a fin de optimizar los recursos públicos.

Ahora bien, el Municipio de Guaduas Cundinamarca encontró que, para la ejecución del objeto del contrato, por lo que resulta necesario adelantar un proceso competitivo que le permita a la entidad Municipio de Guaduas Cundinamarca escoger la propuesta más favorable a sus necesidades y como resultado de ello suscribir un contrato de apoyo con entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, quienes pueden con su experiencia e idoneidad. Por lo que se otorgará la posibilidad que la entidad sin ánimo de lucro ofrezca adicionales cuantificables en dinero.

Las entidades sin ánimo de lucro pueden ofrecer experiencia y conocimientos especializados en prestación de servicios de apoyo logístico, así como bienes, obras y servicios adicionales que contribuyen a una mayor eficiencia y economía en la ejecución de este tipo de programas.

Que por todo lo anterior expuesto, el Municipio de Guaduas Cundinamarca requiere iniciar el trámite para llevar a cabo la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos establecidos en el Art 2 del Decreto 092 de 2017, con el propósito de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, RELIGIOSAS, TRADICIONALES, PATRIMONIALES Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO Y LOS APOYOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN."**

En particular, el presente convenio tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, RELIGIOSAS, TRADICIONALES, PATRIMONIALES Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO Y LOS APOYOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN"**, contribuyendo al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas al municipio en materia de cultura, patrimonio y turismo, así como al desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 18 de 120

La celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro permite articular capacidades técnicas, administrativas, operativas y de gestión para la ejecución integral de un programa de interés público que involucra la participación de diversos actores culturales, artísticos, comunitarios e institucionales.

La experiencia de este tipo de entidades en la formulación, coordinación y desarrollo de proyectos culturales facilita la adecuada ejecución de las actividades previstas, el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, la promoción de las manifestaciones culturales y patrimoniales del municipio y el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, garantizando una gestión articulada de los recursos destinados al desarrollo cultural y turístico de Guaduas.

2. OBJETO A CONTRATAR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, RELIGIOSAS, TRADICIONALES, PATRIMONIALES Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO Y LOS APOYOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN"

3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	49101700	Premios
2	72151600	Servicio de sistemas especializados de comunicación
3	80141900	Exhibiciones y Ferias Comerciales
4	82151700	Profesionales de las artes escénicas
5	90101600	Servicios de Banquetes y Catering
6	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
7	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
8	90111600	Facilidades para encuentros
9	90131500	Actuaciones en vivo
10	90151500	Atracciones Turísticas
11	90151800	Carnavales y ferias
12	93141700	Cultura
13	95131500	Tarimas y Graderías

-Código CIIU:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 19 de 120

8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
7310	Publicidad

a) LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ESAL deberá ejecutar el objeto del convenio en la Jurisdicción del Municipio de Guaduas Cundinamarca. Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los bienes y servicios indicados correrán por cuenta de la ESAL y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones de la ESAL por estos conceptos ni reconocerá valores adicionales en cumplimiento del objeto del contrato.

4. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La ESAL deberá ejecutar los servicios objeto del convenio en el sitio establecido por el Supervisor. Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de las actividades indicadas correrán por cuenta del Asociado y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Asociado por estos conceptos.

EVENTOS PROGRAMA GUADUAS CULTURA DESDE EL CORAZON - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (MONTO ABOTAGLE)			
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 20 de 120

2	PERSONAL DE LOGISTICA CULTURA DESDE EL CORAZON	PERSONAL ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, INCLUYENDO ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, APOYO EN MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS, ORIENTACIÓN A PARTICIPANTES Y PÚBLICO, ASEO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA ACTIVIDAD, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	PERSONA/ DÍA
3	TRANSPORTE MOTOCARGUERO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE SONIDO, DECORACIÓN, ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES. INCLUYE VEHÍCULO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE. EL SERVICIO SERÁ RECONOCIDO POR LAS HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA
4	PENDONES	PENDONES PARA ROLL UP PORTATIL Y RETRACTIL, PENDON IMPRESO EN BANER DE 100 CM X 200 CM, CON DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD
5	TRANSPORTE GUADUAS - PTO BOGOTÁ - GUADUAS	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJERO, PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - PTO BOGOTÁ - GUADUAS, PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES	PASAJERO O IDA Y REGRESO
6	TRANSPORTE GUADUAS - LA PAZ - GUADUAS	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJEROS PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - LA PAZ - GUADUAS, PARA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES, PRECIO POR PERSONA.	PASAJERO O IDA Y REGRESO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 21 de 120

7	TRANSPORTE GUADUAS - GUADUERO - GUADUAS	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJEROS PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - GUADUERO - GUADUAS, PARA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES. PRECIO POR PERSONA.	PASAJER O IDA Y REGRESO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO FERIAS Y FIESTAS GUADUAS 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)			
ITEM S	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
8	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA TARIMA PRINCIPAL	SONIDO: Sistema PA 18 LINE ARRAY NEXO STM (PA) 8 SUB NEXO RS18 4 ARENA FILL: NEXO PS15 R2 2 SIDEFILL: NEXO M10 + SUB NEXO 118 (3 X 1 X LADO) 6 MONITORES DE PISO NEXO N45 + NEXO PS15 R2 1 CONSOLA DIGITAL DIGICO QUANTUM (SALA) 1 CONSOLA DIGITAL DIGICO S31 (MONITOR) 4 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO ULXD + ANTENAS RF VENUE + SIGNAL DISTROS 1 MICROFONERÍA ALÁMBRICA SEGÚN RIDER SOLICITADO POR ARTISTAS ILUMINACION: 8 MOVIL BEAM ROGUE 8 MOVIL MAC AURA XB 8 MOVIL NEXT1 20 PAR LED COLORADO TOUR 48 LINDER WW2 10 NITRO 510 WHITE 1 ZR35 MARTIN MAQUINA HUMO 1 GRAND MA2 ESTRUCTURA: 1 ESCENARIO EN TRUSS DE ALUMINIO 520MM DE 13 X 10 MTS X 10 MTS + VIGAS INTENAS XRA PRE RIGGING + CAJA NEGRA + 8 MOTORES ELECTRICOS 2 TORRES LATERALES XRA 1 TARIMA DE 12 X 9 METROS A 1.70 DE ALTURA 1 AREA DE TRABAJO DE 4.8 X 3.6 MT + CARPA NEGRA 2 AGUAS SISTEMA DE VIDEO 24 Metros) M2 XRA 1 PANTALLA LED P3MM 7 X 3 MTS BACKING ESCENARIO 6 TOTEMS LED P3MM 3 X 50 CM BACKING Y ESCENARIO (TOTEMS LED) 1. PUESTO FUJO DE VIDEO AV MATRIX 1 CCTV A 1 CAMARAS X3 EFFECTOS ESPECIALES: 1 BATERIA YAMAHA CUSTOM 1 SET DE PLATOS ZILDJIAN SEGÚN RIDER 1 AMP XRA GUIT FENDER DVILLE 1 AMP XRA BAJO AMPEG SVT 1 PIANO YAMAHA MOTIF XF8 3 BASES XRA GUIT 1 MESA DE PERCUSION LP SISTEMA ELECTRICO 1 PLANTA ELECTRICA DE 150 K VA 4 DISTRIBUIDORES Y PARCIALES PASARELA: UNA PASARELA EN FORMA DE T, CON MEDIDAS DE 4.80 X 4.80 MTS A UNA ALTURA DE 1.40 DEBE INCLUIR PERSONAL: 1 DJ PARA LOS TRES DIAS DE EVENTO 1 INGENIERO DE SONIDO 8 PERSONAL LOGISTICO PARA INSTALACION Y OPERACION .Efectos especiales * 4 CRIO JETS, CON 8 TANQUES LLENOS DE CO2 DE 25 KG, (GRADES) DE SIFON. * 4 MÁQUINAS SPARKULARES CON UN SOBRE DE 200 GM DE QUÍMICO CADA UNA. * 4 MAQUINAS * CAMBIO DE INSUMOS * 4 LANZALLAMAS AUDIO PRO DOBLE CONTENIDO (ALCOHOL) CON CAMBIO DE INSUMOS. LANZAMIENTOS POR MAQUINA CON PAPEL BLANCO Y METALIZADO. * 2 STADIUM BLASTER (VENTURYS) 2 LANZAMIENTOS POR MAQUINA CON PAPEL BLANCO Y METALIZADO. BACKLINE: * DRUMS: DW COLLECTOR, STAGE CUSTOM, PEARL MASTER CUSTOM. * KICK 22" * 01 SNARE 5 ¼ X 14".	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 22 de 120

		* TOMS 10", 12" Y 16". * HI-HAT STAND DE 3 PATAS. * PEDAL PARA BOMBO. * 05 CYMBALS STANDS. * 02 SILLÍN PARA BATERÍA. * TAPETE 2.40 X 2.40. * SET DE PLATOS: CRASH DE 16" Y 18", 1 CHINA 18", 1 SPLASH DE 10", RIDE DE 20", HIHAT 14". * 1 AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG SVT4 PRO CABINA 8 X10 (UN CABEZOTE DE LA MISMA REFERENCIA DE SPARE). * 1 TECLADO MOTIF XF 7 O XF 8 CON BASE Y PEDAL. * 3 BASES DE GUITARRA HERCULES. NOTA: SE DEBE GARANTIZAR EL ESCENARIO PARA 3 DIAS DE LA FERIA, EN LA FECHA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR		
9	PRESENTADOR Y ANIMADOR	ANIMADOR Y PRESENTADOR DE EVENTO: PERSONA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS EN ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, FERIAS Y FESTIVALES, CON RECONOCIMIENTO REGIONAL Y TRAYECTORIA EN EMISORAS Y/O MEDIOS DE COMUNICACIÓN. INCLUYE CONDUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, MANEJO DE TARIMA, ARTICULACIÓN CON PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DISPONIBILIDAD DURANTE TODA LA JORNADA.	GLOBAL	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 23 de 120

10	TRANSMISION EN VIVO EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES	INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA CCTV Y STREAMING CON: SWITCHER ROLAND, PANTALLAS DOBLES PARA CONTROL DEL PREVIEW Y DIRECTO, INTERCOM PARA PRODUCCIÓN, COMPUTADOR CON SOFTWARE PARA GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN VTRS, BANNERS, LOGOS, ETC., SWITCHER, CON SISTEMA BANDWIDTH (ESTABILIDAD DE SEÑAL), PANTALLA CONTROL PRODUCCIÓN, LIVEU, UPS PARA PUNTO FIJO, 2 CÁMARAS SONY FS 100, 2 CÁMARAS JVC 4K, 4 TRÍPODES CABEZA FLUIDA, 2 SISTEMAS TRANSMISIÓN INALÁMBRICA (CÁMARA MÓVIL Y CÁMARA DISTANTE) - FILMCITY DSLR CÁMARA CAGE SHOULDER RG KIT -1 LUZ 300 LEDS CÁMARA -3 LUCES VIDEO 600 LEDS (TRÍPODES). DURACION 3 DIAS DEL EVENTO.	GLOBAL
11	PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL ARTISTA ORQUESTA	PRESENTACIÓN MUSICAL DE ORQUESTA TROPICAL CON TRAYECTORIA REGIONAL, APARICIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL Y PRESENCIA EN PLATAFORMAS DIGITALES, CON MÁS DE 70.000 VISUALIZACIONES. INTEGRANTES: AGRUPACIÓN CONFORMADA POR 13 MÚSICOS EN ESCENA, DISTRIBUIDOS ASÍ: 2 TROMPETISTAS, 1 TROMBONISTA, 2 SAXOFONISTAS (ALTO Y TENOR), 1 MÚSICO EN TIMBAL/BATERÍA, 1 MÚSICO EN CONGAS/PERCUSIÓN, 1 BAJISTA ELÉCTRICO, 1 PIANISTA/TECLADISTA, 2 CANTANTES MASCULINOS, UNO DE ELLOS CON EXPERIENCIA ACREDITABLE COMO PARTICIPANTE EN REALITY MUSICAL DE TELEVISIÓN NACIONAL, 1 CANTANTE FEMENINA BAILARINA. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ CONTAR CON DIRECCIÓN MUSICAL A CARGO DE UNO DE SUS INTEGRANTES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN AGRUPACIONES U ORQUESTAS DE MÚSICA TROPICAL. DURACIÓN DEL SHOW: DOS (2) SALIDAS DE UNA (1) HORA CADA UNA, PARA UNA DURACIÓN ARTÍSTICA TOTAL DE DOS (2) HORAS. REPERTORIO: SALSA, MERENGUE, MÚSICA TROPICAL, VALLENATO, ROCK EN ESPAÑOL, CARRANGA Y OTROS GÉNEROS MUSICALES DE CARÁCTER FESTIVO Y BAILABLE. CARACTERÍSTICAS DEL SHOW: PRESENTACIÓN MUSICAL 100 % EN VIVO, INTERACCIÓN PERMANENTE CON EL PÚBLICO, PUESTA EN ESCENA Y VESTUARIO PROFESIONAL. FECHA, HORA Y LUGAR: DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD Y LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 24 de 120



12	PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA CANTANTE MUSICA POPULAR	"REALIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DEL GÉNERO POPULAR, CORRESPONDIENTE A UNO DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS: ALZATE (INTERPRETA: MALDITA TRAICIÓN, YA ME CANSÉ, AMOR VERDADERO), PAOLA JARA (INTERPRETA "MURIENDO DE GANAS", "SALUD POR EL" Y "MALA MUJER") O JESSI URIBE (INTERPRETE DE "DULCE PECADO", "MATEMOS LAS GANAS" Y "OK"). LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE LOS HONORARIOS DEL ARTISTA, SU AGRUPACIÓN MUSICAL Y PERSONAL DE APOYO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. PRESENTACIÓN: MÚSICOS EN VIVO, DE REPERTORIO VARIADO DURACIÓN: PRESENTACIÓN DE NOVENTA (90) MINUTOS. HORA: A CONVENIR CON LA ENTIDAD EN LA NOCHE"	GLOBAL
13	PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GÉNERO VALLENATO	REALIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DEL GÉNERO VALLENATO, CORRESPONDIENTE A UNO (1) DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS: RAFA PÉREZ (INTERPRETA: "LA CAJITA", "VOY A BEBER" Y "SI NO ME FALLA EL CORAZÓN"); MONO ZABALETA (INTERPRETA: "EL SECUESTRO", "P.D.T.V." Y "HOY LLORA LA NIÑA"); O DIEGO DAZA (INTERPRETA: "ME LLEVÓ A LA LUNA", "LA SOLTERÍA" Y "EL DM"). LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE LOS HONORARIOS DEL ARTISTA, SU AGRUPACIÓN MUSICAL Y PERSONAL DE APOYO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD.	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 25 de 120

14	PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DEL ARTISTA COLOMBIANO DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL, CON TRAYECTORIA EN ESCENARIOS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS COMO LA FERIA INTERNACIONAL DE MANIZALES, FIESTAS DE ARMENIA Y FESTIVIDADES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. EL ESPECTÁCULO TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE NOVENTA (90) MINUTOS, E INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DEL ARTISTA PRINCIPAL ACOMPAÑADO DE DIEZ (10) MÚSICOS EN VIVO, INGENIERO DE SONIDO, INGENIERO DE LUCES, PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL SHOW. EL REPERTORIO COMPRENDERÁ INTERPRETACIONES DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL COLOMBIANA, INCLUYENDO CANCIONES PROPIAS Y ÉXITOS REPRESENTATIVOS DEL GÉNERO, CON UNA PUESTA EN ESCENA PROFESIONAL, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE ALTO NIVEL, APTA PARA ESCENARIOS DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS MASIVOS.	GLOBAL
15	PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA GRUPO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, CONFORMADA POR NUEVE (9) INTEGRANTES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS CONTINUOS, INTEGRADA COMO MÍNIMO POR ACORDEÓN, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, TIMBALES, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA ELÉCTRICA O ACÚSTICA, TECLADO Y CANTANTE DE RECONOCIMIENTO CON PRESENTACIONES ARTÍSTICAS A NIVEL INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LA INTERPRETACIÓN INTEGRAL DEL REPERTORIO VALLENATO. FECHA Y HORA A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 26 de 120

16	DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS	GESTIÓN Y PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES, LIQUIDACIONES Y PAGOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, MUSICALES Y CULTURALES DESARROLLADAS DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADUAS, DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE. INCLUYE LA GESTIÓN ANTE LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA Y/O TITULARES LEGALMENTE FACULTADOS PARA EL RECAUDO, OBTENCIÓN DE LIQUIDACIONES, REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES Y ENTREGA DE LOS COMPROBANTES, PAZ Y SALVOS, AUTORIZACIONES Y DEMÁS SOPORTES QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	GLOBAL	
17	HIDRATACION	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	
18	PRESENTACION DE BANDAS FIESTERAS	SERVICIO DE BANDA FIESTERA COMPUESTAS POR MINIMO 5 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS	
19	DESAYUNO ALBORADA	TAMAL TÍPICO COLOMBIANO: PREPARACIÓN INDIVIDUAL ELABORADA CON MASA DE MAÍZ, PROTEÍNA (POLLO Y/O CERDO), ARROZ, PAPA, ZANAHORIA Y DEMÁS INGREDIENTES TRADICIONALES, ENVUELTO EN HOJA DE PLÁTANO Y COCIDO AL VAPOR. PESO MÍNIMO DE 350 GRAMOS POR UNIDAD. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE FRESCO, CALIENTE, SERVIDO EN PLATO DESECHABLE CON CUBIERTO. ACOMPAÑADO DE BEBIDA CALIENTE A BASE DE PANELA, SERVIDA EN VASO DE CARTON DE 7 ONZAS.	UNIDAD	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 27 de 120

20	PAÑOLETA RABO E GALLO	SUMINISTRO PAÑOLETA TIPO RABO DE GALLO: ELABORADA EN TELA SATÍN O RASO COLOR ROJO, DE FORMA TRIANGULAR, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 70 CM DE LARGO X 35 CM DE ANCHO, BORDES CON ACABADO REFORZADO (DOBLADILLO O COSTURA), CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO O SUBLIMADO. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE TERMINADO. DISEÑOS, LOGOS Y COLORES SEGUN INDICACION DEL SUPERVISOR.	UNIDAD
21	PERSONAL DE LOGISTICA	GRUPO DE CINCO (5) PERSONAS DURANTE TRES (3) DÍAS, ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL, ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESCENARIOS Y ESPACIOS, ORIENTACIÓN Y APOYO AL PÚBLICO, ASEO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR	PERSONA/ DÍA
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO RONDA VIRGEN BUEN SUCESO SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)			
ITEM S	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
22	HOSPEDAJE	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL PARTICIPANTE DEL EVENTO DE LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO, CADA PERSONA DEBE TENER ACOMODACIÓN MULTIPLE, CAMA SENCILLA O DOBLE QUE DISPONGAN CON BAÑO Y DUCHA, TV, SERVICIO DE WIFI, DEBE ESTAR UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.	NOCHE / PERSONA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 28 de 120

23	ALIMENTACION CENA	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 500 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 100 GRS DE ARROZ Y 100 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD
24	JUGO EN CAJA	JUGO EN ENVASE TETRA PACK CONTENIDO NETO 200 ML CON PITILLO PLASTICO ADERIDO A ENVASE. DEBERAN SER ENTREGADA EN HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD
25	ALIMENTACION DESAYUNO	ALIMENTACIÓN: SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR CALDO CON COSTILLA (300 ML) O PLATO DE FRUTA (200 GRS)- HUEVOS AL GUSTO – PATACÓN O AREPAS – JUGO DE FRUTA, CAFÉ O CHOCOLATE (7 ONZAS).	UNIDAD
26	REFRIGERIO	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 29 de 120

27	PERSONAL DE LOGISTICA RONDA	GRUPO LOGÍSTICO CONFORMADO POR 5 PERSONAS ENCARGADO DEL ARREGLO DE ANDAS, MONTAJE DE PASOS, ESCENARIOS, ADECUACIÓN DE ESPACIOS, ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA O LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS DIFERENTES EVENTOS A CELEBRAR EN LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO. VALOR POR DIA PARA EL GRUPO DE 5 PERSONAS	DIAS
28	DISEÑO Y CREACION DE PASO TRADICIONAL	SERVICIO DE MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE ANDA TIPO TRADICIONAL PARA RETABLO TIPO LIENZO(VIRGEN DEL BUEN SUCESO) CON UNAS MEDIDAS EN SU PLANCHON DE 3 METROS X 1.20 DE ANCHO ELABORADA EN METAL Y MADERA. PARAL METÁLICO EL CUAL COSTA DE DOS MARCOS METÁLICOS SOBREPUESTOS DE 3 METROS DE ALTO POR 1 DE ANCHO DONDE REPOSARÁ RETABLO CON EL LIENZO ENGALANADO CON 10 RAYOS ELABORADOS EN METAL CON ACABADO EN LÁMINA. CANDELABRO METÁLICO PARA INSTALACIÓN DE 25 CIRIOS TIPO ESPECIAL DE UNA LIBRA DE 30 CM ELABORADOS EN PARAFINA CON PABLO EN ALGODÓN. ARREGLO EN FLOR NATURAL (ROSAS, LIRIOS, POMPONES , GIBSO, EUCALIPTO COMO FOLLAJE Y APLIQUES DORADOS, ELABORADO SOBRE UNA BASE EN OASIS PARA RECUBRIR CANDELERO CON VELAS. INSTALACIÓN DE AJUAR COMPRENDIDO EN MANTO TIPO CAPA PARA CUBRIR PARTE DE ATRÁS DEL LIENZO Y TODA LA PARTE METÁLICA FALDÓN CON 4 CARAS EN TONO VINO TINTO O AZUL OSCURO.	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 30 de 120

29	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A LOS INDIOS PACHES, COMPUESTOS POR TÚNICA COLOR BEIGE EN TELA RUSTICA, INCLUYE HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE LO INDIGENAS Y Balsa para Princesa Panche. EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	UNIDAD	
30	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO DE TRAJE TÍPICO GUADUERO: PARA MUJER COMPUESTO POR BLUSA BLANCA, CAUCHO EN LA CINTURA, FALDA AZUL OSCURA LARGA TERMINADA CON ARANDELA DEL MISMO COLOR Y PARA HOMBRE COMPUESTO POR CAMISA MANGA LARGA CON ENCAJE AL FINALIZAR MANGAS, PANTALÓN AZUL OSCURO BOMBACHO TERMINADO EN ENCAJE. TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	UNIDAD	
31	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A LOS FRANCISCANOS, COMPUESTO POR TÚNICA CON CAPUCHA CAFÉ Y CINTURÓN. EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	UNIDAD	
32	PASACALLES	SUMINISTRO DE PASACALLES EN LONA O TELA, DE 80 CM DE ANCHO POR 3M DE LARGO CON SUS RESPECTIVOS PALOS PARA SOSTENER EL DISEÑO TEXTOS, IMÁGENES Y COLORES DEBE TENER PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	
33	ALQUILER	ALQUILER E INSTALACION Y DESISTALACION DE PENDONES MARIANOS DE MIN 2 MTS DE LARGO EN TELA LINO POLIESTER, DE DOS COLORES, CON SUS RESPECTIVOS PALOS PARA SOSTENER. SE INSTALARAN POR UN DIA. EL DISEÑO DEBE TENER PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR	UNIDAD	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 31 de 120

34	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A COMUNEROS COMPUESTOS POR PANTALÓN NEGRO CON DOBLES BLANCO EN SUS BORDES, Y CAMISA BLANCA, ASI COMO ELEMENTOS ALUSIVOS A LA TEMATICA EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTESL	UNIDAD
35	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIOS ALUSIVOS A LOS PROCERES SIMÓN BOLÍVAR, ANTONIO NARIÑO, MANUELITA SÁEZ, CHAPETÓN, TRAJE JOSÉ ANTONIO GALÁN, JOAQUÍN SALAVARRIETA, FRANCISCO JAVIER MATIZ Y POLICARPA SALAVARRIETA Y OTROS. JUNTO CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS ACORDES A LA TEMATICA, EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTES.	UNIDAD
36	ALQUILER	ALQUILER DE SOMBREROS GUADUEROS ELABORADOS PRINCIPALMENTE EN PALMA DE IRACA, COSIDO, DE COPA ELEVADA ENTRE 25CM Y 30CM, CON ALA DE 10 CM, SURTIDO DE LAS TALLAS DE 3 A LA 5, CON CINTA ROJA, AZUL O VINOTINTO ALREDEDOR DE LA COPA.	UNIDAD
37	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO COLONIAL Y DE ÉPOCA PARA FIGURANTES: VESTUARIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS PARTICIPANTES COMO POBLACIÓN CIVIL DENTRO DE LAS REPRESENTACIONES HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES DE LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO. PODRÁ COMPRENDER VESTIDOS DE ÉPOCA, FALDAS, BLUSAS, CAMISAS, PANTALONES, CHALECOS, DELANTALES, MANTILLAS Y DEMÁS PRENDAS Y ACCESORIOS PROPIOS DE LA AMBIENTACIÓN HISTÓRICA.Y DE CONSTUMBRES ARTISTICAS INCLUYE AJUSTES DE TALLA, ACCESORIOS BÁSICOS, TRANSPORTE, ENTREGA Y RECOLECCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 32 de 120

38	ALPARGATAS	SUMINISTRO DE ALPARGATAS DE FIQUE TEJIDAS A MANO, FABRICADOS CON HILADO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y SUELA EN FIQUE ESTILO CABUYA DONDE SE LE DÉ LA FORMA AL PIE . TALLAS SURTIDAS DE LA 30 A LA 42.	UNIDAD
39	DISEÑO Y CREACION DE ESCENARIO PARA PRESENTACION DE TUNAS	DISEÑO DE ESCENARIO PARA PRESENTACION DE TUNAS, INCLUYE SISTEMA DE SONIDO PASIVO SERVICIO DE SONIDO ILUMINACIÓN - 1-MIXTER BERIGER 12 CANALES CON EFECTOS 4-CABINAS - 400W RMS 15 2-BAJOS 600W RMS 1-POTENCIA PRO DJ - 3000W RMS 2-MICROFONOS - INALÁMBRICOS - ALCANCÉ 80 MTS 5-MICROFONOS BERINGER PASIVOS 4-BASES PARA CABINA ACTIVA 5-BASES PARA MICRÓFONO 5-CABLES CANON PARA MICRÓFONO 3- CABLES DE LINEA PARA INSTRUMENTOS 2-MUNITORES DE SUELO 400W RMS 1-ESTRUTURA PEQUEÑA PARA LUCES 4-BIPPER LP 009 150W RGV 1-LUX 1000 W ALOGENO 1-LUZ ROBÓTICA LM 108 -- SONIDO DISPUESTO POR 8 HORAS EN EL LUGAR ASIGNADO POR EL SUPERVISOR.	GLOBAL
40	DISEÑO Y CREACION DE CAMPAÑA PUBLICITARIA	DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DONDE SE DESARROLLE LA HISTORIA DEL EVENTO CON UNA IDENTIDAD INSTITUCIONAL, EL DISEÑOR LLEVARA UNA NARRATIVA CREATIVA, COHERENTE CON EL ESPIRITU CULTURAL DE LA CELEBRACION, TAMBIEN SE REALIZARA LA PROGRAMACION DEL CONTENIDO ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA FECHA DEL EVENTO, ELABORADAS COMO MINIMO POR UN EQUIPO DONDE PARTICIPEN UN COMUNICADOR SOCIAL Y/O PERIDISTA, Y UN DISEÑADOR GRAFICO, LA CAMPAÑA DEBE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 33 de 120

41	PIEZAS AUDIOVISUALES DEL EVENTO	PIEZA AUDIOVISUAL DEL EVENTO, VIDEOS DE MINIMO 60 SEGUNDOS, VIDEOS CORTOS PARA RED SOCIAL, REALIZADO CON CÁMARA PROFESIONAL CON FLASH, ESTABILIZADOR DE IMAGEN TIPO OSMO, DRON PARA TOMAS AÉREAS, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE ALTA FIDELIDAD, TRÍPODES, LUCES PORTÁTILES, SOPORTES, SE ENTREGA LISTO PARA PUBLICAR EN REDES SOCIALES, COORDINADA MINIMO POR UN TECNICO PROFESIONAL EN AUDIOVISUALES O SIMILARES, UN DISEÑADOR GRAFICO, PIEZAS QUE DEBEN SER APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD
42	FOTOGRAFIAS	REGISTRO COMPLETO DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DEL EVENTO, IMÁGENES ENTREGADAS EN FORMATOS OPTIMIZADOS PARA REDES SOCIALES, EN RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 3000X4000 PX, CON COMPRESIÓN SIN PÉRDIDA Y PERFILES DE COLOR RGB PARA DIGITAL	UNIDAD
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO REINADO SIMPATIA SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)			
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
43	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS:	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL REINADO DE LA SIMPATÍA Y DESFILE DE MODA, INCLUYENDO PASARELA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1,20 METROS DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO, ELABORADA EN ESTRUCTURA RESISTENTE Y SEGURA PARA EL TRÁNSITO DE LOS PARTICIPANTES. INCLUYE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN DECORATIVA CON 6 LUCES, ASÍ COMO ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA Y AMBIENTACIÓN ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO.	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 34 de 120

44	CORONA	SUMINISTRO DE CORONAS PARA LAS GANADORAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL CERTAMEN, ELABORADAS EN METAL COLOR PLATEADO, CON DISEÑOS ORNAMENTALES UNIDOS ENTRE SÍ Y DECORADAS CON PEDRERÍA, CRISTALES Y APLICACIONES BRILLANTES. LAS CORONAS DEBERÁN TENER TAMAÑOS ACORDES A CADA CATEGORÍA, CON MEDIDAS APROXIMADAS ENTRE 10 Y 15 CENTÍMETROS DE ALTURA	UNIDAD
45	BANDAS	SUMINISTRO DE CINTAS DE HONOR ELABORADAS EN SATÍN, DE 1,50 METROS DE LARGO POR 12 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON COLOR, DISEÑO, TIPO DE LETRA Y ACABADOS A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Las cintas deberán estar personalizadas con el nombre de cada categoría y el año de realización del evento, para ser entregadas a las ganadoras durante el acto de premiación. Incluye diseño, elaboración y estampado de los textos correspondientes.	UNIDAD
46	JURADOS	PERSONA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL Y/O DEPARTAMENTAL Y EXPERIENCIA ACREDITABLE EN ÁREAS RELACIONADAS CON CULTURA, ARTE, MODA, DISEÑO, COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN ESCÉNICA, EVENTOS CULTURALES Y/O PARTICIPACIÓN COMO JURADO, ORGANIZADOR O PARTICIPANTE EN CERTÁMENES DE CARÁCTER MUNICIPAL, REGIONAL O NACIONAL. SERÁ RESPONSABLE DE EVALUAR A LOS PARTICIPANTES CONFORME A LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN. INCLUYE HONORARIOS, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE. DURACIÓN: UN (1) DÍA.	PERSONA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 35 de 120

47	MAESTRO DE CEREMONIA	PERSONA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN PRESENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES, ARTÍSTICOS Y/O CERTÁMENES, CON HABILIDADES DE EXPRESIÓN ORAL, MANEJO DE PÚBLICO Y PROTOCOLO. INCLUYE CONDUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES E INVITADOS, LECTURA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES Y ARTICULACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. DURACIÓN: HASTA SEIS (6) HORAS.	GLOBAL
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EVENTOS SEMANA CIENCIA Y CULTURA 100 AÑOS COLSAMPER SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)			
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
48	BANDA FIESTERA	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MÍNIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSIÓN, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS
49	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD
50	ARREGLOS FLORALES	SUMINISTRO DE ARREGLO FLOR NATURALES DE UN TAMAÑO DE 60 CM DESDE SU BASE Y UN ANCHO DE 60 CM, TIPO COSECHA PARA DECORACIÓN DEL ALTAR MAYOR DE LA CATEDRAL, EN LA EUCARISTIA EN HONOR AL COLEGIO SAMPER, EN TONOS A ESCOGER POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 36 de 120

51	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS:	DECORACION PARA EVENTOS PROTOCOLARIOS EN EL ATRIO PRINCIPAL, COMPUESTO POR, MESA PRINCIPAL PARA 8 PERSONAS, CON MANTEL BLANCO, DOS ARREGLOS FLORALES DE SOBREMESA, BANDERAS DE COLEGIO SAMPER, ALFOMBRA, TELAS, SOMBREROS, GLOBOS Y LUCES DE AMBIENTACION.	GLOBAL	
52	ALQUILER PENDONES	DECORACION CON PENDONES DE COLORES ALUSIVOS AL COLSAMPER DE 2 MTS MINIMO DE LARGO, PARA LOS FAROLES DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION	UNIDAD	
53	TRANSPORTE MOTOCARGUERO	SERVICIO DE TRANSPORTE EN MOTOCARGUERO PARA TRANSPORTE DE ELEMENTOS LOGISTICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO PROGRAMADO, SERVICIO POR HORAS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT VIGENTE Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA APLICABLE. EL SERVICIO SE PRESTARÁ POR HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA	
54	HIDRATACION	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	
55	PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GRUPO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, CONFORMADA POR NUEVE (9) INTEGRANTES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS CONTINUOS, INTEGRADA COMO MÍNIMO POR ACORDEÓN, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, TIMBALES, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA ELÉCTRICA O ACÚSTICA, TECLADO Y CANTANTE DE RECONOCIMIENTO CON PRESENTACIONES ARTISTICAS A NIVEL INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LA INTERPRETACIÓN INTEGRAL DEL REPERTORIO VALLENATO. FECHA Y HORA A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	GLOBAL	
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DESFILE TRAJES TÍPICOS DE GUADUAS OCTUBRE (MONTO AGOTABLE)				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 37 de 120

ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
56	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIONES DE ESCENARIOS DESFILE CULTURAL.	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE DE MODA DE TRAJES TÍPICOS TRADICIONALES DE GUADUAS, INCLUYENDO: PASARELA TIPO ALFOMBRA, TELA O TAPETE EN EL PISO, DE MÍNIMO 80CM DE ANCHA X 15 MTS DE LARGA, DECORACIÓN CON OBJETOS ANTIGUOS COMO CANASTOS, HERRAMIENTAS, UTENSILIOS DE COCINA O MODISTERIA, FLORES NATIVAS. ASÍ COMO ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA Y AMBIENTACIÓN ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO.	GLOBAL	
57	ALQUILER Y ADECUACIÓN DE CAMERINOS	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE DOS (2) CARPAS DE 4 x 4 METROS, CON CERRAMIENTO LATERAL, DESTINADAS COMO CAMERINOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL DESFILE. INCLUYE VENTILADORES DE PISO, OCHO (8) SILLAS, UNA (1) MESA, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE. UBICACIÓN SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	GLOBAL	
58	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	
59	ALQUILER SILLAS	ALQUILER POR DIA DE SILLAS PLASTICAS PARA LA PLAZA DE LA CONSTITUCION O LUGAR EN EL CENTRO HISTORICO, INCLUYE TRANSPORTE, ENTREGADAS EN EL LUGAR DESIGNADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 38 de 120

60	PERSONAL DE LOGISTICA	GRUPO DE PERSONAL COMPUESTO POR 4 PERSONAS, ENCARGADO DE LA LOGISTICA EN GENERAL, ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ EVENTO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EVENTOS CULTURALES FESTIVAL DE DANZAS OCTUBRE (MONTO AGOTABLE)			
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
61	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, FESTIVAL DE DANZAS	MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE PISTA PARA FESTIVAL DE DANZAS: SERVICIO DE INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, AMBIENTACIÓN Y DESMONTAJE DE PISTA DE BAILE DE APROXIMADAMENTE 12 x 12 METROS, CON SUPERFICIE ESTABLE, NIVELADA, RESISTENTE Y ADECUADA PARA PRESENTACIONES DE DANZA. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE; AMBIENTACIÓN CON MÍNIMO SEIS (6) TELAS DECORATIVAS DE 1,50 M DE ANCHO x 15 M DE LARGO, BANDERAS DE COLOMBIA, CUNDINAMARCA Y GUADUAS, Y ELEMENTOS ARTESANALES Y TRADICIONALES COMO CANASTOS, SOMBREROS, BAÚLES Y DEMÁS ELEMENTOS ACORDES CON LA IDENTIDAD CULTURAL DEL EVENTO. DISPONIBILIDAD DURANTE DOS (2) DÍAS.	UNIDAD
62	HOSPEDAJE JURADOS Y/O TALLERISTAS	SERVICIO DE HOSPEDAJE JURADOS Y/O TALLERISTAS, ACOMODACION SENCILLA, CAMA SENCILLA O DOBLE, QUE DISPONGAN DE TV, SERIVICO DE WIFI, BAÑO PRIVADO Y DUCHA, DEBE ESTAR UBICADO EN EL CASCO URBANA DE GUADUAS.	NOCHE / PERSONA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 39 de 120

63	JURADOS	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR , PARA FESTIVAL DE DANZA, COMPUESTO POR 3 PERSONAS CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS O ÁREAS AFINES, INCLUYE EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, DELIBERACIÓN Y EMISIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS. PARA DOS DIAS DE EVENTO.	GLOBAL	
64	ALIMENTACIÓN	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 500 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 100 GRS DE ARROZ Y 100 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD	
65	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 40 de 120

66	ALIMENTACIÓN TIPO REFRIGERIO REFORZADO	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 300 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 50 GRS DE ARROZ Y 50 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD	
67	BEBIDA JUGO CAJA	JUGO EN ENVASE TETRA PACK CONTENIDO NETO 200 ML CON PITILLO PLASTICO ADERIDO A ENVASE. DEBERAN SER ENTREGADA EN HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	
68	PREMIACION DANZA TRADICIONAL	KIT DE RECONOMIENTO POR PARTICIPACION A CADA GRUPO, CONSTA DE: 2 CANASTAS DE MIMBRE, 6 SOMBREROS GUADUEROS ELABORADOS EN PALMA DE IRACA DE COPA ALTA Y ANCHA, 6 PARES DE ALPARGATAS DE FIQUE TALLAS PARA ADULTO ENTRE 37 A 43.	KITS	
69	PREMIACION DANZA MODERNA INFANTIL	BONO REDIMIBLES EN COMERCIO LOCAL, EN CALIDAD DE PREMIACION: PRIMER PUESTO \$ 800.000 SEGUNDO PUESTO \$ 500.000 TERCER PUESTO \$200.000	GLOBAL	
70	PREMIACION DANZA MODERNA ADULTO	BONO REDIMIBLES EN COMERCIO LOCAL, EN CALIDAD DE PREMIACION PARA LOS GANADORES, ASI: PRIMER PUESTO \$ 2.400.000 SEGUNDO PUESTO \$ 1.000.000 TERCER PUESTO \$ 600.000	GLOBAL	
71	%	ADMINISTRACIÓN DE COSTOS GENERADOS DE LA ENTREGA DE BONOS DEL PRIMER FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA (15% DEL VALOR DE LOS BONOS PARA CONCURSOS CULTURALES)	GLOBAL	
72	HIDRATACION	SUMINISTRO DE HIDRATACION: PACAS X24 UNIDADES DE AGUA EN BOLSA DE 350 ML, MARCA RECONOCIDA EN LA REGION. FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 2 MESES.	UNIDAD	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 41 de 120

73	SISTEMA DE ILUMINACION	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA UNA (1) JORNADA DEL FESTIVAL DE DANZAS, COMPUESTO POR MÍNIMO CUATRO (4) REFLECTORES DE LUZ BLANCA DE 150 W, CUATRO (4) LUCES TIPO BIPPER LP009 RGB DE 150 W, ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LUCES, CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE ADECUADO Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESMONTAJE.	GLOBAL	
74	MEDALLAS PARTICIPACION	MEDALLAS ELABORADA POR ARTESANO GUADUENSE, EN ARCILLA EN FORMA REDONDA 5 CM DE DIAMETRO, CON DISEÑOS POR AMBAS CARAS, DOS HUECOS EN LA PARTE SUPERIOR E HILO TRICOLOR MATERIAL TEXTIL TRENSADO DE 80 CM PARA COLGAR. SEGÚN DISEÑO DEL SUPERVISOR	UNIDAD	
75	MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO DE PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL FESTIVAL DE DANZAS, A CARGO DE PERSONA CON EXPERIENCIA ACREDITABLE EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y/O INSTITUCIONALES. COMPRENDE PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES Y PARTICIPANTES, ORIENTACIÓN AL PÚBLICO, LECTURA DE PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES Y ARTICULACIÓN CON PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN. DURACIÓN: DOS (2) DÍAS, HASTA OCHO (8) HORAS DIARIAS.	GLOBAL	
76	PERSONAL DE LOGISTICA	GRUPO DE DOS (2) PERSONAS POR LOS DOS DIAS DEL EVENTO, ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL, ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES. EL VALOR ES DIA POR PERSONA.	PERSONA/ DIA	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 42 de 120

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO CELEBRACION DIA MUJER COLOMBIANA 14 NOVIEMBRE (MONTO AGOTABLE)			
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
77	CONDECORACIONES	MEDALLAS: MEDALLAS DE CONDECORACION CONMEMORATIVA 6 CM EN ZAMAC DORADO CENTRO ESCUDO DE GUADUAS Y POLICARPA AL RESPALDO IMPRESO FULL COLOR, RESINADAS, ESTUCHE COFRE EN GAMUZA, CINTA TRICOLOR 5 CM EN V.	UNIDAD
78	CONDECORACIONES	PERGAMINOS: 1. MENCIÓN HONORÍFICA EN PERGAMINO CUERO IMPRESO EN LASER FULL COLOR DE 25X35 CM RESOLUCIÓN IMPRESA EN CARTULINA BRISTOL 115 G, FULL COLOR CON CARPETA ABULLONADA EN PERCALINA COSIDA EN HILO, CON BOLSILLOS ESCUDO DE GUADUAS Y TEXTO GRABADO EN LÁSER	UNIDAD
79	RAMOS DE FLORES	COMPRA DE ARREGLO DE FLORES TIPO BOUQUET COMPUESTO 2 ROSAS, UN AVE DE PARAISO, 1 GIRASOL, FOLLAJES VERDES, ASTROMELIA, IPERICO, BONCHE PLÁSTICO Y MOÑO EN CINTA DE TELA PARA CADA UNA DE LAS HOMENAJEADAS.	UNIDAD
80	CONDECORACIONES	SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO IMPRESO EN OPALINA TEXTURIZADA DE MÍNIMO 180 G, TAMAÑO APROXIMADO 22 x 28 CM, IMPRESIÓN LÁSER A FULL COLOR Y PERSONALIZADA, DESTINADO AL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES SELECCIONADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y CANTIDADES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 43 de 120

81	CORONA DE FLORES	SUMINISTRO DE CORONA DE LAUREL FLORAL PARA LA ESTATUA DE POLICARPA SALAVARRIETA, ELABORADA CON BASE EN ICOPOR, FOLLAJE NATURAL TIPO LAUREL Y FLORES NATURALES, DIÁMETRO MÍNIMO DE OCHENTA (80) CM, INCLUYE CINTA PROTOCOLARIA, SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD
82	AMBIENTACION FLORAL	AMBIENTACIÓN CATEDRAL : INSTALACIÓN DE TRES ARREGLOS EN FLOR NATURAL, DE UN TAMAÑO DE 60 CM DESDE SU BASE Y UN ANCHO DE 60 CM, TIPO COSECHA EN TONOS A ESCOGER POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTOS ARREGLOS QUEDARÁN INSTALADOS 2 EN LOS LATERALES DEL ALTAR MAYOR Y UNO A LOS PIES DE LA MESA CONSAGRADA	UNIDAD
83	ARREGLOS FLORALES PARA BANCAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLOS DECORATIVOS EN FLOR NATURAL Y FOLLAJE, CON MOÑO TRICOLOR, DE APROXIMADAMENTE 25 x 25 CM, DESTINADOS A LA AMBIENTACIÓN DE LAS BANCAS DE LA CATEDRAL. INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECCIÓN QUE NO GENEREN DETERIORO EN EL MOBILIARIO.	UNIDAD
84	SET HISTÓRICO Y CONMEMORATIVO	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SET CONMEMORATIVO ALUSIVO A LA VIDA Y LEGADO DE POLICARPA SALAVARRIETA, COMPUESTO POR PIEZA GRÁFICA DE APROXIMADAMENTE 80 x 50 CM CON IMPRESIÓN DIGITAL Y CONTENIDO HISTÓRICO, ACOMPAÑADA DE ARREGLO EN FLOR NATURAL E INSTALADA EN EL ESPACIO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR.	GLOBAL
85	DISEÑO Y MONTAJE DE ESPACIO PROTOCOLARIO PARA HOMENAJEADAS	ELABORACION DE SET COMPUESTO POR MESA AUXILIAR EN MADERA PARA LA UBICACIÓN DE MEDALLAS Y PERGAMINOS, (10) DIEZ SILLAS COSBAK MADERA CON COJÍN BLANCO PARA INSTALACIÓN DE HOMENAJEADAS FRENTE A EL ALTAR DE LA CATEDRAL.	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 44 de 120

86	DISEÑO Y AMBIENTACIÓN CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE AMBIENTACIÓN DECORATIVA PARA EL ESPACIO DESTINADO A LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA, COMPUESTO POR TELAS DECORATIVAS LATERALES, DIEZ (10) FAROLES TIPO MIMBRE SUSPENDIDOS Y ELEMENTOS VEGETALES O FOLLAJES COLGANTES, RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS Y PATRIMONIALES DEL INMUEBLE. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y RETIRO.	GLOBAL
87	DISEÑO Y AMBIENTACIÓN CONMEMORATI VA – ESTATUA DE POLICARPA SALAVARRIETA	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE AMBIENTACIÓN DEL PEDESTAL Y ENTORNO INMEDIATO DE LA ESTATUA UBICADA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE PARA INSTALACIÓN DE CUATRO (4) TELAS DECORATIVAS, AMBIENTACIÓN DEL PEDESTAL MEDIANTE TELA TRICOLOR Y/O BLANCA, Y ARREGLO FLORAL NATURAL DE MÍNIMO 60 CM DE LONGITUD. LA INSTALACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL MONUMENTO, SIN EFECTUAR PERFORACIONES O INTERVENCIONES PERMANENTES SOBRE LA ESCULTURA O PEDESTAL.	GLOBAL
88	DISEÑO Y ADECUACIÓN DE SET PROTOCOLARI O	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE MESA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 2 METROS DE LARGO, CON MANTEL BLANCO Y ARREGLO FLORAL NATURAL DE MÍNIMO 60 CM, DESTINADA AL RECIBIMIENTO DE LAS CONDECORADAS EN LA FUNDACIÓN ANTONIO ROMERO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE. (ELEMENTOS EN ALQUILER)	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 45 de 120

89	PRESENTACION ARTISTICA GRUPO MUSICAL	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL CONFORMADA POR MÍNIMO CUATRO (4) INTEGRANTES: GUITARRA, REQUINTO, PERCUSIÓN Y VOZ PRINCIPAL, CON TRAYECTORIA ACREDITABLE EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA COLOMBIANA, TRADICIONAL Y/O REPRESENTATIVA DE LA REGIÓN. EL SERVICIO COMPRENDE ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, VISITA O PRESENTACIÓN EN LA CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL HOMENAJE A LAS CONDECORADAS, HASTA COMPLETAR TRES (3) HORAS DE SERVICIO DISTRIBUIDAS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN.	HORA	
90	ALQUILER ESCENARIO	ALQUILER DE LA CATEDRAL PARA EL TE DEUM Y LAS IMPOSICIONES DE LA ORDEN POLICARPA POR EL TÉRMINO DE 2 HORAS. INCLUYE EL SERVICIO DEL SACERDOTE	UNIDAD	
91	RECORDATORIOS	RECORDATORIOS CONMEMORATIVOS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER COLOMBIANA: COMPUESTO POR UNA (1) CANASTILLA EN MIMBRE, UNA (1) CAJA DE BIZCOCHOS RECONOCIDOS DE LA REGIÓN, UNA (1) LIBRA DE CAFÉ ORIGEN GUADUAS, (1) UNA BEBIDA TRADICIONAL 100 ML DE LAS CINTURERAS DEL CAMINO REAL. DEBIDAMENTE DECORADAS EN COLORES DE LA BANDERA DE GUADUAS, PARA ENTREGA DE OBSEQUIOS A LAS CONDECORADAS NACIONALES.	UNIDAD	
92	MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER COLOMBIANA. CON EXPERIENCIA EN DIRECCION DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURALES. 6 HORAS MAX.	GLOBAL	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 46 de 120

93	ALIMENTACION	ALMUERZO ESPECIAL: PLATO FUERTE COMPUESTO POR LOMO DE CERDO EN SALSA DE CIRUELAS, PORCIÓN MÍNIMA DE TRESCIENTOS (300) GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ARROZ CON PEREJIL O AJONJOLI, PAPAS RÚSTICAS AL ROMERO, Y ENSALADA FRESCA MEDITERRÁNEA CON LECHUGA, TOMATE, PEPINO, QUESO CAMPESINO Y VINAGRETA. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRÍA: JUGO NATURAL EN AGUA DE NUEVE (9) ONZAS. INCLUYE MENAJE COMPLETO Y SERVICIO A LA MESA.	UNIDAD
94	HIDRATACION	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD
95	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD
<u>SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO</u> <u>GUADUAS SE ILUMINA (MONTA AGOTABLE)</u>			
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
96	VELON	VELON N. 3 (VELADORA) DE PARAFINA CON PABILO, CUBIERTA EN PAPEL ESPECIAL, CON UN PESO DE 38 GRAMOS DIÁMETRO POR 4,3 CM CON ALTURA DE 7 CM	Unidad
97	VELA	VELA NO. 3 DE PARAFINA CON PABILO, DE 18 CM DE LARGO X 2,1 CM DE DIAMETRO.	Unidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 47 de 120

98	FAROL PEQUEÑOS	FAROL ARTESANAL ELABORADO EN BOLSA DE PAPEL KRAFT DE APROXIMADAMENTE VEINTICINCO (25) CM DE ALTO POR DOCE (12) CM DE ANCHO, CON DISEÑOS CALADOS SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASE DE ARENA EN SU INTERIOR PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	Unidad
99	FAROL GRANDE	FAROL ARTESANAL ELABORADO EN CARTULINA TAMAÑO PLIEGO 70 CM * 100 CM, CON FIGURAS DECORATIVAS CALADAS Y REVESTIMIENTO EN PAPEL SEDA DE COLORES, INCLUYE ESTRUCTURA ARMADA Y ACABADOS, SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD
100	SONIDO	SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE "GUADUAS SE ILUMINA", COMPUESTO POR MÍNIMO SEIS (6) CABINAS DE 15" DE 400 W, DOS (2) BAJOS DE 15", CONSOLA ANALÓGICA DE MÍNIMO 12 CANALES, POTENCIA DE APROXIMADAMENTE 3.000 W, CUATRO (4) BASES PARA MICRÓFONO, CUATRO (4) BASES PARA CABINAS, UN (1) MICRÓFONO INALÁMBRICO, TRES (3) MICRÓFONOS ALÁMBRICOS, CUATRO (4) LUCES TIPO BIPPER LP009, UNA (1) LUZ HALÓGENA DE APROXIMADAMENTE 1.000 W Y ESTRUCTURA BÁSICA PARA ILUMINACIÓN. INCLUYE PERSONAL TÉCNICO PARA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN. DURACIÓN: HASTA CUATRO (4) HORAS.	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 48 de 120

101	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	Unidad
102	PERSONAL DE LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL, ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ DIA
103	GORROS NAVIDEÑOS	SUMMINISTRO DE GORROS NAVIDEÑO ELABORADO EN TELA GAMUSADA O DE MATERIAL LIGERO DE POLIESTER, DE COLOR ROJO CON APLIQUES BLANCOS.	Unidad
104	BANDA FIESTERA	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS
105	PRESENTACION MUSICAL	PRESENTACIÓN MUSICAL DE SAXOFONISTA SOLISTA, INTERPRETANDO REPERTORIO INSTRUMENTAL NAVIDEÑO, MÚSICA COLOMBIANA Y MÚSICA AMBIENTAL, INCLUYE INSTRUMENTO, AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CUANDO SE REQUIERA Y VESTUARIO ACORDE CON LA TEMÁTICA NAVIDEÑA.	HORA
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO NOVENAS NAVIDEÑAS 16-24 DICIEMBRE (MONTO AGOTABLE)			
ITEM S	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 49 de 120

106	TRANSPORTE MOTOCARGUE RO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE SONIDO, DECORACIÓN, ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS. INCLUYE VEHÍCULO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE. SERVICIO PRESTADO POR HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA
107	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD
108	BANDA FIESTERA	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, UNIFORMADOS, PARA ANIMACION UNA NOVENA.PRESENTACIONES DE 1 HORA.	HORAS
109	PRESENTACION MUSICAL	PRESENTACIÓN MUSICAL DE SAXOFONISTA SOLISTA CON REPERTORIO INSTRUMENTAL NAVIDEÑO, MÚSICA COLOMBIANA Y MÚSICA AMBIENTAL, INCLUYENDO INSTRUMENTO, ELEMENTOS BÁSICOS DE AMPLIFICACIÓN CUANDO SE REQUIERAN Y VESTUARIO ACORDE CON LA TEMÁTICA NAVIDEÑA. CADA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE UNA (1) HORA, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DETERMINADOS POR EL SUPERVISOR.	HORA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 50 de 120

110	PERSONAL DE LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL, ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS, ORIENTACIÓN DE PARTICIPANTES Y PÚBLICO, ASEO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	PERSONA/ DIA
111	TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, INTEGRANTES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, ARTISTAS LOCALES Y PERSONAL DE APOYO, EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA QUINCE (15) PASAJEROS, DURANTE LOS RECORRIDOS GUADUAS–PUERTO BOGOTÁ–GUADUAS, GUADUAS–LA PAZ–GUADUAS Y GUADUAS–GUADUERO–GUADUAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES CUANDO APLIQUEN Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE.	GLOBAL
112	GORROS NAVIDEÑOS	SUMMINISTRO DE GORROS NAVIDEÑO ELABORADO EN TELA GAMUSADA O DE MATERIAL LIGERO DE POLIESTER, DE COLOR ROJO CON APLIQUES BLANCOS. TALLAS SURTIDAS PARA ADULTOS Y NIÑOS.	Unidad
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO CUMPLEAÑOS GUADUAS 27 DIC (MONTO AGOTABLE)			
ITEM S	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 51 de 120

113	TORTA CONMEMORATIVA – CUMPLEAÑOS DE GUADUAS	TORTA TEMÁTICA DE MÍNIMO CUATRO (4) PISOS, DECORADA CON MOTIVOS ALUSIVOS A LA HISTORIA, PATRIMONIO, IDENTIDAD CULTURAL Y PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE GUADUAS, COMPLEMENTADA CON CUPCAKES DECORADOS, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER MÍNIMO QUINIENTAS (500) PORCIONES. INCLUYE ELABORACIÓN, DECORACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, PRESENTACIÓN, PLATOS, TENEDORES Y SERVICIO DE PORCIONADO Y ENTREGA AL PÚBLICO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, CONSERVACIÓN E INOCUIDAD.	GLOBAL
114	DISEÑOS Y CREACION DE ESCENARIOS ARTISTICOS	DISEÑO Y CREACION DE ESCENARIO ACTIVIDADES CULTURALES Y PROTOCOLARIAS, INCLUYENDO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS. EL SERVICIO COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE DECORACIÓN CON GLOBOS EN LOS COLORES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS (AMARILLO, ROJO Y AZUL), CONFORMANDO DOS (2) LÍNEAS DECORATIVAS SOBRE LAS ESCALINATAS DEL ATRIO DE LA CATEDRAL, DEJANDO UN CAMINO CENTRAL DE ACCESO; UNA (1) MESA TIPO CAJÓN DE MÍNIMO 1,80 METROS DE LONGITUD, CON MANTEL BLANCO Y DECORACIÓN FRONTAL CON EL ESCUDO DE GUADUAS, AMBIENTADA CON ELEMENTOS ARTESANALES COMO BAÜLES, CALABAZOS, ESTERAS Y DEMÁS ACCESORIOS ALUSIVOS A LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO; UN (1) TAPETE TIPO CÉSPED SINTÉTICO PARA ENMARCAR EL ÁREA DE EXHIBICIÓN; DOS (2) COLUMNAS DECORATIVAS EN GLOBOS PARA LOS LATERALES DE LA PUERTA PRINCIPAL DE LA CATEDRAL; Y DECORACIÓN CON FLORES NATURALES Y FOLLAJES, TALES COMO PLATANILLO, AVE DEL PARAÍSO, ANTORCHAS, MARACAS Y HOJAS TIPO PALMICHIA, DISPUESTAS A LO LARGO DEL CAMINO CENTRAL DEL ATRIO. TODOS LOS ELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN CALIDAD DE ALQUILER, DEBIENDO EL CONTRATISTA REALIZAR SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DURANTE EL EVENTO, RETIRO Y TRANSPORTE, PREVIA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.	GLOBAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 52 de 120

115	DECORACION	ALQUILER E INSTALACION DE 10 PENDONES BANDERA DE GUADUAS EN TELA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1 M DE ANCHO 3 M DE LARGO LOS CUALES SE INSTALARÁN EN EL MARCO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.	GLOBAL
116	ARREGLO FLORAL PARA MESA PRINCIPAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLO ELABORADO EN FLOR NATURAL SURTIDA, INCLUYENDO MARGARITAS, POMPONES, CLAVELES Y FOLLAJES, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 60 CM DE LARGO x 20 CM DE ANCHO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA AMBIENTACIÓN DE LA MESA PRINCIPAL DEL ACTO CONMEMORATIVO. TONALIDADES Y DISEÑO PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	GLOBAL
117	PERSONAL DE LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL, ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ EVENTO
CORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO			
ITEM S	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
118	COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL O EN DISCIPLINAS PERTENECIENTES AL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO COORDINADOR, DIRECTOR, SUPERVISOR O RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS O CONMEMORATIVOS, DEMOSTRADA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS O CONVENIOS, EJECUTADOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	GLOBAL

NOTA: Las cantidades establecidas en el presente estudio corresponden a estimaciones realizadas por la Entidad con fundamento en las necesidades previstas para la ejecución del convenio. En consecuencia, tienen carácter meramente estimativo y podrán aumentar, disminuir o no ser requeridas en su totalidad, de acuerdo con las condiciones propias de cada actividad, la asistencia de participantes, la programación definitiva, las necesidades institucionales y demás factores que incidan en la ejecución del convenio. En tal sentido, el Municipio no se obliga a consumir o ejecutar la totalidad de las cantidades estimadas, ni estas generan derecho alguno a favor de la ESAL por conceptos no efectivamente requeridos, autorizados y ejecutados durante la vigencia del convenio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 53 de 120

NOTA 2: El cumplimiento de cada uno de los ítems descritos deberá acreditarse mediante actas de ejecución, informes del supervisor del convenio y/o soportes documentales, tales como registros fotográficos, listados de personal, certificaciones, comprobantes de pago, contratos artísticos y demás documentos que evidencien la correcta prestación del servicio o suministro del bien.

NOTA 3: El Coordinador General del Convenio deberá presentar informe de actividades donde se evidencie la planeación, organización, articulación logística y supervisión general del desarrollo del evento, de conformidad con el objeto del convenio.

NOTA 4: El juzgamiento de los eventos deberá realizarse por personal idóneo y certificado, garantizando el cumplimiento de los reglamentos técnicos de las disciplinas desarrolladas, dejando constancia de los resultados y desarrollo de las competencias.

NOTA 5: El personal logístico deberá estar plenamente identificado, cumplir con las funciones asignadas durante los días de realización de los eventos y atender las instrucciones generales de coordinación y seguridad establecidas para el desarrollo de las actividades.

NOTA 6: Los elementos de publicidad (banners, pasacalles y estructuras) deberán cumplir con las medidas, materiales y características establecidas, y ser instalados en los sitios definidos, antes del inicio del evento y durante el tiempo programado.

NOTA 7: Las presentaciones artísticas y musicales deberán ejecutarse conforme a los tiempos, condiciones técnicas y características pactadas, dejando constancia de su realización mediante actas, contratos o certificaciones correspondientes.

NOTA 8: El servicio de sonido profesional deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas, garantizar la adecuada calidad de audio y contar con personal técnico calificado durante toda la realización del evento.

NOTA 9: El pago de derechos de autor – deberá acreditarse mediante los respectivos comprobantes, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 10: Las pólizas del evento y de accidentes deberán encontrarse vigentes durante todo el desarrollo del evento y cubrir los riesgos asociados a su realización, conforme a los requerimientos legales y contractuales.

NOTA 11: El supervisor del convenio verificará el cumplimiento integral de los ítems, dejando constancia en las respectivas actas de ejecución y/o acta final, y podrá formular observaciones o requerimientos en caso de inconsistencias.

Carta de compromiso.

5. SUPERVISIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 54 de 120

El Municipio ejercerá la supervisión y el control del Convenio a través de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO o quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante Resolución No. 648 del 6 de diciembre de 2017 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al convenio.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del convenio. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del convenio. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del convenio
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el convenio.
3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del convenio e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
4. Revisar los informes periódicos, en el que conste la verificación de la ejecución del convenio conforme lo pactado contractualmente.
5. Proyectar el acta de terminación y liquidación del convenio, si a ello hubiere lugar.

6. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES POR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Municipio en los estudios previos, invitación al proceso competitivo y las ofertas presentadas, los cuales hacen parte vinculante del convenio.
2. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del convenio se cumpla y este sea de mejor calidad.
3. Comunicar al Municipio a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 55 de 120

4. Comunicar al Municipio, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Poner a disposición del Municipio toda la documentación e información de toda clase, que sea requerida para los fines del presente convenio y/o para verificar el cumplimiento en forma parcial y/o total.
6. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento de este convenio, tales como impuestos, retenciones, tasas.
7. Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio, en consecuencia, deberá suscribir el convenio y cumplir con los requisitos para la legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
8. Cumplir con todas las actividades y condiciones adscritas en el convenio.
9. Suscribir el acta de liquidación del convenio.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer y omitir algún acto o hecho.
11. El ejecutor – a través de su representante legal tiene y asume la obligación de guardar secreto y confidencialidad de la información suministrada por el Municipio de Guaduas Cundinamarca, o la que llegue a conocer con ocasión del convenio, y será responsable de todos los daños y perjuicios que se deriven para el Municipio, en consecuencia, del incumplimiento de esta obligación.
12. El ejecutor, deberá realizar los aportes a los que se comprometió, para evidencia los aportes, deberán entregar los soportes contables a que haya lugar, so pena de incumplimiento.
13. El ejecutor, debe informar por escrito al supervisor los cambios en el flujo del presupuesto del convenio que pretenda realizar el cual debe ser autorizado previamente.
14. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del convenio sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas.
15. Ejecutar con autonomía las actividades del convenio, sin embargo, para el cumplimiento de la necesidad propuesta y en atención del conocimiento del municipio de la comunidad, se realizarán comités de trabajo para definir las directrices a desarrollar en cada evento a ejecutarse.
16. El ASOCIADO será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.
17. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta de la ESAL y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones de la ESAL por estos conceptos

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:

Además de las obligaciones generales le corresponde a la ESAL el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar integralmente el objeto del convenio, desarrollando el programa de fortalecimiento, promoción y divulgación de las expresiones culturales, religiosas, tradicionales, patrimoniales y turísticas del municipio de Guaduas, conforme al plan de trabajo, cronograma y presupuesto aprobados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 56 de 120

2. Planear, coordinar y desarrollar las actividades culturales, artísticas, turísticas, patrimoniales y comunitarias previstas en el convenio, garantizando los recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y operativos necesarios para su ejecución.
3. Contratar y garantizar la participación de artistas, agrupaciones musicales, escuelas de formación artística, gestores culturales, conferencistas, jurados, presentadores y demás participantes requeridos para el desarrollo de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
4. Aportar, con cargo a sus propios recursos, un valor equivalente como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, destinado al fortalecimiento de las actividades objeto del mismo. Dicho aporte deberá ejecutarse durante la vigencia del convenio, destinarse exclusivamente al cumplimiento de su objeto y acreditarse mediante los soportes técnicos, financieros y contables correspondientes, los cuales serán verificados por el supervisor.
5. Suministrar los bienes, servicios, elementos, equipos, materiales y apoyos logísticos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades objeto del convenio, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas.
6. Diseñar e implementar las estrategias de promoción, divulgación y comunicación de las actividades y eventos contemplados en el convenio, utilizando los medios y herramientas necesarias para garantizar su adecuada difusión.
7. Gestionar y efectuar el pago de los derechos de autor y derechos conexos que se generen con ocasión de las presentaciones artísticas y musicales realizadas en desarrollo del convenio, obteniendo las autorizaciones, licencias y certificaciones exigidas por la normatividad vigente.
8. Presentar al supervisor los informes técnicos, administrativos y financieros de ejecución, acompañados de los soportes documentales, registros fotográficos, audiovisuales, listados de asistencia y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
9. Administrar los recursos del convenio de conformidad con el plan de inversión aprobado, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto convenido y observando los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, mantener la coordinación permanente con la Secretaría de Cultura y Turismo y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno del objeto convenido.
11. Cumplir durante la ejecución del convenio con las obligaciones legales, laborales, tributarias, de seguridad social, aportes parafiscales y demás disposiciones aplicables, manteniendo vigentes las garantías exigidas hasta la liquidación del convenio.

6.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones propias de este convenio, El Municipio se obliga en especial con lo siguiente:

1. Realizar los desembolsos correspondientes al aporte del Municipio, de acuerdo con las condiciones, avances y soportes establecidos en el convenio, previa verificación y autorización de la supervisión..
2. Brindar la colaboración, información y/o documentos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del convenio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 57 de 120

3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él hacen parte.
4. Ejercer el respectivo control y la supervisión mediante revisiones periódicas verificando la correcta ejecución del mismo.
5. Suscribir las actas de inicio y liquidación del convenio y cualquier otra que se genere durante la ejecución del mismo.
6. Vigilar mediante el supervisor del convenio que se cumplan los requisitos y exigencias del mismo.
7. Las demás actividades que EL MUNICIPIO considere pertinentes y que se deriven de la naturaleza del convenio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual la ESAL se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso a entera satisfacción del Municipio, será hasta el 27 de diciembre de 2026, desde su fecha de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. VALOR ESTIMADO DE CONVENIO

El valor estimado del presente convenio asciende a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$766.502.234)**., incluido impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Según lo impone el literal b) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 el contrato que se celebra con la entidad sin ánimo de lucro no puede incluir "una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal (sic)". Sus obligaciones deben, en consecuencia, cumplirse en todos los casos a favor de una persona o grupos de personas que se encuentren en una condición que amerite la intervención o protección del Estado, personas frente a las cuales las entidades estatales tengan que cumplir ciertas obligaciones de protección y promoción, etc.

Para efectos del estudio de mercado, las cantidades señaladas en las tablas de cotización corresponden a unidades de referencia utilizadas para determinar el precio unitario promedio. Las cantidades estimadas de ejecución y los valores máximos por evento se encuentran consolidados en el presupuesto oficial del proceso.

Con base en las especificaciones del proyecto a contratar se realizaron los cálculos de las actividades a desarrollar y se procedió a elaborar los análisis y cálculos con base en las tres (3) cotizaciones aportadas, tal como se indica a continuación, tomando como referencia la cotización de EL VALOR PROMEDIO, así:

COTIZACION	EMPRESA QUE COTIZA	NIT
1	ASOMATICURU	828.002.333 - 0
2	FUNDACION KYOMU	901.083.957-7
3	FUNDACION JUGANDO ENSERIO	900350680-4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 58 de 120

EVENTOS PROGRAMA GUADUAS CULTURA DESDE EL CORAZON - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (MONTO ABOTAGLE)								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	1	\$ 6.900	\$ 7.400	\$ 7.300	\$ 7.200
2	PERSONAL DE LOGISTICA CULTURA DESDE EL CORAZON	PERSONAL ENCARGADO DEL APOYO LOGISTICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, INCLUYENDO ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, APOYO EN MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS, ORIENTACIÓN A PARTICIPANTES Y PÚBLICO, ASEO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE CADA ACTIVIDAD, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	PERSONA/DIA	1	\$ 124.000	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 128.000
3	TRANSPORTE MOTOCARGUERO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE SONIDO, DECORACIÓN, ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES. INCLUYE VEHÍCULO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE. EL SERVICIO SERÁ RECONOCIDO POR LAS HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA	1	\$ 69.000	\$ 67.000	\$ 74.000	\$ 70.000
4	PENDONES	PENDONES PARA ROLL UP PORTATIL Y RETRACTIL, PENDON IMPRESO EN BANER DE 100 CM X 200 CM, CON DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 120.000	\$ 128.000	\$ 110.000	\$ 119.333



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 59 de 120

5	TRANSPORTE GUADUAS - PTO BOGOTÁ - GUADUAS	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJERO, PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - PTO BOGOTÁ - GUADUAS, PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES	PASAJERO IDA Y REGRESO	1	\$ 46.000	\$ 44.000	\$ 45.000	\$ 45.000
6	TRANSPORTE GUADUAS - LA PAZ - GUADUAS	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJEROS PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - LA PAZ - GUADUAS, PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES. PRECIO POR PERSONA.	PASAJERO IDA Y REGRESO	1	\$ 39.000	\$ 42.000	\$ 39.000	\$ 40.000
7	TRANSPORTE GUADUAS - GUADUERO - GUADUAS	SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO DE PASAJEROS PERTENECIENTES A ESCUELAS DE FORMACION, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES, EN LA RUTA GUADUAS - GUADUERO - GUADUAS, PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES. PRECIO POR PERSONA.	PASAJERO IDA Y REGRESO	1	\$ 23.500	\$ 24.500	\$ 24.000	\$ 24.000
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO FERIAS Y FIESTAS GUADUAS 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 60 de 120

8	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA TARIMA PRINCIPAL	SONIDO: Sistema PA 18 LINE ARRAY NEXO STM (PA) 8 SUB NEXO RS18 4 ARENA FILL: NEXO PS15 R2 2 SIDEFILL: NEXO M10 + SUB NEXO 118 (3 X 1 X LADO) 6MONITORES DE PISO NEXO N45 + NEXO PS15 R2 1CONSOLA DIGITAL DIGICO QUANTUM (SALA) 1 CONSOLA DIGITAL DIGICO S31 (MONITOR) 4MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO ULXD + ANTENAS RF VENUE + SIGNAL DISTROS 1MICROFONERÍA ALÁMBRICA SEGÚN RIDER SOLICITADO POR ARTISTAS ILUMINACIÓN: 8MOVIL BEAM ROGUE 8 MOVIL MAC AURA X8 8 MOVIL NEXT1 20PAR LED COLORADO TOUR 4BLINDER WW2 10 NITRO 510 WHITE 1 ZR35 MARTIN MAQUINA HUMO 1GRAND MA2 ESTRUCTURA: 1ESCENARIO EN TRUSS DE ALUMINIO 520MM DE 13 X 10 MTS X 10 MTS + VIGAS INTENAS XRA PRE RIGGING + CAJA NEGRA + 8 MOTORES ELECTRICOS 2TORRES LATERALES XRA 1 TARIMA DE 12 X 9 METROS A 1.70 DE ALTURA 1 AREA DE TRABAJO DE 4.8 X 3.6 MT + CARPA NEGRA 2AGUAS SISTEMA DE VIDEO 24Metros)M2 XRA 1 PANTALLA LED P3MM 7 X 3 MTS BACKING ESCENARIO 6 TOTEMS LED P3MM 3 X 50 CM BACKING Y ESCENARIO (TOTEMS LED) 1. PUERTO FIJO DE VIDEO AV MATRIX 1CCTV A 1 CAMARAS X3 EFFECTOS ESPECIALES: 1BATERÍA YAMAHA CUSTOM 1SET DE PLATOS ZILDJIAN SEGÚN RIDER 1AMP XRA GUIT FENDER DVILLE 1AMP XRA BAJO AMPEG SVT 1PIANO YAMAHA MOTIF XFB 3BASES XRA GUIT 1MESA DE PERCUSION LP SISTEMA ELECTRICO 1 PLANTA ELECTRICA DE 150 K VA 4DISTRIBUIDORES Y PARCIALES PASARELA: UNA PASARELA EN FORMA DE T, CON MEDIDAS DE 4.80 X 4.80 MTS A UNA ALTURA DE 1.40 DEBE INCLUIR PERSONAL: 1 DJ PARA LOS TRES DIAS DE EVENTO 1 INGENIERO DE SONIDO 8 PERSONAL LOGISTICO PARA INSTALACION Y OPERACION .Efectos especiales * 4CRIO JETS, CON 8 TANQUES LLENOS DE CO2 DE 25 KG, (GRADES) DE SIFON. * 4 MÁQUINAS SPARKULARES CON UN SOBRE DE 200 GM DE QUÍMICO CADA UNA. * 4 MÁQUINAS * CAMBIO DE INSUMOS * 4LANZALLAMAS AUDIO PRO DOBLE CONTENIDO (ALCOHOL) CON CAMBIO DE INSUMOS. LANZAMIENTOS POR MAQUINA CON PAPEL BLANCO Y METALIZADO. * 2 STADIUM BLASTER (VENTURYS) 2 LANZAMIENTOS POR MAQUINA CON PAPEL BLANCO Y METALIZADO. BACKLINE:	GLOBAL	1	\$ 124.000.000	\$ 120.000.000	\$ 121.000.000	\$ 121.666.667
---	--	--	--------	---	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 61 de 120

		* DRUMS: DW COLLECTOR, STAGE CUSTOM, PEARL, MASTER CUSTOM. * KICK 22" * 01 SNARE 5 1/4 X 14". * TOMS 10", 12" Y 16". * HI-HAT STAND DE 3 PATAS. * PEDAL PARA BOMBO. * 05 CYMBALS STANDS. * 02 SILLÍN PARA BATERÍA. * TAPETE 2.40 X 2.40. * SET DE PLATOS: CRASH DE 16" Y 18", 1 CHINA 18", 1 SPLASH DE 10", RIDE DE 20", HIHAT 14". * 1 AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG SVT4 PRO CABINA 8 X10 (UN CABEZOTE DE LA MISMA REFERENCIA DE SPARE). * 1 TECLADO MOTIF XF 7 O XF 8 CON BASE Y PEDAL. * 3 BASES DE GUITARRA HERCULES. NOTA: SE DEBE GARANTIZAR EL ESCENARIO PARA 3 DIAS DE LA FERIA, EN LA FECHA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR						
9	PRESENTADOR Y ANIMADOR	ANIMADOR Y PRESENTADOR DE EVENTO: PERSONA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS EN ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, FERIAS Y FESTIVALES, CON RECONOCIMIENTO REGIONAL Y TRAYECTORIA EN EMISORAS Y/O MEDIOS DE COMUNICACIÓN. INCLUYE CONDUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO, MANEJO DE TARIMA, ARTICULACIÓN CON PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y DISPONIBILIDAD DURANTE TODA LA JORNADA.	GLOBA L	1	\$ 3.450.000	\$ 3.750.000	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 62 de 120

10	TRANSMISION EN VIVO EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES	INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA CCTV Y STREAMING CON: SWITCHER ROLAND, PANTALLAS DOBLES PARA CONTROL DEL PREVIEW Y DIRECTO, INTERCOM PARA PRODUCCIÓN, COMPUTADOR CON SOFTWARE PARA GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN VTRS, BANNERS, LOGOS, ETC., SWITCHER, CON SISTEMA BANDWIDTH (ESTABILIDAD DE SEÑAL), PANTALLA CONTROL PRODUCCIÓN, LIVEU, UPS PARA PUNTO FUJO, 2 CÁMARAS SONY FS 100, 2 CÁMARAS JVC 4K, 4 TRÍPODES CABEZA FLUIDA, 2 SISTEMAS TRANSMISIÓN INALÁMBRICA (CÁMARA MÓVIL Y CÁMARA DISTANTE) - FILMCITY DSLR CÁMARA CAGE SHOULDER RG KIT -1 LUZ 300. LEDS CÁMARA -3 LUCES VIDEO 800 LEDS (TRÍPODES), DURACION 3 DIAS DEL EVENTO.	GLOBA L	1	\$ 4.000.000	\$ 4.200.000	\$ 3.800.000	\$ 4.000.000
11	PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL ARTISTA ORQUESTA	PRESENTACIÓN MUSICAL DE ORQUESTA TROPICAL CON TRAYECTORIA REGIONAL, APARICIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL Y PRESENCIA EN PLATAFORMAS DIGITALES, CON MÁS DE 70.000 VISUALIZACIONES. INTEGRANTES: AGRUPACIÓN CONFORMADA POR 13 MÚSICOS EN ESCENA, DISTRIBUIDOS ASÍ: • 2 TROMPETISTAS. • 1 TROMBONISTA. • 2 SAXOFONISTAS (ALTO Y TENOR). • 1 MÚSICO EN TIMBAL/BATERÍA. • 1 MÚSICO EN CONGAS/PERCUSIÓN. • 1 BAJISTA ELÉCTRICO. • 1 PIANISTA/TECLADISTA. • 2 CANTANTES MASCULINOS, UNO DE ELLOS CON EXPERIENCIA ACREDITABLE COMO PARTICIPANTE EN REALITY MUSICAL DE TELEVISIÓN NACIONAL. • 1 CANTANTE FEMENINA BAILARINA. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ CONTAR CON DIRECCIÓN MUSICAL A CARGO DE UNO DE SUS INTEGRANTES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN AGRUPACIONES U ORQUESTAS DE MÚSICA TROPICAL. DURACIÓN DEL SHOW: DOS (2) SALIDAS DE UNA (1) HORA CADA UNA, PARA UNA DURACIÓN ARTISTICA TOTAL DE DOS (2) HORAS. REPERTORIO: SALSA, MERENGUE, MÚSICA TROPICAL, VALLENATO, ROCK EN ESPAÑOL, CARRANGA Y OTROS GÉNEROS MUSICALES DE CARÁCTER FESTIVO Y BAILABLE. CARACTERÍSTICAS DEL SHOW: PRESENTACIÓN MUSICAL 100 % EN VIVO, INTERACCIÓN PERMANENTE CON EL PÚBLICO, PUESTA EN ESCENA Y VESTUARIO PROFESIONAL. FECHA, HORA Y LUGAR: DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD Y LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.	GLOBA L	1	\$ 13.400.000	\$ 13.600.000	\$ 14.100.000	\$ 13.700.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 63 de 120

12	PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A CANTANTE MUSICA POPULAR	"REALIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DEL GÉNERO POPULAR, CORRESPONDIENTE A UNO DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS: ALZATE (INTERPRETA: MALDITA TRAICIÓN, YA ME CANSE, AMOR VERDADERO). PAOLA JARA (INTERPRETA: "MURIENDO DE GANAS", "SALUD POR EL" Y "MALA MUJER") O JESSI URIBE (INTERPRETE DE "DULCE PECADO", "MATEMOS LAS GANAS" Y "OK"). LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE LOS HONORARIOS DEL ARTISTA, SU AGRUPACIÓN MUSICAL Y PERSONAL DE APOYO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. PRESENTACIÓN: MÚSICOS EN VIVO, DE REPERTORIO VARIADO DURACIÓN: PRESENTACIÓN DE NOVENTA (90) MINUTOS. HORA: A CONVENIR CON LA ENTIDAD EN LA NOCHE"	GLOBAL	1	\$ 206.000.000	\$ 208.000.000	\$ 204.000.000	\$ 206.000.000
13	PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A GÉNERO VALLENA TO	REALIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN (1) ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DEL GÉNERO VALLENA TO, CORRESPONDIENTE A UNO (1) DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS: RAFA PÉREZ (INTERPRETA: "LA CAJITA", "VOY A BEBER" Y "SI NO ME FALLA EL CORAZÓN"); MONO ZABALETA (INTERPRETA: "EL SECUESTRO", "P.D.T.V." Y "HOY LLORA LA NIÑA"); O DIEGO DAZA (INTERPRETA: "ME LLEVÓ A LA LUNA", "LA SOLTERÍA" Y "EL DM"). LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO INCLUYE LOS HONORARIOS DEL ARTISTA, SU AGRUPACIÓN MUSICAL Y PERSONAL DE APOYO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, SIN QUE SE GENEREN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD.	GLOBAL	1	\$ 149.000.000	\$ 151.000.000	\$ 147.000.000	\$ 149.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 64 de 120

14	PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DEL ARTISTA COLOMBIANO DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL, CON TRAYECTORIA EN ESCENARIOS DE RECONOCIMIENTO NACIONAL Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS COMO LA FERIA INTERNACIONAL DE MANIZALES, FIESTAS DE ARMENIA Y FESTIVIDADES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. EL ESPECTÁCULO TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE NOVENTA (90) MINUTOS, E INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DEL ARTISTA PRINCIPAL ACOMPAÑADO DE DIEZ (10) MÚSICOS EN VIVO, INGENIERO DE SONIDO, INGENIERO DE LUCES, PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL SHOW. EL REPERTORIO COMPRENDERÁ INTERPRETACIONES DE MÚSICA POPULAR Y REGIONAL COLOMBIANA, INCLUYENDO CANCIONES PROPIAS Y ÉXITOS REPRESENTATIVOS DEL GÉNERO, CON UNA PUESTA EN ESCENA PROFESIONAL, INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE ALTO NIVEL, APTA PARA ESCENARIOS DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS MASIVOS.	GLOBA L	1	\$ 18.000.000	\$ 16.800.000	\$ 16.000.000	\$ 16.933.333
15	PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A GRUPO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, CONFORMADA POR NUEVE (9) INTEGRANTES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS CONTINUOS, INTEGRADA COMO MÍNIMO POR ACORDEÓN, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, TIMBALES, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA ELÉCTRICA O ACÚSTICA, TECLADO Y CANTANTE DE RECONOCIMIENTO CON PRESENTACIONES ARTÍSTICAS A NIVEL INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LA INTERPRETACIÓN INTEGRAL DEL REPERTORIO VALLENATO. FECHA Y HORA A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	GLOBA L	1	\$ 6.000.000	\$ 6.450.000	\$ 6.750.000	\$ 6.400.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 65 de 120

16	DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS	GESTIÓN Y PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES, LIQUIDACIONES Y PAGOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, MUSICALES Y CULTURALES DESARROLLADAS DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADUAS, DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE. INCLUYE LA GESTIÓN ANTE LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA Y/O TITULARES LEGALMENTE FACULTADOS PARA EL RECAUDO, OBTENCIÓN DE LIQUIDACIONES, REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES Y ENTREGA DE LOS COMPROBANTES, PAZ Y SALVOS, AUTORIZACIONES Y DEMÁS SOPORTES QUE ACREDITEN SU CUMPLIMIENTO.	GLOBAL	1	\$ 9.000.000	\$ 10.000.000	\$ 9.800.000	\$ 9.600.000
17	HIDRATACION	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	1	\$ 3.100	\$ 3.300	\$ 3.050	\$ 3.150
18	PRESENTACION DE BANDAS FIESTERAS	SERVICIO DE BANDA FIESTERA COMPUESTAS POR MINIMO 5 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGUN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS	1	\$ 380.000	\$ 360.000	\$ 400.000	\$ 380.000
19	DESAYUNO ALBORADA	TAMAL TÍPICO COLOMBIANO: PREPARACIÓN INDIVIDUAL ELABORADA CON MASA DE MAÍZ, PROTEÍNA (POLLO Y/O CERDO), ARROZ, PAPA, ZANAHORIA Y DEMÁS INGREDIENTES TRADICIONALES, ENVUELTO EN HOJA DE PLÁTANO Y COCIDO AL VAPOR. PESO MÍNIMO DE 350 GRAMOS POR UNIDAD. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE FRESCO, CALIENTE, SERVIDO EN PLATO DESECHABLE CON CUBIERTO, ACOMPAÑADO DE BEBIDA CALIENTE A BASE DE PANELA, SERVIDA EN VASO DE CARTÓN DE 7 ONZAS.	UNIDAD	1	\$ 13.200	\$ 15.100	\$ 14.000	\$ 14.100
20	PAÑOLETE A RABO DE GALLO	SUMINISTRO PAÑOLETE TIPO RABO DE GALLO: ELABORADA EN TELA SATÍN O RASO COLOR ROJO, DE FORMA TRIANGULAR, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 70 CM DE LARGO X 35 CM DE ANCHO, BORDES CON ACABADO REFORZADO (DOBLADILLO O COSTURA), CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO O SUBLIMADO. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE TERMINADO, DISEÑOS, LOGOS Y COLORES SEGUN INDICACION DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 10.800	\$ 12.000	\$ 13.200	\$ 12.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 66 de 120

21	PERSONA L DE LOGISTICA	GRUPO DE CINCO (5) PERSONAS DURANTE TRES (3) DÍAS, ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL, ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESCENARIOS Y ESPACIOS, ORIENTACIÓN Y APOYO AL PÚBLICO, ASEO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR	PERSO NA/ DIA	1	\$ 124.000	\$ 134.000	\$ 126.000	\$ 128.000
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO BONDA VIRGEN BUEN SUCESO SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
22	HOSPEDAJE	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL PARTICIPANTE DEL EVENTO DE LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO, CADA PERSONA DEBE TENER ACOMODACIÓN MULTIPLE, CAMA SENCILLA O DOBLE QUE DISPONGAN CON BAÑO Y DUCHA, TV, SERVICIO DE WIFI, DEBE ESTAR UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO.	NOCHE / PERSONA	1	\$ 135.000	\$ 122.000	\$ 127.000	\$ 128.000
23	ALIMENTACION CENA	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 500 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 100 GRS DE ARROZ Y 100 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 20.000	\$ 22.500	\$ 20.500	\$ 21.000
24	JUGO EN CAJA	JUGO EN ENVASE TETRA PACK CONTENIDO NETO 200 ML CON PITILLO PLASTICO ADERIDO A ENVASE. DEBERAN SER ENTREGADA EN HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 2.700	\$ 3.050	\$ 2.950	\$ 2.900
25	ALIMENTACION DESAYUNO	ALIMENTACIÓN: SUMINISTRO DE DESAYUNO COMPUESTO POR CALDO CON COSTILLA (300 ML) O PLATO DE FRUTA (200 GRS)- HUEVOS AL GUSTO - PATACÓN O AREPAS - JUGO DE FRUTA, CAFÉ O CHOCOLATE (7 ONZAS).	UNIDAD	1	\$ 23.500	\$ 24.000	\$ 24.500	\$ 24.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 67 de 120

26	REFRIGERIO	OPCIÓN 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCIÓN 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	1	\$ 6.900	\$ 7.400	\$ 7.300	\$ 7.200
27	PERSONAL DE LOGÍSTICA A RONDA	GRUPO LOGÍSTICO CONFORMADO POR 5 PERSONAS ENCARGADO DEL ARREGLO DE ANDAS, MONTAJE DE PASOS, ESCENARIOS, ADECUACIÓN DE ESPACIOS, ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA O LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS DIFERENTES EVENTOS A CELEBRAR EN LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO. VALOR POR DIA PARA EL GRUPO DE 5 PERSONAS	DIAS	1	\$ 625.000	\$ 630.000	\$ 620.000	\$ 625.000
28	DISEÑO Y CREACIÓN DE PASO TRADICIONAL	SERVICIO DE MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE ANDA TIPO TRADICIONAL PARA RETABLO TIPO LIENZO(VIRGEN DEL BUEN SUCESO) CON UNAS MEDIDAS EN SU PLANCHON DE 3 METROS X 1.20 DE ANCHO ELABORADA EN METAL Y MADERA. PARAL METÁLICO EL CUAL COSTA DE DOS MARCOS METÁLICOS SOBREPUESTOS DE 3 METROS DE ALTO POR 1 DE ANCHO DONDE REPOSARÁ RETABLO CON EL LIENZO ENGALANADO CON 10 RAYOS ELABORADOS EN METAL CON ACABADO EN LÁMINA. CANDELABRO METÁLICO PARA INSTALACIÓN DE 25 CIRIOS TIPO ESPECIAL DE UNA LIBRA DE 30 CM ELABORADOS EN PARAFINA CON PABLO EN ALGODÓN, ARREGLO EN FLOR NATURAL (ROSAS, LIRIOS, POMPONES , GIBSO, EUCALIPTO COMO FOLLAJE Y APLIQUES DORADOS, ELABORADO SOBRE UNA BASE EN OASIS PARA RECUBRIR CANDELERO CON VELAS. INSTALACIÓN DE AJUAR COMPRENDIDO EN MANTO TIPO CAPA PARA CUBRIR PARTE DE ATRÁS DEL LIENZO Y TODA LA PARTE METÁLICA FALDÓN CON 4 CARAS EN TONO VINO TINTO O AZUL OSCURO.	GLOBA L	1	\$ 3.670.000	\$ 3.400.000	\$ 3.460.000	\$ 3.510.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 68 de 120

29	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A LOS INDIOS PACHES, COMPUESTOS POR TÚNICA COLOR BEIGE EN TELA RUSTICA, INCLUYE HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE LO INDIGENAS Y BALSA PARA PRINCESA PANCHE. EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTES.	UNIDAD	1	\$ 47.000	\$ 46.000	\$ 39.600	\$ 44.200
30	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO DE TRAJE TÍPICO GUADUERO: PARA MUJER COMPUESTO POR BLUSA BLANCA, CAUCHO EN LA CINTURA, FALDA AZUL OSCURA LARGA TERMINADA CON ARANDELA DEL MISMO COLOR Y PARA HOMBRE COMPUESTO POR CAMISA MANGA LARGA CON ENCAJE AL FINALIZAR MANGAS, PANTALÓN AZUL OSCURO BOMBACHO TERMINADO EN ENCAJE. TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTES.	UNIDAD	1	\$ 47.000	\$ 46.000	\$ 39.600	\$ 44.200
31	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A LOS FRANCISCANOS, COMPUESTO POR TÚNICA CON CAPUCHA CAFÉ Y CINTURÓN. EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTES.	UNIDAD	1	\$ 47.000	\$ 46.000	\$ 39.600	\$ 44.200
32	PASACALLES	SUMINISTRO DE PASACALLES EN LONA O TELA, DE 80 CM DE ANCHO POR 3M DE LARGO CON SUS RESPECTIVOS PALOS PARA SOSTENER EL DISEÑO TEXTOS, IMÁGENES Y COLORES DEBE TENER PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 86.000	\$ 76.000	\$ 76.000	\$ 80.000
33	ALQUILER	ALQUILER E INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE PENDONES MARIANOS DE MIN 2 MTS DE LARGO EN TELA LINO POLIESTER, DE DOS COLORES, CON SUS RESPECTIVOS PALOS PARA SOSTENER. SE INSTALARÁN POR UN DIA. EL DISEÑO DEBE TENER PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 40.000	\$ 36.400	\$ 44.000	\$ 40.133
34	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO ALUSIVO A COMUNEROS COMPUESTOS POR PANTALÓN NEGRO CON DOBLES BLANCO EN SUS BORDES, Y CAMISA BLANCA, ASÍ COMO ELEMENTOS ALUSIVOS A LA TEMÁTICA EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTES.	UNIDAD	1	\$ 47.000	\$ 46.000	\$ 39.600	\$ 44.200



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 69 de 120

35	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIOS ALUSIVOS A LOS PROCERES SIMÓN BOLÍVAR, ANTONIO NARIÑO, MANUELITA SÁEZ, CHAPETÓN, TRAJE JOSÉ ANTONIO GALÁN, JOAQUÍN SALAVARRIETA, FRANCISCO JAVIER MATÍZ Y POLICARPA SALAVARRIETA Y OTROS, JUNTO CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS ACORDES A LA TEMÁTICA, EL TRAJE VA SEGÚN LAS INDICACIONES Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. INCLUYE AJUSTES DE MEDIDAS PARA LOS PARTICIPANTES.	UNIDAD	1	\$ 60.000	\$ 63.000	\$ 61.000	\$ 61.333
36	ALQUILER	ALQUILER DE SOMBREROS GUADUEROS ELABORADOS PRINCIPALMENTE EN PALMA DE IRACA, COSIDO, DE COPA ELEVADA ENTRE 25CM Y 30CM, CON ALA DE 10 CM, SURTIDO DE LAS TALLAS DE 3 A LA 5, CON CINTA ROJA, AZUL O VINOTINTO ALREDEDOR DE LA COPA.	UNIDAD	1	\$ 4.800	\$ 5.600	\$ 5.800	\$ 5.400
37	ALQUILER	ALQUILER DE VESTUARIO COLONIAL Y DE ÉPOCA PARA FIGURANTES: VESTUARIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS PARTICIPANTES COMO POBLACIÓN CIVIL DENTRO DE LAS REPRESENTACIONES HISTÓRICAS Y PATRIMONIALES DE LA RONDA DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO. PODRÁ COMPRENDER VESTIDOS DE ÉPOCA, FALDAS, BLUSAS, CAMISAS, PANTALONES, CHALECOS, DELANTALES, MANTILLAS Y DEMÁS PRENDAS Y ACCESORIOS PROPIOS DE LA AMBIENTACIÓN HISTÓRICA Y DE CONSTUMBRES ARTÍSTICAS INCLUYE AJUSTES DE TALLA, ACCESORIOS BÁSICOS, TRANSPORTE, ENTREGA Y RECOLECCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 47.000	\$ 46.000	\$ 39.600	\$ 44.200
38	ALPARGATAS	SUMINISTRO DE ALPARGATAS DE FIQUE TEJIDAS A MANO, FABRICADAS CON HILADO DE ALGODÓN EN LA PARTE SUPERIOR Y SUELA EN FIQUE ESTILO CABUYA DONDE SE LE DÉ LA FORMA AL PIE. TALLAS SURTIDAS DE LA 30 A LA 42.	UNIDAD	1	\$ 38.000	\$ 41.000	\$ 39.000	\$ 39.333



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 70 de 120

39	DISEÑO Y CREACIÓN DE ESCENARIO PARA PRESENTACIÓN DE TUNAS	DISEÑO DE ESCENARIO PARA PRESENTACIÓN DE TUNAS, INCLUYE SISTEMA DE SONIDO PASIVO SERVICIO DE SONIDO ILUMINACIÓN - 1-MIXTER BERINGER 12 CANALES CON EFECTOS 4-CABINAS - 400W RMS 15 2-BAJOS 600W RMS 1-POTENCIA PRO DJ - 3000W RMS 2-MICROFONOS - INALÁMBRICOS - ALCANCE 80 MTS 5-MICROFONOS BERINGER PASIVOS 4-BASES PARA CABINA ACTIVA 5-BASES PARA MICROFONO 5-CABLES CANON PARA MICROFONO 3- CABLES DE LINEA PARA INSTRUMENTOS 2-MONITORES DE SUELO 400W RMS 1-ESTRUTURA PEQUEÑA PARA LUCES 4-BIPPER LP 009 150W RGV 1-LUX 1000 W ALOGENO 1-LUZ ROBÓTICA LM 108 -- SONIDO DISPUESTO POR 8 HORAS EN EL LUGAR ASIGNADO POR EL SUPERVISOR.	GLOBAL	1	\$ 2.400.000	\$ 2.220.000	\$ 2.600.000	\$ 2.406.667
40	DISEÑO Y CREACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA	DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DONDE SE DESARROLLE LA HISTORIA DEL EVENTO CON UNA IDENTIDAD INSTITUCIONAL, EL DISEÑOR LLEVARÁ UNA NARRATIVA CREATIVA, COHERENTE CON EL ESPÍRITU CULTURAL DE LA CELEBRACION, TAMBIEN SE REALIZARÁ LA PROGRAMACION DEL CONTENIDO ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA FECHA DEL EVENTO, ELABORADAS COMO MINIMO POR UN EQUIPO DONDE PARTICIPEN UN COMUNICADOR SOCIAL Y/O PERIDISTA, Y UN DISEÑADOR GRAFICO, LA CAMPAÑA DEBE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR	GLOBAL	1	\$ 1.425.000	\$ 1.480.000	\$ 1.565.000	\$ 1.490.000
41	PIEZAS AUDIOVISUALES DEL EVENTO	PIEZA AUDIOVISUAL DEL EVENTO, VIDEOS DE MINIMO 60 SEGUNDOS, VIDEOS CORTOS PARA RED SOCIAL, REALIZADO CON CÁMARA PROFESIONAL CON FLASH, ESTABILIZADOR DE IMAGEN TIPO OSMO, DRON PARA TOMAS AÉREAS, MICROFONOS INALÁMBRICOS DE ALTA FIDELIDAD, TRÍPODES, LUCES PORTÁTILES, SOPORTES, SE ENTREGA LISTO PARA PUBLICAR EN REDES SOCIALES, COORDINADA MINIMO POR UN TECNICO PROFESIONAL EN AUDIOVISUALES O SIMILARES, UN DISEÑADOR GRAFICO, PIEZAS QUE DEBEN SER APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	1	\$ 298.000	\$ 285.000	\$ 320.000	\$ 301.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 71 de 120

42	FOTOGRAFÍAS	REGISTRO COMPLETO DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DEL EVENTO, IMÁGENES ENTREGADAS EN FORMATOS OPTIMIZADOS PARA REDES SOCIALES, EN RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 3000X4000 PX, CON COMPRESIÓN SIN PÉRDIDA Y PERFILES DE COLOR RGB PARA DIGITAL	UNIDAD	1	\$ 25.000	\$ 27.000	\$ 23.000	\$ 25.000
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO REINADO SIMPATÍA SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)								
ITE MS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
43	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS:	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL REINADO DE LA SIMPATÍA Y DESFILE DE MODA, INCLUYENDO PASARELA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 1,20 METROS DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO, ELABORADA EN ESTRUCTURA RESISTENTE Y SEGURA PARA EL TRÁNSITO DE LOS PARTICIPANTES, INCLUYE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ILUMINACIÓN DECORATIVA CON 6 LUCES, ASÍ COMO ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA Y AMBIENTACIÓN ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO.	GLOBA L	1	\$ 6.500.000	\$ 6.200.000	\$ 6.400.000	\$ 6.366.667
44	CORONA	SUMINISTRO DE CORONAS PARA LAS GANADORAS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL CERTAMEN, ELABORADAS EN METAL COLOR PLATEADO, CON DISEÑOS ORNAMENTALES UNIDOS ENTRE SÍ Y DECORADAS CON PEDRERÍA, CRISTALES Y APLICACIONES BRILLANTES. LAS CORONAS DEBERÁN TENER TAMAÑOS ACORDES A CADA CATEGORÍA, CON MEDIDAS APROXIMADAS ENTRE 10 Y 15 CENTÍMETROS DE ALTURA	UNIDAD	1	\$ 300.000	\$ 270.000	\$ 260.000	\$ 276.667
45	BANDAS	SUMINISTRO DE CINTAS DE HONOR ELABORADAS EN SATÍN, DE 1,50 METROS DE LARGO POR 12 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON COLOR, DISEÑO, TIPO DE LETRA Y ACABADOS A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Las cintas deberán estar personalizadas con el nombre de cada categoría y el año de realización del evento, para ser entregadas a las ganadoras durante el acto de premiación. Incluye diseño, elaboración y estampado de los textos correspondientes.	UNIDAD	1	\$ 130.000	\$ 122.000	\$ 119.000	\$ 123.667



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 72 de 120

46	JURADOS	PERSONA CON RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL Y/O DEPARTAMENTAL Y EXPERIENCIA ACREDITABLE EN ÁREAS RELACIONADAS CON CULTURA, ARTE, MODA, DISEÑO, COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN ESCÉNICA, EVENTOS CULTURALES Y/O PARTICIPACIÓN COMO JURADO, ORGANIZADOR O PARTICIPANTE EN CERTÁMENES DE CARÁCTER MUNICIPAL, REGIONAL O NACIONAL. SERÁ RESPONSABLE DE EVALUAR A LOS PARTICIPANTES CONFORME A LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN. INCLUYE HONORARIOS, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE. DURACIÓN: UN (1) DÍA.	PERSONA	1	\$ 800.000	\$ 810.000	\$ 770.000	\$ 793.333
47	MAESTRO DE CEREMONIA	PERSONA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN PRESENTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES, ARTÍSTICOS Y/O CERTÁMENES, CON HABILIDADES DE EXPRESIÓN ORAL, MANEJO DE PÚBLICO Y PROTOCOLO. INCLUYE CONDUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES E INVITADOS, LECTURA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES Y ARTICULACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. DURACIÓN: HASTA SEIS (6) HORAS.	GLOBA L	1	\$ 530.000	\$ 470.000	\$ 480.000	\$ 493.333
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO <u>EVENTOS SEMANA CIENCIA Y CULTURA 100 AÑOS COLSAMPET SEPTIEMBRE (MONTO AGOTABLE)</u>								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
48	BANDA FIESTERA	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MÍNIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSIÓN, PARA PRESENTACIONES SEGÚN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS	1	\$ 510.000	\$ 530.000	\$ 514.000	\$ 518.000
49	REFRIGERIOS	OPCIÓN 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE. OPCIÓN 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE.	UNIDAD	1	\$ 6.900	\$ 7.400	\$ 7.300	\$ 7.200



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 73 de 120

50	ARREGLOS FLORALES	SUMINISTRO DE ARREGLO FLOR NATURALES DE UN TAMAÑO DE 60 CM DESDE SU BASE Y UN ANCHO DE 60 CM. TIPO COSECHA PARA DECORACION DEL ALTAR MAYOR DE LA CATEDRAL, EN LA EUCHARISTIA EN HONOR AL COLEGIO SAMPER, EN TONOS A ESCOGER POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	\$ 430.000	\$ 510.000	\$ 490.000	\$ 476.667
51	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS:	DECORACION PARA EVENTOS PROTOCOLARIOS EN EL ATRIO PRINCIPAL, COMPUESTO POR, MESA PRINCIPAL PARA 8 PERSONAS, CON MANTEL BLANCO, DOS ARREGLOS FLORALES DE SOBREMESA, BANDERAS DE COLEGIO SAMPER, ALFOMBRA, TELAS, SOMBREROS, GLOBOS Y LUCES DE AMBIENTACION.	GLOBA L	1	\$ 2.180.000	\$ 1.950.000	\$ 2.150.000	\$ 2.086.667
52	ALQUILER PENDONES	DECORACION CON PENDONES DE COLORES ALUSIVOS AL COLSAMPER DE 2 MTS MINIMO DE LARGO, PARA LOS FAROLES DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION	UNIDA D	1	\$ 32.000	\$ 27.000	\$ 34.000	\$ 31.000
53	TRANSPORTE MOTOCARGUERO	SERVICIO DE TRANSPORTE EN MOTOCARGUERO PARA TRANSPORTE DE ELEMENTOS LOGISTICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO PROGRAMADO, SERVICIO POR HORAS. EL VEHICULO DEBERA CONTAR CON SOAT VIGENTE Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA APLICABLE. EL SERVICIO SE PRESTARÁ POR HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA	1	\$ 74.000	\$ 66.000	\$ 64.000	\$ 68.000
54	HIDRATACION	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	1	\$ 3.100	\$ 3.300	\$ 3.060	\$ 3.150
55	PRESENTACION CULTURAL Y ARTISTICA GRUPO VALLENATO	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE AGRUPACIÓN VALLENATA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, CONFORMADA POR NUEVE (9) INTEGRANTES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS CONTINUOS, INTEGRADA COMO MÍNIMO POR ACORDEÓN, CAJA VALLENATA, GUACHARACA, TIMBALES, BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA ELÉCTRICA O ACÚSTICA, TECLADO Y CANTANTE DE RECONOCIMIENTO CON PRESENTACIONES ARTISTICAS A NIVEL INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LA INTERPRETACIÓN INTEGRAL DEL REPERTORIO VALLENATO. FECHA Y HORA A CONVENIR CON EL SUPERVISOR.	GLOBA L	1	\$ 6.000.000	\$ 6.450.000	\$ 6.750.000	\$ 6.400.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 74 de 120

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DESFILE TRAJES TÍPICOS DE GUADUAS OCTUBRE (MONTO AGOTABLE)								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
56	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y PRODUCCIONES DE ESCENARIOS Y DESFILE CULTURAL	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE DE MODA DE TRAJES TÍPICOS TRADICIONALES DE GUADUAS, INCLUYENDO: PASARELA TIPO ALFOMBRA, TELA O TAPETE EN EL PISO, DE MÍNIMO 80CM DE ANCHA X 15 MTS DE LARGA, DECORACIÓN CON OBJETOS ANTIGUOS COMO CANASTOS, HERRAMIENTAS, UTENSILIOS DE COCINA O MODISTERIA, FLORES NATIVAS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA Y AMBIENTACIÓN ACORDES CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO.	GLOBA L	1	\$ 2.600.000	\$ 2.930.000	\$ 2.800.000	\$ 2.776.667
57	ALQUILER Y ADECUACIÓN DE CAMERINOS	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE DOS (2) CARPAS DE 4 x 4 METROS, CON CERRAMIENTO LATERAL, DESTINADAS COMO CAMERINOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL DESFILE. INCLUYE VENTILADORES DE PISO, OCHO (8) SILLAS, UNA (1) MESA, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE. UBICACIÓN SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	GLOBA L	1	\$ 900.000	\$ 930.000	\$ 820.000	\$ 883.333
58	REFRIGERIOS	OPCIÓN 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCIÓN 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	1	\$ 6.900	\$ 7.400	\$ 7.300	\$ 7.200
59	ALQUILER SILLAS	ALQUILER POR DÍA DE SILLAS PLÁSTICAS PARA LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN O LUGAR EN EL CENTRO HISTÓRICO. INCLUYE TRANSPORTE, ENTREGADAS EN EL LUGAR DESIGNADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 3.800	\$ 4.200	\$ 3.850	\$ 3.950



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 75 de 120

60	PERSONA L DE LOGISTIC A	GRUPO DE PERSONAL COMPUESTO POR 4 PERSONAS, ENCARGADO DE LA LOGISTICA EN GENERAL, ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMAS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUES DE ACTIVIDADES.	PERSONA/ EVENTO	1	\$ 124.000	\$ 134.000	\$ 126.000	\$ 128.000
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EVENTOS CULTURALES FESTIVAL DE DANZAS OCTUBRE (MONTO AGOTABLE)								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
61	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, FESTIVAL DE DANZAS	MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE PISTA PARA FESTIVAL DE DANZAS: SERVICIO DE INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, AMBIENTACIÓN Y DESMONTAJE DE PISTA DE BAILE DE APROXIMADAMENTE 12 x 12 METROS, CON SUPERFICIE ESTABLE, NIVELADA, RESISTENTE Y ADECUADA PARA PRESENTACIONES DE DANZA. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE: AMBIENTACIÓN CON MÍNIMO SEIS (6) TELAS DECORATIVAS DE 1,50 M DE ANCHO x 15 M DE LARGO, BANDERAS DE COLOMBIA, CUNDINAMARCA Y GUADUAS; Y ELEMENTOS ARTESANALES Y TRADICIONALES COMO CANASTOS, SOMBREROS, BAULES Y DEMÁS ELEMENTOS ACORDES CON LA IDENTIDAD CULTURAL DEL EVENTO. DISPONIBILIDAD DURANTE DOS (2) DÍAS.	UNIDAD	1	\$ 11.000.000	\$ 11.500.000	\$ 9.300.000	\$ 10.600.000
62	HOSPEDAJE JURADOS Y/O TALLERISTAS	SERVICIO DE HOSPEDAJE JURADOS Y/O TALLERISTAS, ACOMODACIÓN SENCILLA, CAMA SENCILLA O DOBLE, QUE DISPONGAN DE TV, SERVICIO DE WIFI, BAÑO PRIVADO Y DUCHA. DEBE ESTAR UBICADO EN EL CASCO URBANO DE GUADUAS.	NOCHE / PERSONA	1	\$ 142.000	\$ 138.000	\$ 146.000	\$ 142.000
63	JURADOS	SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR, PARA FESTIVAL DE DANZA, COMPUESTO POR 3 PERSONAS CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN DANZA, ARTES ESCÉNICAS O ÁREAS AFINES. INCLUYE EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, DELIBERACIÓN Y EMISIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS. PARA DOS DÍAS DE EVENTO.	GLOBA L	1	\$ 3.200.000	\$ 2.780.000	\$ 2.900.000	\$ 2.960.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 76 de 120

64	ALIMENTACIÓN	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 500 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 100 GRS DE ARROZ Y 100 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 20.000	\$ 22.500	\$ 20.500	\$ 21.000
65	REFRIGERIOS	OPCIÓN 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCIÓN 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	1	\$ 6.900	\$ 7.400	\$ 7.300	\$ 7.200
66	ALIMENTACIÓN TIPO REFRIGERIO REFORZADO	PLATO DE LECHONA (PORCIÓN EN PLATO DE 300 GRAMOS CON CHICHARRÓN Y AREPA; EL CUAL SE COMPONE DE 50 GRS DE ARROZ Y 50 GRS DE ARVEJA Y EL RESTANTE DE CARNE DE CERDO, DESHUESADA Y DESGRASADA PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PERNIL DE CERDO, LECHONA, PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE EN DONDE ADICIONAL SE DEBEN SUMINISTRAR EN CAJA DE ICOPOR CON TENEDORES, SERVILLETAS. LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 16.400	\$ 17.700	\$ 16.900	\$ 17.000
67	BEBIDA JUGO CAJA	JUGO EN ENVASE TETRA PACK CONTENIDO NETO 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE. DEBERÁN SER ENTREGADA EN HORARIO Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	\$ 2.700	\$ 3.050	\$ 2.950	\$ 2.900
68	PREMIACIÓN DANZA TRADICIONAL	KIT DE RECONOMIENTO POR PARTICIPACIÓN A CADA GRUPO, CONSTA DE: 2 CANASTAS DE MIMBRE, 6 SOMBREROS GUADUEROS ELABORADOS EN PALMA DE IRACA DE COPA ALTA Y ANCHA, 6 PARES DE ALPARGATAS DE FIQUE TALLAS PARA ADULTO ENTRE 37 A 43.	KITS	1	\$ 520.000	\$ 480.000	\$ 530.000	\$ 510.000
69	PREMIACIÓN DANZA MODERNA INFANTIL	BONO REDIMIBLES EN COMERCIO LOCAL, EN CALIDAD DE PREMIACIÓN: PRIMER PUESTO \$ 800.000 SEGUNDO PUESTO \$ 500.000 TERCER PUESTO \$200.000	GLOBAL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 77 de 120

70	PREMIACION DANZA MODERNA ADULTO	BONO REDIMIBLES EN COMERCIO LOCAL, EN CALIDAD DE PREMIACION PARA LOS GANADORES, ASI: PRIMER PUESTO \$ 2.400.000 SEGUNDO PUESTO \$ 1.000.000 TERCER PUESTO \$ 600.000	GLOBA L	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
71	%	ADMINISTRACIÓN DE COSTOS GENERADOS DE LA ENTREGA DE BONOS DEL PRIMER FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA (15% DEL VALOR DE LOS BONOS PARA CONCURSOS CULTURALES)	GLOBA L	1	\$ 825.000	\$ 825.000	\$ 825.000	\$ 825.000
72	HIDRATACION	SUMINISTRO DE HIDRATACION: PACAS X24 UNIDADES DE AGUA EN BOLSA DE 350 ML, MARCA RECONOCIDA EN LA REGION. FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 2 MESES.	UNIDAD	1	\$ 7.600	\$ 8.600	\$ 9.000	\$ 8.400
73	SISTEMA DE ILUMINACION	SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA UNA (1) JORNADA DEL FESTIVAL DE DANZAS, COMPUESTO POR MÍNIMO CUATRO (4) REFLECTORES DE LUZ BLANCA DE 150 W, CUATRO (4) LUCES TIPO BIPPER LP009 RGB DE 150 W, ESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE LUCES, CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE ADECUADO Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, OPERACIÓN TÉCNICA Y DESMONTAJE.	GLOBA L	1	\$ 500.000	\$ 470.000	\$ 410.000	\$ 460.000
74	MEDALLAS PARTICIPACION	MEDALLAS ELABORADA POR ARTESANO GUADUENSE, EN ARCILLA EN FORMA REDONDA 5 CM DE DIAMETRO, CON DISEÑOS POR AMBAS CARAS, DOS HUECOS EN LA PARTE SUPERIOR E HILO TRICOLOR MATERIAL TEXTIL TRENSADO DE 80 CM PARA COLGAR, SEGÚN DISEÑO DEL SUPERVISOR	UNIDAD	1	\$ 12.800	\$ 15.200	\$ 14.600	\$ 14.200
75	MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO DE PRESENTACIÓN, ANIMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL FESTIVAL DE DANZAS, A CARGO DE PERSONA CON EXPERIENCIA ACREDITABLE EN PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y/O INSTITUCIONALES. COMPRENDE PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES Y PARTICIPANTES, ORIENTACIÓN AL PÚBLICO, LECTURA DE PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES Y ARTICULACIÓN CON PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN. DURACIÓN: DOS (2) DÍAS, HASTA OCHO (8) HORAS DIARIAS.	GLOBA L	1	\$ 1.100.000	\$ 900.000	\$ 850.000	\$ 950.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 78 de 120

76	PERSONA L DE LOGISTIC A	GRUPO DE DOS (2) PERSONAS POR LOS DOS DIAS DEL EVENTO. ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL, ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMAS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES. EL VALOR ES DIA POR PERSONA.	PERSO NA/ DIA	1	\$ 124.000	\$ 134.000	\$ 126.000	\$ 128.000
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO CELEBRACION DIA MUJER COLOMBIANA 14 NOVIEMBRE (MONTO AGOTABLE)								
ITE MS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT IDAD	COTIZACI ÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACI ÓN 3	PROMEDIO
77	CONDEC ORACION ES	MEDALLAS: MEDALLAS DE CONDECORACION CONMEMORATIVA 6 CM EN ZAMAC DORADO CENTRO ESCUDO DE GUADUAS Y POLICARPA AL RESPALDO IMPRESO FULL COLOR, RESINADAS, ESTUCHE COFRE EN GAMUZA, CINTA TRICOLOR 5 CM EN V.	UNIDAD	1	\$ 160.000	\$ 170.000	\$ 162.000	\$ 164.000
78	CONDEC ORACION ES	PERGAMINOS: 1. MENCIÓN HONORIFICA EN PERGAMINO CUERO IMPRESO EN LASER FULL COLOR DE 25X35 CM RESOLUCIÓN IMPRESA EN CARTULINA BRISTOL 115 G. FULL COLOR CON CARPETA ABULLONADA EN PERCALINA COSIDA EN HILO, CON BOLSILLOS ESCUDO DE GUADUAS Y TEXTO GRABADO EN LASER	UNIDAD	1	\$ 90.000	\$ 98.000	\$ 97.000	\$ 95.000
79	RAMOS DE FLORES	COMPRA DE ARREGLO DE FLORES TIPO BOUQUET COMPUESTO 2 ROSAS, UN AVE DE PARAISO, 1 GIRASOL, FOLLAJES VERDES, ASTROMELIA, PERICO, BONCHE PLÁSTICO Y MOÑO EN CINTA DE TELA PARA CADA UNA DE LAS HOMENAJEADAS.	UNIDAD	1	\$ 92.000	\$ 88.000	\$ 87.000	\$ 89.000
80	CONDEC ORACION ES	SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO IMPRESO EN OPALINA TEXTURIZADA DE MINIMO 180 G, TAMAÑO APROXIMADO 22 x 28 CM, IMPRESIÓN LASER A FULL COLOR Y PERSONALIZADA, DESTINADO AL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES SELECCIONADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y CANTIDADES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 24.000	\$ 28.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 79 de 120

81	CORONA DE FLORES	SUMINISTRO DE CORONA DE LAUREL FLORAL PARA LA ESTATUA DE POLICARPA SALAVARRIETA, ELABORADA CON BASE EN ICOPOR, FOLLAJE NATURAL TIPO LAUREL Y FLORES NATURALES, DIÁMETRO MÍNIMO DE OCHENTA (80) CM, INCLUYE CINTA PROTOCOLARIA, SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 810.000	\$ 950.000	\$ 886.000	\$ 882.000
82	AMBIENTACION FLORAL	AMBIENTACIÓN CATEDRAL : INSTALACIÓN DE TRES ARREGLOS EN FLOR NATURAL, DE UN TAMAÑO DE 60 CM DESDE SU BASE Y UN ANCHO DE 80 CM, TIPO COSECHA EN TONOS A ESCOGER POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTOS ARREGLOS QUEDARÁN INSTALADOS 2 EN LOS LATERALES DEL ALTAR MAYOR Y UNO A LOS PIES DE LA MESA CONSAGRADA.	UNIDAD	1	\$ 560.000	\$ 440.000	\$ 500.000	\$ 500.000
83	ARREGLOS FLORALES PARA BANCAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLOS DECORATIVOS EN FLOR NATURAL Y FOLLAJE, CON MOÑO TRICOLOR, DE APROXIMADAMENTE 25 x 25 CM, DESTINADOS A LA AMBIENTACIÓN DE LAS BANCAS DE LA CATEDRAL. INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECCIÓN QUE NO GENEREN DETERIORO EN EL MOBILIARIO.	UNIDAD	1	\$ 69.000	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 73.000
84	SET HISTÓRICO Y CONMEMORATIVO	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SET CONMEMORATIVO ALUSIVO A LA VIDA Y LEGADO DE POLICARPA SALAVARRIETA, COMPUESTO POR PIEZA GRÁFICA DE APROXIMADAMENTE 80 x 50 CM CON IMPRESIÓN DIGITAL Y CONTENIDO HISTÓRICO, ACOMPAÑADA DE ARREGLO EN FLOR NATURAL E INSTALADA EN EL ESPACIO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR.	GLOBAL	1	\$ 910.000	\$ 850.000	\$ 940.000	\$ 900.000
85	DISEÑO Y MONTAJE DE ESPACIO PROTOCOLARIO PARA HOMENAJEADAS	ELABORACION DE SET COMPUESTO POR MESA AUXILIAR EN MADERA PARA LA UBICACIÓN DE MEDALLAS Y PERGAMINOS, (10) DIEZ SILLAS COSBAK MADERA CON COJÍN BLANCO PARA INSTALACIÓN DE HOMENAJEADAS FRENTE A EL ALTAR DE LA CATEDRAL.	GLOBAL	1	\$ 425.000	\$ 475.000	\$ 525.000	\$ 475.000
86	DISEÑO Y AMBIENTACIÓN CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE AMBIENTACIÓN DECORATIVA PARA EL ESPACIO DESTINADO A LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA, COMPUESTO POR TELAS DECORATIVAS LATERALES, DIEZ (10) FAROLES TIPO MIMBRE SUSPENDIDOS Y ELEMENTOS VEGETALES O FOLLAJES COLGANTES, RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS Y PATRIMONIALES DEL INMUEBLE. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y RETIRO.	GLOBAL	1	\$ 570.000	\$ 630.000	\$ 600.000	\$ 600.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 80 de 120

87	DISEÑO Y AMBIENTACIÓN CONMEMORATIVA - ESTATUA DE POLICARPA SALAVARRIETA	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE AMBIENTACIÓN DEL PEDESTAL Y ENTORNO INMEDIATO DE LA ESTATUA UBICADA EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE PARA INSTALACIÓN DE CUATRO (4) TELAS DECORATIVAS, AMBIENTACIÓN DEL PEDESTAL MEDIANTE TELA TRICOLOR Y/O BLANCA, Y ARREGLO FLORAL NATURAL DE MÍNIMO 60 CM DE LONGITUD. LA INSTALACIÓN DEBERÁ GARANTIZAR ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL MONUMENTO, SIN EFECTUAR PERFORACIONES O INTERVENCIONES PERMANENTES SOBRE LA ESTRUCTURA O PEDESTAL.	GLOBAL	1	\$ 1.360.000	\$ 1.340.000	\$ 1.410.000	\$ 1.370.000
88	DISEÑO Y ADECUACIÓN DE SET PROTOCOLARIO	SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y AMBIENTACIÓN DE MESA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 2 METROS DE LARGO, CON MANTEL BLANCO Y ARREGLO FLORAL NATURAL DE MÍNIMO 60 CM, DESTINADA AL RECIBIMIENTO DE LAS CONDECORADAS EN LA FUNDACIÓN ANTONIO ROMERO. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE. (ELEMENTOS EN ALQUILER)	GLOBAL	1	\$ 210.000	\$ 190.000	\$ 230.000	\$ 210.000
89	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA A GRUPO MUSICAL	PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL CONFORMADA POR MÍNIMO CUATRO (4) INTEGRANTES: GUITARRA, REQUINTO, PERCUSIÓN Y VOZ PRINCIPAL, CON TRAYECTORIA ACREDITABLE EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA COLOMBIANA, TRADICIONAL Y/O REPRESENTATIVA DE LA REGIÓN. EL SERVICIO COMPRENDE ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, VISITA O PRESENTACIÓN EN LA CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL HOMENAJE A LAS CONDECORADAS, HASTA COMPLETAR TRES (3) HORAS DE SERVICIO DISTRIBUIDAS CONFORME A LA PROGRAMACIÓN.	HORA	1	\$ 490.000	\$ 410.000	\$ 540.000	\$ 480.000
90	ALQUILER ESCENARIO	ALQUILER DE LA CATEDRAL PARA EL TE DEUM Y LAS IMPOSICIONES DE LA ORDEN POLICARPA POR EL TÉRMINO DE 2 HORAS. INCLUYE EL SERVICIO DEL SACERDOTE	UNIDAD	1	\$ 300.000	\$ 420.000	\$ 400.000	\$ 373.333
91	RECORDATORIOS	RECORDATORIOS CONMEMORATIVOS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER COLOMBIANA: COMPUESTO POR UNA (1) CANASTILLA EN MIMBRE, UNA (1) CAJA DE BIZCOCHOS RECONOCIDOS DE LA REGIÓN, UNA (1) LIBRA DE CAFÉ ORIGEN GUADUAS, (1) UNA BEBIDA TRADICIONAL 100 ML DE LAS CINTURERAS DEL CAMINO REAL, DEBIDAMENTE DECORADAS EN COLORES DE LA BANDERA DE GUADUAS, PARA ENTREGA DE OBSEQUIOS A LAS CONDECORADAS NACIONALES.	UNIDAD	1	\$ 264.000	\$ 236.000	\$ 230.000	\$ 243.333



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 81 de 120

92	MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER COLOMBIANA. CON EXPERIENCIA EN DIRECCION DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURALES. 6 HORAS MAX.	GLOBA L	1	\$ 530.000	\$ 470.000	\$ 480.000	\$ 493.333
93	ALIMENTACION	ALMUERZO ESPECIAL: PLATO FUERTE COMPUESTO POR LOMO DE CERDO EN SALSA DE CIRUELAS, PORCIÓN MÍNIMA DE TRESCIENTOS (300) GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ARROZ CON PEREJIL O AJONJOLI, PAPAS RÚSTICAS AL ROMERO, Y ENSALADA FRESCA MEDITERRÁNEA CON LECHUGA, TOMATE, PEPINO, QUESO CAMPESINO Y VINAGRETA. ACOMPAÑADO DE BEBIDA FRÍA: JUGO NATURAL EN AGUA DE NUEVE (9) ONZAS, INCLUYE MENAJE COMPLETO Y SERVICIO A LA MESA.	UNIDAD	1	\$ 58.000	\$ 50.000	\$ 57.000	\$ 55.000
94	HIDRATACION	SUMINISTRO DE HIDRATACION BOTELLA DE AGUA DE 600 ML. DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. EL AGUA DEBE ENTREGARSE DONDE EL SUPERVISOR DE CONTRATO LO ESTIPULE.	UNIDAD	1	\$ 3.100	\$ 3.300	\$ 3.050	\$ 3.150
95	REFRIGERIOS	OPCIÓN 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCIÓN 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS. EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL. ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	1	\$ 6.900	\$ 7.400	\$ 7.300	\$ 7.200
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO GUADUAS SE ILLUMINA (MONTO AGOTABLE)								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
96	VELON	VELON N. 3 (VELADORA) DE PARAFINA CON PABILO, CUBIERTA EN PAPEL ESPECIAL, CON UN PESO DE 38 GRAMOS DIÁMETRO POR 4,3 CM CON ALTURA DE 7 CM	Unidad	1	\$ 2.600	\$ 2.800	\$ 2.480	\$ 2.627
97	VELA	VELA NO. 3 DE PARAFINA CON PABILO, DE 18 CM DE LARGO X 2,1 CM DE DIÁMETRO.	Unidad	1	\$ 2.050	\$ 1.950	\$ 2.080	\$ 2.027



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 82 de 120

98	FAROL PEQUEÑO S	FAROL ARTESANAL ELABORADO EN BOLSA DE PAPEL KRAFT DE APROXIMADAMENTE VEINTICINCO (25) CM DE ALTO POR DOCE (12) CM DE ANCHO, CON DISEÑOS CALADOS SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR, INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y BASE DE ARENA EN SU INTERIOR PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	Unidad	1	\$ 1.980	\$ 2.200	\$ 2.460	\$ 2.207
99	FAROL GRANDE	FAROL ARTESANAL ELABORADO EN CARTULINA TAMAÑO PLIEGO 70 CM * 100 CM, CON FIGURAS DECORATIVAS CALADAS Y REVESTIMIENTO EN PAPEL SEDA DE COLORES, INCLUYE ESTRUCTURA ARMADA Y ACABADOS, SEGÚN DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	1	\$ 20.000	\$ 16.000	\$ 19.400	\$ 16.467
100	SONIDO	SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE SONIDO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE "GUADUAS SE ILUMINA", COMPUESTO POR MÍNIMO SEIS (6) CABINAS DE 15" DE 400 W, DOS (2) BAJOS DE 15", CONSOLA ANALÓGICA DE MÍNIMO 12 CANALES, POTENCIA DE APROXIMADAMENTE 3.000 W, CUATRO (4) BASES PARA MICROFONO, CUATRO (4) BASES PARA CABINAS, UN (1) MICROFONO INALÁMBRICO, TRES (3) MICROFONOS ALÁMBRICOS, CUATRO (4) LUCES TIPO BIPPER LP009, UNA (1) LUZ HALÓGENA DE APROXIMADAMENTE 1.000 W Y ESTRUCTURA BÁSICA PARA ILUMINACIÓN. INCLUYE PERSONAL TÉCNICO PARA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN. DURACIÓN: HASTA CUATRO (4) HORAS.	GLOBA L	1	\$ 1.940.000	\$ 1.660.000	\$ 1.840.000	\$ 1.813.333
101	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMÓN 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML CON PITILLO PLÁSTICO ADHERIDO A ENVASE	Unidad	1	\$ 6.900	\$ 7.400	\$ 7.300	\$ 7.200



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 83 de 120

102	PERSONAL DE LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL, ADECUACION DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMAS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACION LOGISTICA PREVIA DURANTE Y DESPUES DE ACTIVIDADES.	PERSO NA/ DIA	1	\$ 124.000	\$ 134.000	\$ 128.000	\$ 128.000
103	GORROS NAVIDEÑOS	SUMINISTRO DE GORROS NAVIDEÑO ELABORADO EN TELA GAMUSADA O DE MATERIAL LIGERO DE POLIESTER, DE COLOR ROJO CON APLIQUES BLANCOS.	Unidad	1	\$ 24.000	\$ 20.000	\$ 19.600	\$ 21.200
104	BANDA FIESTERA	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MINIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSION, PARA PRESENTACIONES SEGUN FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR.	HORAS	1	\$ 510.000	\$ 526.000	\$ 524.000	\$ 520.000
105	PRESENTACION MUSICAL	PRESENTACION MUSICAL DE SAXOFONISTA SOLISTA, INTERPRETANDO REPERTORIO INSTRUMENTAL NAVIDEÑO, MUSICA COLOMBIANA Y MUSICA AMBIENTAL, INCLUYE INSTRUMENTO, AMPLIFICACION DE SONIDO CUANDO SE REQUIERA Y VESTUARIO ACORDE CON LA TEMATICA NAVIDEÑA.	HORA	1	\$ 380.000	\$ 320.000	\$ 310.000	\$ 336.667
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO NOVENAS NAVIDEÑAS 18-24 DICIEMBRE (MONTO AGOTABLE)								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
106	TRANSPORTE MOTOCARGUERO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS DE SONIDO, DECORACION, ELEMENTOS LOGISTICOS Y DEMAS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS. INCLUYE VEHICULO, CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y DEMAS COSTOS ASOCIADOS. EL VEHICULO DEBERA CONTAR CON SOAT Y DOCUMENTACION VIGENTE. SERVICIO PRESTADO POR HORAS EFECTIVAMENTE REQUERIDAS Y AUTORIZADAS POR EL SUPERVISOR.	HORA	1	\$ 69.000	\$ 67.000	\$ 74.000	\$ 70.000
107	REFRIGERIOS	OPCION 1. SANDWICH COMPUESTO POR DOS TAJADAS DE PAN 40 GRS, 1 TAJADA DE JAMON 30 GRS, 1 TAJADA DE QUESO 20 GRS Y SALSAS EMPACADO EN BOLSA DE ALUMINIO PARA ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLASTICO ADHERIDO A ENVASE OPCION 2. EMPANADA DE CARNE O POLLO DE 80GRS, EMPACADO EN BOLSA DE PAPEL, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLASTICO ADHERIDO A ENVASE	UNIDAD	1	\$ 6.900	\$ 7.400	\$ 7.300	\$ 7.200



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 84 de 120

108	BANDA FIESTERA	BANDA FIESTERA COMPUESTA POR MÍNIMO 8 INTEGRANTES, CON INSTRUMENTOS DE VIENTOS Y PERCUSIÓN, UNIFORMADOS, PARA ANIMACIÓN UNA NOVENA. PRESENTACIONES DE 1 HORA.	HORAS	1	\$ 510.000	\$ 526.000	\$ 524.000	\$ 520.000
109	PRESENTACION MUSICAL	PRESENTACIÓN MUSICAL DE SAXOFONISTA SOLISTA CON REPERTORIO INSTRUMENTAL NAVIDEÑO, MÚSICA COLOMBIANA Y MÚSICA AMBIENTAL, INCLUYENDO INSTRUMENTO, ELEMENTOS BÁSICOS DE AMPLIFICACIÓN CUANDO SE REQUIERAN Y VESTUARIO ACORDE CON LA TEMÁTICA NAVIDEÑA. CADA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE UNA (1) HORA, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DETERMINADOS POR EL SUPERVISOR.	HORA	1	\$ 375.000	\$ 325.000	\$ 340.000	\$ 346.667
110	PERSONAL DE LOGÍSTICA	PERSONAL ENCARGADO DEL APOYO LOGÍSTICO GENERAL, ADECUACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS, ORIENTACIÓN DE PARTICIPANTES Y PÚBLICO, ASEO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS, CONFORME A LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR.	PERSONA/DÍA	1	\$ 124.000	\$ 134.000	\$ 126.000	\$ 128.000
111	TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, INTEGRANTES DE ESCUELAS DE FORMACIÓN, ARTISTAS LOCALES Y PERSONAL DE APOYO, EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA QUINCE (15) PASAJEROS, DURANTE LOS RECORRIDOS GUADUAS-PUERTO BOGOTÁ-GUADUAS, GUADUAS-LA PAZ-GUADUAS Y GUADUAS-GUAQUERO-GUADUAS, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, PEAJES CUANDO APLIQUEN Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DOCUMENTACIÓN VIGENTE.	GLOBAL	1	\$ 1.940.000	\$ 2.060.000	\$ 2.040.000	\$ 2.013.333
112	GORROS NAVIDEÑOS	SUMINISTRO DE GORROS NAVIDEÑO ELABORADO EN TELA GAMUSADA O DE MATERIAL LIGERO DE POLIÉSTER, DE COLOR ROJO CON APLIQUES BLANCOS. TALLAS SURTIDAS PARA ADULTOS Y NIÑOS.	Unidad	1	\$ 24.500	\$ 19.500	\$ 22.000	\$ 22.000
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO CUMPLEAÑOS GUADUAS 27 DIC (MONTO AGOTABLE)								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO

Alcaldía Municipal
Correo: cultura@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 85 de 120

113	TORTA CONMEMORATIVA - CUMPLEAÑOS DE GUADUAS	TORTA TEMÁTICA DE MÍNIMO CUATRO (4) PISOS, DECORADA CON MOTIVOS ALUSIVOS A LA HISTORIA, PATRIMONIO, IDENTIDAD CULTURAL Y PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE GUADUAS, COMPLEMENTADA CON CUPCAKES DECORADOS, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER MÍNIMO QUINIENTAS (500) PORCIONES. INCLUYE ELABORACIÓN, DECORACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, PRESENTACIÓN, PLATOS, TENEDORES Y SERVICIO DE PORCIONADO Y ENTREGA AL PÚBLICO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, CONSERVACIÓN E INOCUIDAD.	GLOBA L	1	\$ 2.540.000	\$ 2.280.000	\$ 2.300.000	\$ 2.366.667
114	DISEÑOS Y CREACIÓN DE ESCENARIOS ARTÍSTICOS	DISEÑO Y CREACIÓN DE ESCENARIO ACTIVIDADES CULTURALES Y PROTOCOLARIAS, INCLUYENDO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS. EL SERVICIO COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE DECORACIÓN CON GLOBOS EN LOS COLORES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS (AMARILLO, ROJO Y AZUL), CONFORMANDO DOS (2) LÍNEAS DECORATIVAS SOBRE LAS ESCALINATAS DEL ATRIO DE LA CATEDRAL, DEJANDO UN CAMINO CENTRAL DE ACCESO; UNA (1) MESA TIPO CAJÓN DE MÍNIMO 1,80 METROS DE LONGITUD, CON MANTEL BLANCO Y DECORACIÓN FRONTAL CON EL ESCUDO DE GUADUAS, AMBIENTADA CON ELEMENTOS ARTESANALES COMO BAÚLES, CALABAZOS, ESTERAS Y DEMÁS ACCESORIOS ALUSIVOS A LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO; UN (1) TAPETE TIPO CÉSPED SINTÉTICO PARA ENMARCAR EL ÁREA DE EXHIBICIÓN; DOS (2) COLUMNAS DECORATIVAS EN GLOBOS PARA LOS LATERALES DE LA PUERTA PRINCIPAL DE LA CATEDRAL; Y DECORACIÓN CON FLORES NATURALES Y FOLLAJES, TALES COMO PLATANILLO, AVE DEL PARAÍSO, ANTORCHAS, MARACAS Y HOJAS TIPO PALMICHÁ, DISPUESTAS A LO LARGO DEL CAMINO CENTRAL DEL ATRIO. TODOS LOS ELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN CALIDAD DE ALQUILER, DEBIENDO EL CONTRATISTA REALIZAR SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DURANTE EL EVENTO, RETIRO Y TRANSPORTE, PREVIA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.	GLOBA L	1	\$ 2.600.000	\$ 2.200.000	\$ 2.300.000	\$ 2.366.667
115	DECORACIÓN	ALQUILER E INSTALACIÓN DE 10 PENDONES BANDERA DE GUADUAS EN TELA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1 M DE ANCHO 3 M DE LARGO LOS CUALES SE INSTALARÁN EN EL MARCO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.	GLOBA L	1	\$ 290.000	\$ 310.000	\$ 330.000	\$ 310.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 86 de 120

116	ARREGLO FLORAL PARA MESA PRINCIPAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARREGLO ELABORADO EN FLOR NATURAL SURTIDA, INCLUYENDO MARGARITAS, POMPONES, CLAVELES Y FOLLAJES, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 60 CM DE LARGO * 20 CM DE ANCHO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA AMBIENTACIÓN DE LA MESA PRINCIPAL DEL ACTO CONMEMORATIVO. TONALIDADES Y DISEÑO PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.	GLOBA L	1	\$ 500.000	\$ 400.000	\$ 500.000	\$ 466.667
117	PERSONA L DE LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DEL LOGISTICA EN GENERAL, ADECUACIÓN DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEL EVENTO, ASEO, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREVIA DURANTE Y DESPUÉS DE ACTIVIDADES.	PERSO NA/ EVENT O	1	\$ 124.000	\$ 134.000	\$ 126.000	\$ 128.000
CORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO								
ITEMS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
118	COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL O EN DISCIPLINAS PERTENECIENTES AL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO COORDINADOR, DIRECTOR, SUPERVISOR O RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES, ARTÍSTICOS O CONMEMORATIVOS, DEMOSTRADA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS O CONVENIOS, EJECUTADOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	GLOBA L	1	\$ 8.000.000	\$ 8.600.000	\$ 8.300.000	\$ 8.300.000

EVENTO	
CULTURA DESDE EL CORAZON	\$ 10.828.000
FERIAS Y FIESTAS GUADUAS	\$ 544.765.000
RONDA VIRGEN BUEN SUCESO	\$ 59.970.067
REINADO SIMPATIA	\$ 11.241.667
EVENTOS SEMANA CULTURAL COLEGIO MIGUEL SAMPER	\$ 14.613.333
DESFILE TRAJES TIPICOS DE GUADUAS	\$ 4.999.000
FESTIVAL DANZAS	\$ 42.595.000
DIA MUJER COLOMBIANA	\$ 15.021.500
GUADUAS SE ILUMINA	\$ 17.265.333



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 87 de 120

NOVENAS	\$ 30.881.334
CUMPLEAÑOS DE GUADUAS	\$ 6.022.000
CORDINADOR GENERAL (DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE)	\$ 8.300.000
TOTAL	\$ 766.502.234
APORTE MINIMO ESAL 5%	\$ 38.325.112
APORTE MAXIMO MUNICIPIO 95%	\$ 728.177.122

COMPROMISO DE APOORTE DE LA ESAL.

El proponente, con la presentación de su propuesta, se compromete a efectuar un aporte propio equivalente, como mínimo, al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.

Cuando el proponente seleccionado ofrezca un porcentaje de aporte superior al cinco por ciento (5%), el valor total del convenio se mantendrá dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad y el mayor aporte ofrecido por la ESAL implicará una disminución correlativa del aporte municipal requerido para su ejecución, sin que en ningún caso se supere el valor total del convenio.

Para acreditar este compromiso, el proponente deberá anexar documento suscrito por su representante legal, en el cual indique el valor total del aporte ofrecido por la ESAL y discrimine el(los) ítem(s), componente(s) o actividad(es) del presupuesto en los cuales se materializará, señalando el valor que será asumido con recursos propios en cada caso. El aporte podrá cubrir total o parcialmente los ítems identificados y deberá guardar correspondencia con los precios unitarios ofertados.

Teniendo en cuenta que el convenio se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, las cantidades previstas en el presupuesto son estimadas y su ejecución dependerá de las necesidades efectivamente requeridas y previamente autorizadas por la supervisión. Para su reconocimiento se aplicarán los precios unitarios ofertados por la ESAL seleccionada, sin superar en ningún caso el valor total del convenio ni el monto máximo del aporte municipal.

Cuando, como consecuencia de la ejecución a monto agotable, los ítems inicialmente identificados para materializar el aporte de la ESAL no sean requeridos o no se ejecuten en cantidad suficiente para completar el valor comprometido, la ESAL, previa aprobación de la supervisión, deberá reasignar el saldo pendiente de su aporte a otros ítems, componentes o actividades contemplados en el presupuesto del convenio, garantizando en todo caso la materialización integral del aporte comprometido y sin que este pueda ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.

Los bienes, servicios, actividades o componentes financiados con cargo al aporte de la ESAL no podrán ser reconocidos ni pagados con recursos aportados por el Municipio, evitando cualquier doble reconocimiento o financiación.

El aporte ofrecido hará parte integral de la propuesta y, en caso de resultar seleccionada la ESAL, se incorporará como obligación contractual de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del convenio. Su efectiva materialización deberá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 88 de 120

acreditarse mediante los documentos, soportes y evidencias correspondientes y será objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2026000621
Valor:	\$ 728.177.122
Rubro	2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.008.057.1.2.4.3.03 / \$6.000.000 2.3.35.3502046.006.2.3.2.02.02.008.138.1.2.4.3.03 / \$20.000.000 2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.008.054.1.2.4.3.03 / \$310.000.000 2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.008.054.1.3.3.1.00 / \$300.000.000 2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.009.054.1.2.4.3.03 / \$20.000.000 2.3.33.3301053.006.2.3.2.02.02.008.054.1.3.3.3.21 / \$ 72.177.122
Autorizado por	SECRETARIA DE HACIENDA

10. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Guaduas realizará el desembolso del aporte correspondiente al presente convenio de la siguiente manera:

Desembolsos parciales: El desembolso de los aportes del municipio al convenio, se desembolsará mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance físico, técnico y financiero de las actividades ejecutadas y efectivamente recibidas a satisfacción por la supervisión, hasta completar el valor efectivamente ejecutado con cargo al aporte del Municipio, sin superar en ningún caso el aporte máximo municipal establecido en el convenio..

Estos pagos parciales se harán de acuerdo a las actividades desarrolladas y productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el supervisor del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.) cuando corresponda.

El valor total contempla todos los descuentos e impuestos y costos directos e indirectos que se generan en la ejecución de la presente contratación.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo a la liquidez con la cuenta el municipio y la entrega de los documentos requeridos por la Entidad para su respectivo pago, como facturas o cuenta de cobro respectiva, informe de actividades y demás requisitos de ley.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, la ESAL no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 89 de 120

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada desembolso de la ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte de la ESAL, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- La ESAL autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

11. TIPO DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde al régimen especial señalado en el Decreto 092 de 2017, expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 90 de 120

misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017.

La Constitución Política de Colombia erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

En razón a lo expuesto el inciso segundo del artículo 355 señala:

(...) "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia." (...).

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, Artículo 4.

Artículo 4o. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

La contratación con Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017 corresponde para el presente caso, teniendo en cuenta que corresponde directamente con programas y actividades de interés público, y que redunde en el cumplimiento metas del Plan de Desarrollo en beneficio de la población en general; no existe relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas, al contrario se requiere el aporte de idoneidad para el desarrollo exitoso de las actividades objeto del contrato.

Igualmente, la Contraloría General de la República se ha pronunciado en concepto jurídico No. 80112- EE17228: "...Las fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro son consideradas como personas jurídicas de derecho privado que gozan de protección legal. En observancia del mandato constitucional, podrá celebrarse convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero reiteramos, únicamente con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.../...

Igualmente, la Contraloría General de la República se pronunció en concepto No 80112- 2007EE1841: "...Conforme al artículo transcrito puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos: - Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. - Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de convenios. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público. - La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, lo cual significa que el Congreso quedó relevado de esta función..."



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 91 de 120

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

- Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.
- No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
- No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

Una vez consultado el presupuesto Municipal y verificado que se cuenta con recursos económicos, y teniendo en cuenta que el Municipio de Guaduas Cundinamarca, no cuenta con los medios necesarios para dar estricto cumplimiento a lo ordenado por Ley, con la presentación de este Estudio y/o documentos previos, queda evidenciada la necesidad de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, RELIGIOSAS, TRADICIONALES, PATRIMONIALES Y TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO Y LOS APOYOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN."**

13. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, el municipio debe verificar el cumplimiento de los siguientes factores que corresponderán a los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección ESAL y no otorgan puntaje alguno a los proponentes, la verificación será **CUMPLE O NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS HABILITANTES

Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL

A. Documentos Jurídicos



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 92 de 120

El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el municipio de **GUADUAS - CUNDINAMARCA**, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar y que están establecidos en la Ley. Lo anterior, para establecer si tiene capacidad jurídica para contratar. La entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1.**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio,**

Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacionen con el objeto a contratar.

Autorización de Organo Competente conforme a los estatutos:

Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- **Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003).**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 93 de 120

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportará copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

- **Compromiso de Anticorrupción y Transparencia**

El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito por la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del Anexo 2 Carta de presentación de la propuesta y Anexo 3 Carta de compromiso de transparencia.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta.

- **Certificado de Antecedentes Fiscales.**

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

- **Certificado de Antecedentes Judiciales:**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 94 de 120

La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

- **Hoja de vida de la Función Pública**

De Persona Jurídica (Proponente) www.dafp.gov.co

- **Registro único tributario (RUT):**

Las ESAL deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito con actividades estrictamente similares al objeto contractual.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.

- **Cédula de ciudadanía**

El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

- **Libreta Militar,**

Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal.

Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.

- **Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**

- **Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.**

Para efectos de seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, se efectuará la evaluación de la documentación presentada a fin de que a través de los mismos se contrate con la entidad que posea la misma.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 95 de 120

- **Trayectoria de la ESAL:** A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos artísticos, culturales y/o sociales.

- **Fotocopia de los Estatutos vigentes de la persona jurídica - ESAL:**

El Proponente debe entregar copia legible y vigente de los estatutos de la ESAL registrados ante la Cámara de Comercio respectiva. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha copia.

- **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO** expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Guaduas Cundinamarca, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- **APOORTE MÍNIMO DE LA ESAL – REQUISITO HABILITANTE**

El proponente deberá comprometer, como aporte propio para la ejecución del convenio, un valor equivalente **como mínimo al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio**.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito habilitante, deberá presentar junto con su propuesta **documento suscrito por el representante legal**, mediante el cual manifieste expresamente su compromiso de efectuar dicho aporte e indique el valor correspondiente.

El compromiso de aporte mínimo del cinco por ciento (5%) constituye **requisito habilitante** para participar en el proceso y, para la ESAL seleccionada, hará parte integral del convenio y será de obligatorio cumplimiento durante su ejecución.

B. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Comprende la información del personal postulado por el proponente y que en consideración del Municipio se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del objeto contractual y está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal, so pena de rechazarse la propuesta durante el proceso o declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías, en el caso de que el contrato se haya suscrito.

La ESAL deberá contar con el siguiente equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad de la presente convocatoria, así:

- **COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA**

Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o en disciplinas pertenecientes al núcleo básico del conocimiento de las ciencias administrativas. Deberá acreditar experiencia específica como coordinador, director, supervisor o responsable de la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades logísticas para eventos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 96 de 120

institucionales, culturales, artísticos o conmemorativos, demostrada mediante la participación en mínimo dos (2) contratos o convenios, ejecutados para entidades públicas o privadas.

Acreditar con:

Hoja de vida.

Copia del diploma o acta de grado.

Copia de la cédula.

Certificaciones de experiencia.

Carta de compromiso.

• **PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SONIDO**

Ingeniero de sonido con experiencia mínima de 3 años o más en eventos logísticos masivos.

Acreditar con:

Hoja de vida.

Copia del diploma o acta de grado.

Copia de la cédula.

Certificaciones de experiencia.

Carta de compromiso.

• **PERSONA DE APOYO LOGÍSTICO:**

Una persona natural certificada con curso de trabajo seguro en alturas reentrenamiento avanzado VIGENTE, con experiencia mínima de 3 años o más en proyectos de logística o eventos masivos.

Hoja de vida.

Copia del diploma o acta de grado.

Copia de la cédula.

Certificación de Curso de trabajo en alturas vigente

Certificaciones de experiencia.

Carta de compromiso.

• **REQUISITO TÉCNICO – ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN O EXCLUSIVIDAD DEL ARTISTA OFERTADO**

El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta cuál de las alternativas ofrece para la ejecución del convenio.

Para el artista o agrupación efectivamente ofertado, el proponente deberá aportar documento idóneo mediante el cual se acredite la representación, autorización, exclusividad para gestionar y contratar su presentación, expedido o suscrito por el artista, agrupación, representante, mánager, agencia o persona natural o jurídica facultada para ello, según corresponda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 97 de 120

El documento deberá permitir identificar claramente al artista o agrupación ofrecida y acreditar que el proponente cuenta con la posibilidad efectiva de gestionar su presentación dentro de las fechas previstas para el evento.

No será necesario acreditar representación, autorización, exclusividad o disponibilidad respecto de los demás artistas establecidos como alternativas en el presupuesto oficial que no hayan sido incluidos en la propuesta.

El artista o agrupación ofrecido y acreditado por el proponente seleccionado será el que deberá presentarse durante la ejecución del convenio, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y aceptadas previamente por la Entidad, de conformidad con las condiciones que se establezcan en el convenio.

La acreditación deberá corresponder al artista ofrecido por el proponente dentro de cada uno de los siguientes grupos:

PRESENTACION	POSIBLES ARTISTAS	FECHA Y LUGAR
PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA CANTANTE MUSICA POPULAR	ALZATE / O PAOLA JARA / O JESSI URIBE	5 SEPTIEMBRE / PLAZA FERIAS GUADUAS
PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA GENERO VALLENATO	RAFA PEREZ / O MONO ZABALETA / O DIEGO DAZA	6 SEPTIEMBRE / PLAZA FERIAS GUADUAS

El documento deberá acreditar que el proponente cuenta con la facultad para contratar y garantizar la presentación artística ofrecida en las condiciones previstas en el presente proceso, con el fin de asegurar la viabilidad de la propuesta y la efectiva ejecución del convenio.

NOTA: Cada proponente deberá acreditar la representación y exclusividad únicamente respecto del artista ofertado para cada uno de los ítems de presentación artística.

• **VEHÍCULO TRANSPORTE PASAJEROS MINIMO 7 PASAJEROS:**

Vehículo que prestará el servicio de transporte de pasajeros deberá acreditar, modelo 2010 en adelante con capacidad mínima de 7 pasajeros, deberá acreditar:

Presentar soat y revisión tecno mecánica vigente, tarjeta de propiedad,

Póliza de seguro,

Carta de compromiso de disponibilidad del vehículo para el evento.

• **VEHÍCULO MOTOCARGUERO:**

Vehículo que prestará el servicio de transporte de elementos logísticos para las actividades Guaduas Cultura desde el corazón de la patria, cilindraje mínimo 190 CC, con capacidad de carga de mínimo 400 kl



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 98 de 120

Presentar soat y revisión técnico mecánica vigente, tarjeta de propiedad.
Carta de compromiso de disponibilidad del vehículo para los eventos.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del moto carguero ofrecido para la ejecución del contrato, anexando copia de la licencia de tránsito del vehículo y del SOAT vigente.

En caso de que el vehículo esté sujeto a revisión técnico-mecánica, deberá aportar igualmente el certificado vigente. Si el vehículo no es de su propiedad, deberá aportar documento que acredite la disponibilidad del mismo durante la ejecución del contrato.

• **DISPONIBILIDAD HOTEL ZONA URBANA:**

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del servicio de hospedaje mediante carta de compromiso suscrita por un establecimiento de alojamiento ubicado en la zona urbana del municipio de Guaduas, en la que se manifieste la disponibilidad para atender los requerimientos del contrato, en caso de resultar adjudicatario. Se podrá acreditar con contrato de arrendamiento y/o leasing, carta de convenio con la ESAL.

Carta de disponibilidad para prestación de los servicios requeridos.
Cámara de Comercio Vigente.

NOTA: Los requisitos establecidos en el presente numeral corresponden a condiciones habilitantes de capacidad técnica, razón por la cual su acreditación es obligatoria para todos los proponentes. En consecuencia, la propuesta deberá contener la totalidad de los documentos y soportes exigidos para cada requisito técnico aplicable. La falta de acreditación de cualquiera de las condiciones técnicas obligatorias dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de dos (2) certificaciones de cumplimiento, actas de liquidación o actas de terminación de convenios o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los convenios o contratos aportados deberán tener objetos relacionados con PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O RECREATIVAS Y/O TURISTICAS, cuya sumatoria de los valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente convenio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de dos (2) certificaciones de cumplimiento, actas de liquidación o actas de terminación de convenios o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 99 de 120

Los convenios o contratos aportados deberán acreditar que su sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente convenio y que su objeto o alcance haya comprendido la ejecución de actividades relacionadas actividades culturales, artísticas, patrimoniales o turísticas y que ambos contratos deben acreditar contratación de artistas dentro del objeto, alcance u obligaciones. Así mismo, uno (1) de los contratos aportados para la experiencia específica debe corresponder a APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS CULTURALES Y TURÍSTICOS.

Los convenios o contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general.

Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la entidad, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta.

La certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de las partes puede aportar la experiencia para acreditar el requisito.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el formato de capacidad financiera y organizacional dispuesto para tal fin en el SECOP II, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Los Asociados que acrediten información financiera con corte anterior al 31 de diciembre de 2025. No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.

Deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025. (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 100 de 120

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

El Municipio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

NOTA: En atención a la naturaleza jurídica de las ESALES y ya que se permitirá la participación de Organismos de Acción de Comunal se determinaron los indicadores financieros y organizaciones de la siguiente manera:

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo

1) **INDICE DE LIQUEZ (IL):**

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$IL = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}) \geq a \, 3,11$$

En caso de consorcios o uniones temporales el Índice de liquidez se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

$$IL = (AC1/ PC1) * \%PART \, 1 + (AC2/ PC2) * \%PART \, 2$$

2) **INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE):**

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$IE = (\text{PASIVO TOTAL}/\text{ACTIVO TOTAL}) \leq a \, 0,38$$

En caso de consorcios o uniones temporales el Índice de Endeudamiento se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

$$IE = (PT1/ AT1) * \%PART \, 1 + (PT2/ AT2) * \%PART \, 2$$

3) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI):**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 101 de 120

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$RCI = (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES) \geq a 2,19 \text{ o indeterminado}$$

En caso de consorcios o uniones temporales la Razón de cobertura de intereses se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

$$RCI = (UO1/ GI1) * \%PART 1 + (UO2/ GI2) * \%PART 2$$

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Igual o Mayor a 3,11
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,38
Razón de Cobertura de intereses	Igual o Mayor a 2,19 o Indeterminado

4) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP):

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) \geq al 0,22$$

En caso de consorcios o uniones temporales la Rentabilidad del patrimonio se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

$$RP = (UO1/ PAT1) * \%PART 1 + (UO2/ PAT2) * \%PART 2$$

5) RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA):

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) \geq a 0,08$$

En caso de consorcios o uniones temporales la Rentabilidad del activo se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

$$RA = (UO1/ AT1) * \%PART 1 + (UO2/ AT2) * \%PART 2$$

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,22
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,08



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 102 de 120

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento Balance Financiero si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal y Contador, según aplique.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

Factor de ponderación	Puntaje máximo
EXPERIENCIA ADICIONAL ESAL	15 PUNTOS
APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL	15 puntos
APORTE ADICIONAL EN PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	10,25 puntos
MAYOR PORCENTAJE DE APOORTE DE LA ESAL	20 puntos
REGISTRO EN EL PULEP	10 puntos
APOORTE ADICIONAL – GESTOR CULTURAL	19,5 puntos
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 puntos
Total	100 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL ESAL Con el fin de valorar la experiencia adicional del proponente, se otorgará puntaje a la Entidad Sin Ánimo de Lucro que acredite experiencia en la ejecución de contratos o convenios relacionados con la contratación y coordinación de servicios artísticos. Para tal efecto, el proponente podrá aportar hasta tres (3) certificaciones de cumplimiento, actas de terminación o actas de liquidación de contratos o convenios, adicionales y diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general y la experiencia específica,	Tres (3) contratos o convenios 15 puntos Dos (2) contratos o convenios 10 puntos Un (1) contrato o convenio 5 puntos No acredita experiencia adicional 0 puntos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 103 de 120

ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. Los contratos o convenios aportados deberán acreditar que su objeto o alcance comprendió de manera directa la contratación, representación, organización, coordinación o ejecución de presentaciones artísticas, musicales, culturales o espectáculos públicos, incluyendo la participación de artistas, agrupaciones musicales, orquestas, grupos folclóricos o similares, en el marco de eventos institucionales, culturales, turísticos, recreativos o conmemorativos.	Contratos que sean adicionales y diferentes de los utilizados como experiencia habilitante.
APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL Con el propósito de fomentar la participación de la población local y la generación de oportunidades de empleo durante la ejecución del convenio, se otorgarán quince (15) puntos al proponente que se comprometa a vincular para la ejecución del proyecto un equipo de mínimo cuatro (4) personas para logística, residentes en el municipio de Guaduas, quienes desarrollarán actividades de apoyo logístico y demás actividades relacionadas con la organización y ejecución de los eventos contemplados en el convenio. Para acreditar el presente factor de ponderación, el proponente deberá identificar las cuatro (4) personas propuestas y aportar, para cada una de ellas, la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Certificado de residencia en el municipio de Guaduas expedido por la autoridad competente. • Certificaciones o soportes que acrediten experiencia relacionada con actividades logísticas, operativas, culturales, turísticas, recreativas y/o de organización y producción de eventos. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Acredita mínimo cuatro (4) personas residentes en Guaduas y presenta la totalidad de los documentos exigidos 15 Puntos No acredita las cuatro (4) personas o no cumple integralmente las condiciones establecidas 0 PUNTOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 104 de 120

• Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, de conformidad con la normatividad aplicable. • Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta, mediante la cual manifieste su disponibilidad para participar en la ejecución del convenio.											
APORTE ADICIONAL EN PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Con el propósito de generar valor agregado para la programación cultural del Municipio, se asignará puntaje al proponente que, como ofrecimiento adicional y sin costo para el Municipio, se comprometa a realizar hasta cuatro (4) presentaciones artísticas adicionales, cada una con duración mínima de una (1) hora, durante el plazo de ejecución del convenio. Las presentaciones podrán corresponder a solistas, dúos, tríos, agrupaciones musicales, orquestas, grupos folclóricos u otras expresiones artísticas. Como mínimo, una (1) de las presentaciones ofrecidas deberá corresponder a una agrupación conformada por cuatro (4) o más integrantes. La ESAL asumirá los costos directamente asociados a la participación de los artistas ofrecidos, tales como honorarios o derechos de presentación, transporte, alojamiento y alimentación, cuando se requieran. El ofrecimiento no comprenderá el suministro de sonido, iluminación, tarima, escenario ni demás elementos de producción técnica, los cuales podrán ser dispuestos conforme a las condiciones y necesidades del evento. PARÁGRAFO. Las presentaciones ofrecidas deberán ser adicionales a las contempladas en el presupuesto oficial del convenio. Su programación, fecha y lugar serán definidos durante la ejecución por el supervisor, de común acuerdo con la ESAL y conforme a las necesidades institucionales. El ofrecimiento efectuado	<table><thead><tr><th>Ofrecimiento</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cuatro (4) presentaciones artísticas adicionales</td><td>10,25 puntos</td></tr><tr><td>Tres (3) presentaciones artísticas adicionales</td><td>7 puntos</td></tr><tr><td>Dos (2) presentaciones artísticas adicionales</td><td>4 puntos</td></tr><tr><td>Una (1) presentación o no ofrece</td><td>0 puntos</td></tr></tbody></table> ACREDITACIÓN: Para obtener el puntaje, el proponente deberá presentar documento suscrito por su representante legal en el que indique el número de presentaciones artísticas adicionales ofrecidas e identifique los respectivos artistas o agrupaciones. Deberá anexar para cada uno el correspondiente portafolio, que contenga como mínimo reseña, trayectoria, género o propuesta artística y registro fotográfico de presentaciones realizadas.	Ofrecimiento	Puntaje	Cuatro (4) presentaciones artísticas adicionales	10,25 puntos	Tres (3) presentaciones artísticas adicionales	7 puntos	Dos (2) presentaciones artísticas adicionales	4 puntos	Una (1) presentación o no ofrece	0 puntos
Ofrecimiento	Puntaje										
Cuatro (4) presentaciones artísticas adicionales	10,25 puntos										
Tres (3) presentaciones artísticas adicionales	7 puntos										
Dos (2) presentaciones artísticas adicionales	4 puntos										
Una (1) presentación o no ofrece	0 puntos										



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 105 de 120

por el proponente seleccionado hará parte integral del convenio y será de obligatorio cumplimiento.	
MAYOR PORCENTAJE DE APOORTE DE LA ESAL Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos al proponente que ofrezca un porcentaje de aporte propio superior al mínimo exigido para la celebración y ejecución del convenio, de acuerdo con la siguiente escala: Para efectos de la evaluación, el porcentaje de aporte ofrecido deberá calcularse sobre el valor total del convenio, y el proponente deberá indicar expresamente en su propuesta tanto el porcentaje total ofrecido como su correspondiente valor en pesos. El aporte mínimo equivalente al cinco por ciento (5 %) constituye un requisito habilitante y, por tanto, no genera puntaje. Únicamente se otorgará puntuación cuando el porcentaje de aporte ofrecido sea superior al mínimo exigido. El porcentaje y valor de aporte ofrecido por la ESAL seleccionada hará parte integral del convenio y constituirá una obligación de obligatorio cumplimiento durante su ejecución. Cuando el aporte ofrecido sea superior al cinco por ciento (5 %), el valor total del convenio se mantendrá dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad y el mayor aporte de la ESAL implicará una disminución correlativa del aporte municipal requerido para su ejecución, sin que en ningún caso se supere el valor total del convenio. Los recursos, bienes, servicios, actividades o componentes que sean acreditados como aporte de la ESAL deberán estar directamente relacionados con el objeto y las actividades del convenio, y no podrán ser reconocidos ni pagados con cargo a los recursos aportados por el Municipio, con el fin de evitar cualquier doble financiación o reconocimiento.	Aporte igual o superior al diez por ciento ($\geq 10\%$) 20 PUNTOS Aporte superior al cinco por ciento ($> 5\%$) e inferior al diez por ciento ($< 10\%$) 15 PUNTOS Aporte equivalente al cinco por ciento (5%) 0 PUNTOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 106 de 120

NOTA: El porcentaje ofrecido deberá expresarse con máximo dos (2) decimales.		
REGISTRO COMO PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL PULEP Con el fin de valorar la capacidad técnica y operativa del proponente para la organización y ejecución de espectáculos públicos de las artes escénicas, se otorgará puntaje a la Entidad Sin Ánimo de Lucro que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentre registrada como productor de espectáculos públicos de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos – PULEP, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Para acreditar este criterio, el proponente deberá aportar la constancia, certificado o documento equivalente expedido a través del PULEP o por la autoridad competente, en el que se evidencie la calidad de productor de espectáculos públicos de las artes escénicas vigente a la fecha de cierre del proceso.	10	
APORTE ADICIONAL – GESTOR CULTURAL Profesional para el fortalecimiento cultural y patrimonial de la Ronda de la Virgen del Buen Suceso Con el propósito de fortalecer los componentes cultural, tradicional, religioso y patrimonial de la Ronda de la Virgen del Buen Suceso, se otorgarán diecinueve punto cinco (19,5) puntos al proponente que se comprometa, sin costo adicional para el Municipio, a disponer durante la ejecución del convenio de un profesional encargado de apoyar la investigación, conceptualización, construcción y estructuración del guion cultural y narrativo de la Ronda.	19,5 PUNTOS OFRECE EL GESTOR CULTURAL Y ACREDITA INTEGRALMENTE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS 0 PUNTOS NO LO OFRECE O EL PERFIL PROPUESTO NO CUMPLE INTEGRALMENTE LAS CONDICIONES MÍNIMAS	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 107 de 120

Formación académica: Profesional universitario en educación, ciencias sociales, humanidades, artes, cultura, turismo, patrimonio o áreas afines. Experiencia: Experiencia mínima de cinco (5) años en gestión cultural, formación artística o cultural, patrimonio, tradiciones, identidad territorial, procesos comunitarios y/o desarrollo de actividades culturales. Acreditación: Hoja de vida, título profesional y certificaciones, constancias o documentos equivalentes que acrediten la experiencia exigida. Los registros fotográficos podrán aportarse como soporte complementario de la experiencia específica. El servicio y todos los costos asociados al profesional serán asumidos integralmente por la ESAL, sin costo adicional para el Municipio. Las actividades deberán desarrollarse en articulación con la Secretaría de Cultura y Turismo y conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. El ofrecimiento efectuado por la ESAL seleccionada hará parte integral del convenio y constituirá una obligación de obligatorio cumplimiento.							
APOYO INDUSTRIA NACIONAL Incentivo a la Industria Nacional Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:	<table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>7,5</td></tr></table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7,5
Concepto	Puntaje						
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10						
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7,5						
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25						



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 108 de 120

La Entidad asignará un puntaje de (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "ANEXO 6 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	
TOTAL	100 PUNTOS

14. FACTORES DE DESEMPATE

El Municipio aplicará los criterios de desempate de conformidad con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

Se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, luego de aplicada la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso de selección.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria. Si persiste el



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 109 de 120

empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria.

En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que haya radicado su propuesta primero en el tiempo, conforme a la verificación que efectué la entidad de la planilla de registro.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:

1. Si la OFERTA NO fue radicada en la fecha y lugar señalado y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de la presente modalidad de selección.
2. Cuando la fecha de constitución de la ESAL sea posterior al cierre del plazo estipulado para presentar propuestas.
3. Cuando la OFERTA contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con EL OBJETO DEL CONTRATO, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en el pliego de convocatoria, se les debe dar plena observancia.
4. Si con la OFERTA NO se presenta o no se suscribe la Carta de Presentación por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la ESAL o por el apoderado constituido para el efecto.
5. Si la información objeto de verificación por parte de la entidad contenida en el certificado de existencia y representación legal del proponente, no se encuentra en firme y vigente, previo a la fecha que se tiene para la elección de la ESAL favorecida.
6. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices financieros y/o los índices que miden la capacidad organizacional, en la forma requerida para ello en los numerales correspondientes del pliego de convocatoria.
7. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad de experiencia en la forma requerida para ello, en el numeral correspondiente del pliego de convocatoria.
8. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el pliego de convocatoria.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 110 de 120

10. Cuando existan varias propuestas presentadas por una misma ESAL.
11. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
12. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en el pliego de convocatoria.
13. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
14. Cuando no se incluya el Formato de Propuesta Económica (anexo No. 2) dentro de la propuesta.
15. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma. De conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
16. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una ESAL ostenten igual condición en otra u otras ESAL, que también estén participando en la presente convocatoria.
17. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
18. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
19. Cuando el PROPONENTE (ESAL) se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

En los demás casos que así lo contemple la Constitución y la ley

NOTA: EL Municipio no elegirá a la ESAL que resulte favorecida cuando ésta NO acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

15. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANALISIS DEL RIESGO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 111 de 120

Conforme a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (VERSION 1), el Municipio adelanta la siguiente identificación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones súbitas en los precios o desabastecimientos de insumos tales como alimentos, mano de obra calificada y no calificada, combustibles etc.	Parálisis en la ejecución del contrato.	1	5	6	Alto
2	General	Interior	Ejecución	Operacional	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo	3	4	7	Alto
3	General	Externo	De planeación - Ejecución	Financiero	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el	Grave afectación a la ejecución	2		6	Alto



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 112 de 120

					contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución	que puede incluso conducir a la paralización		4		
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que existan normativos, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución, Desequilibrio económico del contrato	1	1	2	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales o sanitarias no se pueda ejecutar el contrato.	Dificulta la ejecución	2	2	4	Medio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 113 de 120

Nº	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿A FECTA EL EQUIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Prever con antelación a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento de insumos tales como alimentos, mano de obra calificada y no calificada, combustibles etc.	1	3	4	SI	Contratista	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	A través del supervisor del contrato	Mensual
2	Municipio	Verificar la estructuración económica, los	1	1	2	SI	Supervisor	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación	A través del supervisor,	Mensual



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 114 de 120

		estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades							n del Contrato	Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificación, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	
3	Contratista	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	SI	Área responsable del proceso y su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, o, no obstante haberse seleccionado o un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.
4	Municipio y Contratista	Verificar una vez acaecia una regulación que incida en el contrato, cuál	1	1	2	SI	Supervisor	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	No se tiene	A través de revisiones periódicas a la normatividad	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 115 de 120

		es su impacto, y qué medidas se deben tomar								que regula la ejecución	de inmediato habrá que hacer seguimiento s semanales.
5	Municipi o	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	1	2	3	SI	Supervisor y Contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de informació n que el riesgo puede concretars e, análisis de pluviometr ia, informes del IDEAM, histórico por periodos del año, etc.	Tan pronto se advierta	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Semanalme nte
6	Contrati sta	Verificar que la mano de obra calificada y no calificada cumplan con todas las regulaciones ambientales, y	1	1	2	SI	Contratista	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminació n del Contrato	A través del supervisor del contrato	Mensual



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 116 de 120

		sanitarias exigidas por los lineamientos técnicos.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

16. ANÁLISIS DE LAS EXIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS

La ESAL se obliga a constituir a su costa y a favor del Municipio de Guaduas Cundinamarca una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 La Esal podrá otorgar cualquiera de las garantías allí señaladas, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Diez por ciento (10 %) del valor del convenio	El plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10 %) del valor del convenio.	Por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLVM	El plazo de ejecución del contrato

Las garantías expedidas a favor de la Alcaldía Municipal serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del Convenio.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONVENIO, la ESAL se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo valor resultante.

17. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 117 de 120

Atendiendo las disposiciones del numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la presente contratación NO se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para Colombia de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	SI	SI	NO
EL SALVADOR, GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC (EFTA) SUIZA	SI	SI	SI	NO
DECISIÓN 439 DE 998 (CAN)	SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	SI	NO

Consecuencias del Cumplimiento del Acuerdo.

Para dar cumplimiento a dicho Acuerdo se deberán observar las reglas del trato nacional, la publicidad de los documentos del proceso y los plazos mínimos para la presentación de ofertas.

Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio nacional, la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras.

Sin embargo, el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas requieren en análisis particular.

Trato Nacional

La administración debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial el mismo trato que da a los bienes y servicios Colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 118 de 120

Adicionalmente, la Administración debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios Colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es la señalada en el Capítulo III — Ámbito de Aplicación el cual refiere al servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN— Comunidad Andina son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En lo concerniente al proceso el Municipio deberá dar a los servicios extranjeros ofrecidos por los Países cobijados por los Acuerdos Comerciales el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, en lo relativo a la asignación del puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que estos apliquen con ocasión a la modalidad de selección que se escoja.

Trato nacional por reciprocidad

El Municipio también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos Bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://wvvv.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad> y su contenido ha sido verificado, de lo cual se infiere que existe trato nacional por reciprocidad con los siguientes países:

- **Argentina:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad si existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Australia:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Australia hay trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad.
- **Bolivia:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad si existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Brasil:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Brasil no se reconoce trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad.
- **China:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad si existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Corea:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad si existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- **Costa Rica:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Costa Rica hay trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad.
- **Ecuador:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Ecuador no se reconoce trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 119 de 120

- **India:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad si existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
 - **Israel:** a pesar de que el Ministerio no certifica el trato nacional con Israel en virtud del principio de reciprocidad, se infiere del contenido de la certificación de que en dicho País los bienes y servicios ofrecidos por Nacionales Colombianos, gozan de un tratamiento igualitario con respecto de los bienes y servicios ofrecidos por los proponentes locales, lo anterior en virtud del Contrato Comercial de Cooperación Económica vigente entre los gobiernos de Israel y Colombia suscrito el día 22 de septiembre de 1986, por lo tanto, a los bienes y servicios en materia de compras públicas ofrecidos por los proponentes provenientes de dicho País recibirán el trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.
 - **Japón:** a pesar de que el Ministerio no certifica el trato nacional con Japón en virtud del principio de reciprocidad, se infiere del contenido de la certificación de que en dicho País los bienes y servicios ofrecidos por Nacionales Colombianos, gozan de un tratamiento igualitario con respecto de los bienes y servicios ofrecidos por los proponentes locales, por lo tanto a los bienes y servicios en materia de compras públicas ofrecidos por los proponentes provenientes de dicho País recibirán el trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.
 - **Malasia:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad su existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
 - **Noruega:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Noruega hay trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad.
 - **Paraguay:** a pesar de que el Ministerio no certifica el trato nacional con Paraguay en virtud del principio de reciprocidad, se infiere del contenido de la certificación de que en dicho País los bienes y servicios ofrecidos por Nacionales Colombianos, gozan de un tratamiento igualitario con respecto de los bienes y servicios ofrecidos por los proponentes locales, por lo tanto a los bienes y servicios en materia de compras públicas ofrecidos por los proponentes provenientes de dicho País recibirán el trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.
 - **Turquía:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad si existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto, no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
 - **Uruguay:** de la certificación emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores no se puede inferir con claridad si existe trato nacional por reciprocidad a los bienes y servicios en materia de compras estatales, por lo tanto no se le concederá trato nacional por reciprocidad a los servicios ofrecidos por proponentes de dicho País.
- Venezuela:** el Ministerio de Relaciones Exteriores certifica que con Venezuela no se reconoce trato nacional en materia de compras públicas, en virtud del principio de reciprocidad. En los casos en los cuales se ha reconocido el trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, la Administración dará a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia otorgará el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

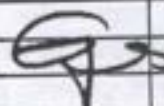


Página 120 de 120

preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que aplique.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO


CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA
SECRETARIO CULTURA Y TURISMO

Procedimiento	Nombres y Apellidos	Firma	fecha tramitada
Proyectó	Carlos Eduardo Garzón García / Secretario de Cultura y Turismo		19/08/2026
Revisó	Asesorías del Estado S.A.S		19/08/2026
Aprobó	Carlos Eduardo Garzón García / Secretario de Cultura y Turismo		19/08/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			